EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 10 de junio de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAN STEFANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 414. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Treinta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Luis Weiss, austríaco, casado, comerciante; doña Emma Holeczek de Weiss, austríaca, casada; doña Cristina Weiss de Erb, austríaca, divorciada; doña Cristina Nicolson de Weiss, argentina, casada; don Curt J. Weiss, austríaco, casado, comerciante; don Horace George Steven, argentino, casado, empleado; doña Susana Herrera de Steven, argentina, casada; doña Leonor Enriqueta Piazza, argentina, soltera; don Juan Lombardini, italiano, casado, contador; y don Pedro Schillizzi, argentino, soltero, abogado, todos domiciliados en esta capital, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que con fecha diez y seis de octubre del año próximo pasado, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "San Stéfano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Cangallo número trescientos sesenta, piso cuatro de esta capital, y aprobaron el Estatuto Social respectivo iniciándose luego las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia, mediante lo cual se obtuvo el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que otorgó la personería jurídica de la misma y aprobación de dichos Estatutos con las reformas aconsejadas por dicha repartición y aceptadas por los socios constituyentes, todo según así surge del respectivo expediente que me entregan los comparecientes, el cual se caratula así: República Argentina, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Mesa General de Entradas y Salidas. Justicia. Expediente número cero cero cero ochenta y cinco mil novecientos sesenta. Iniciador: San Stefano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Procedencia: Inspección General de Justicia. Extracto: Solicita Personería Jurídica. Girado a: Dirección General de Justicia. Dicho expediente, registrado en la Inspección General de Justicia, bajo el número n| diez mil novecientos cuarentinueve| uno| año mil novecientos cincuentinueve, consta de veintiséis fojas útiles. Que a los efectos de dejar definitivamente constituída la referida sociedad, dando así cumplimiento a las disposiciones legales, en vigencia y artículo trescientos diecinueve del Código Comercio, el escribano autorizante procede a elevar a escritura pública, transcribiendo el acta de constitución provisoria y el estatuto social con las modificaciones introducidas en el mismo, en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual, copiado íntegramente dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Cangallo 360, 4º piso, los señores Luis Weiss, austríaco, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 360, 4º piso, C. I. Nº 2.248.780; Emma Holeczek de Weiss, austríaca, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Cangallo 360, 4º piso, C. I. Nº 2.465.298; Cristina Weiss de Erb, austríaca, mayor de edad, divorciada, domiciliada en la calle Cangallo 360, 4º piso, C. I. Nº 2.465.299; Cristina Nicolson de Weiss, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Cangallo 360, 4º piso, C. I. 2.791.549; Curt J. Weiss, austríaco, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 360, 4º piso, C. I. Nº 2.460.716; Horace George Steven, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en la Avenida Cobo 1034, C. I. Nº 1.706.180; Susana Herrera de Steven, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la Avenida Cobo 1034, C. I. Nº 2.972.910; Leonor Enriqueta Piazza, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Dean Funes 1947, C. I. Nº 384.510; Juan Lombardini, italiano, mayor de edad, casado, contador, domiciliado en la calle Vidt 2876, C. I. Nº 1.597.012; y Pedro Schillizzi, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en la calle San Martín 627, P. B., C. I. número 2.175.616. Abierto el acto por el señor Luis Weiss, este expresa a los presentes que de acuerdo a las conversaciones mantenidas previamente, los allí reunidos lo están con el propósito de constituir una sociedad sociedad anónima con un amplio giro de actividades que le permita un eficaz y cómodo desenvolvimiento. A tal efecto da lectura a los proyectados Estatutos Sociales que corren agregados a la presente acta, en los sellos números doscientos treinta y dos mil setecientos veinticuatro al doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y cinco inclusive, los cuales tras un breve cambio de ideas, son aprobados por unanimidad. Acto seguido, se procede a la suscripción e integración de acciones que resulta efectuada del siguiente modo: Luis Weiss mil (1.000) acciones ordinarias con derecho a cinco (5) votos, de un valor nominal de cien mil pesos ($ 100.000.) cuyo diez por ciento (10 %) o sean diez mil pesos ($ 10.000) integra en este acto en dinero efectivo; Emma Holeczek de Weiss, cien (100) acciones ordinarias con derecho a un (1) voto, c|una de un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000) cuyo diez por ciento (10 %) o sean mil pesos ($ 1.000), integra en este acto en dinero efectivo; Cristina Weiss de Erb, cien (100) acciones ordinarias con derecho a un (1) voto o una de un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000), cuyo diez por ciento (10 %) o sean mil pesos ($ 1.000) integra en este acto en dinero efectivo; Cristina Nicolson de Weiss, cien (100) acciones ordinarias con derecho a un (1) voto c| una de un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000) cuyo diez por ciento (10 %) o sean mil pesos ($ 1.000) integra en este acto en dinero efectivo; Curt J. Weiss, mil (1.000) acciones ordinarias con derecho a cinco (5) votos cada una, de un valor nominal de cien mil pesos ($ 100.000) cuyo diez por ciento (10 %) o sean diez mil pesos (10.000) integra en este acto en dinero efectivo; Horace George Steven, doscientas acciones ordinarias con derecho a un (1) voto cada una, de un valor nominal de veinte mil pesos ($ 20.000) cuyo diez por ciento (10 %) o sean dos mil pesos ($ 2.000) integra en este acto en dinero efectivo; Susana Herrera de Steven, trescientas (300) acciones ordinarias con derecho a un (1) voto cada una, de un valor nominal de treinta mil pesos ($ 30.000) cuyo diez por ciento (10 %) o sean tres mil pesos ($ 3.000) integra en este acto en dinero efectivo; Leonor Enriqueta Piazza, doscientas (200) acciones ordinarias con derecho a un (1) voto cada una, de un valor nominal de veinte mil pesos ($ 20.000) cuyo diez por ciento (10 %) o sean dos mil pesos ($ 2.000) integra en este acto en dinero efectivo; Juan Lombardini, quinientas (500) acciones ordinarias con derecho a un (1) voto cada una, de un valor nominal de cincuenta mil pesos ($ 50.000) cuyo diez por ciento (10 %) o sean cinco mil pesos ($ 5.000) integra en este acto en dinero efectivo; y Pedro Schillizzi, quinientas (500) acciones ordinarias con derecho a un (1) voto cada una, de un valor nominal de cincuenta mil pesos ($ 50.000) cuyo diez por ciento (10 %) o sean cinco mil pesos ($ 5.000) integra en este acto en dinero efectivo. A continuación, a propuesta del señor Curt Weiss, se procede a elegir el primer Directorio de la Sociedad que tendrá mandato hasta el 31 de diciembre del año 1960, el cual quedó integrado del siguiente modo: Directores titulares: Luis Weiss; Emma Holeczek de Weiss y Curt Weiss, siendo electos Directores suplentes: Cristina Weiss de Erb y Cristina Nicolson de Weiss. En los cargos de Síndicos titular y suplente: doctores Pedro Schillizzi y Juan Lombardini, respectivamente. — La asamblea faculta asimismo a Luis Weiss y al doctor Pedro Schillizzi para que en forma conjunta o separadamente, gestionen y obtengan por ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo la personería jurídica de la Sociedad, quedando plenamente facultados para que acepten y hagan efectivas todas las modificaciones estatutarias que los poderes públicos estimen convenientes. No habiendo más asuntos que tratar, levántase la reunión a propuesta del doctor Pedro Schillizzi. — Dado y fechado en los sellos nacionales números: doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y seis al presente doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y ocho. — Susana H. de Steven. Horace George Steven. Cristina W. de Erb. — Cristina N. de Weiss. — Luis Weiss. — Emma H. de Weiss. — Curt J. Weiss. — Juan Lombardini. — Pedro Schillizzi. — Leonor Piazza. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de mil novecientos cincuentinueve. — Juan Seta. — Hay un sello." — "San Stéfano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Estatutos: Título primero: Nombre. Domicilio, Duración: Artículo primero: Bajo la denominación de "SAN STEFANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, representaciones y|o sucursales, con o sin capital determinado, que, en cualquier punto del país o del extranjero, pudiese establecer el Directorio. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada a tal efecto. — Título segundo: Objeto Social: Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto: I) La comercialización e importación y exportación por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, de frutos y especies del país y|o del extranjero; II) La industrialización parcial o total de cualquier tipo de materia prima relacionada con la industria del papel y derivados, pudiendo, a tal efecto por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, levantar fábricas, talleres y|o laboratorios; III) Actuar como agente financiero e inversor de personas y|o capitales nacionales y|o extranjeros, prestando a tal efecto y según corresponda el asesoramiento técnico del caso; IV) La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y|o urbanización de bienes inmuebles en terrenos propios y|o ajenos, inclusive su administración, como así también de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones vigentes sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de dichos fines, la Sociedad válidamente podrá sin que la enunciación practicada a continuación sea interpretada limitativamente si no que podrá ser ampliada mediante la realización de todos los actos y contratos autorizados por las leyes y que hagan al mejor funcionamiento societario; a) Poseer locales propios y|o en arrendamientos para la venta de los productos de elaboración propia y|o ajena que comercialice; b) Aportar capitales en dinero y|o bienes a particulares, empresas, sociedades constituídas o a constituirse para la concreción de negocios realizados o a realizarse; c) La constitución, cesión y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; d) La compra-venta y|o caución de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales y|o extranjeros, estatales y|o privados; e) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptando, transfiriendo y extinguiendo, a tal efecto hipotecas, prendas y demás derechos reales; f) Comprar, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles como asimismo darlos o tomarlos en locación; g) Solicitar, comprar, vender, explotar, transferir, registrar y|o ceder patentes de invención y|o marcas de fábrica y|o comercio, o cualquier otro privilegio que las leyes establezcan; h) Solicitar y tomar dinero prestado de todos los Bancos nacionales, provinciales y|o municipales del país y|o del extranjero sean de capital estatal, privado o mixto y en un todo de acuerdo a sus cartas orgánicas, leyes, reglamentos y disposiciones y bajo la forma de efectivo, bonos, descuento de documentos, giros en descubierto y cualquier otra modalidad de crédito existente o a crearse en las mencionadas instituciones; i) adquirir o vender al contado o a plazo el activo y pasivo de cualquier tipo de explotación comercial, industrial, financiera y|o inmobiliaria, efectuando su pago en acciones, especies y|o acciones liberadas con o sin prima de emisión; f) representar a firmas nacionales y|o extranjeras con carácter exclusivo o conjunto, pudiendo comercializar directa o indirectamente sus productos. — Título Tercero: Capital y Acciones — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos cada una divididas en la siguiente forma: cinco series de mil acciones cada serie con derecho a cinco votos y quince series de mil acciones cada serie con derecho a un voto, cuyas condiciones y forma de pago serán fijadas cada vez por el Directorio, conservando siempre las proporciones determinadas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Las emisiones serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial con el objeto de que los accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación y deberán inscribirse aquéllas en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series de acciones ordinarias con derecho a voto singuar o a cinco votos. — Todo aumento que se resuelva lo será por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago. — La resolución de la asamblea será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos más los aumentos dispuestos de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo Quinto: Las emisiones de capital podrán hacerse según lo resuelva el Directorio o la Asamblea en su caso, en alguna de las siguientes formas, o bien combinando dos o más de ellas [illegible]: a) apelando al aporte de [illegible] capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuíble en dividendos; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos qué adquiera la sociedad, debiendo los precitados aportes incorporados al activo de la sociedad, representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago de los mismos y acompañarse a la Inspección General de Justicia de justificación del valor y la respectiva documentación. c) Por capitalización de reservas libres (excluída reserva legal y otras de afectación específica) y según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. — d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — e) Por capitalización de todo o parte del dividendo asignado a los accionistas por la asamblea. — f) Por capitalización de excedente del valor que puedan tener los bienes del activo social sobre el valor del inventario, determinado en base de una revaluación prudente efectuada por métodos que la autoridad apruebe. — Las emisiones indicadas en los incisos b) a f) inclusive, deberán ser aprobadas previamente por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Sexto: La suscripción o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopten las autoridades que por ellos se crean sin perjuicio de los derechos que acuerda el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones serán

---

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

firmadas por el presidente y un director y tendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — El Directorio podrá resolver que se emitan títulos representativos de una o más acciones.—Artículo Octavo: Las acciones son al portador y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas. Artículo Noveno: En caso de mora de accionistas en el pago de sus cuotas, el Directorio podrá adoptar a su elección, cualesquiera de estos procedimientos: a) intimar al accionista a regularizar su mora en el término que le fije, con el recargo del uno por ciento mensual de interés punitorio. — b) exigirle judicialmente el pago de lo adeudado y recargo punitorio. — c) vender extrajudicialmente las acciones de los accionistas morosos, en remate público, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios. — El procedimiento a aplicarse a los accionistas morosos será uniforme para todos los que se hallen en idéntica situación. — Artículo décimo: — Mientras las acciones de cualquier serie o clase que fuere no estén íntegramente abonadas, se expedirá al accionista suscriptor un certificado de carácter nominativo y provisorio. — Artículo Décimo Primero: La transferencia de acciones no integradas sólo tendrá efecto respecto de la sociedad y de terceros, mediante la aprobación del Directorio, subsistiendo la responsabilidad solidaria del suscriptor originario. — Título IV. — Debentures. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio está autorizado para emitir debentures, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción a la Ley Nacional número ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones que para entonces estuvieran en vigencia, fijando las condiciones de precio, amortización, intereses y garantías que estimare conveniente. — Los debentures deberán ser firmados por el presidente y un director. — Título Quinto: Dirección y Administración: — Artículo Décimo Tercero: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres, cinco o siete Directores titulares y uno, dos o tres Directores Suplentes, respectivamente, y según resuelva anualmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno anualmente, en la primera sesión que realice después de cada Asamblea General Ordinaria de Accionistas, un Presidente, un Vicepresidente y un Director-Delegado. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de se entiende prorrogado hasta que sean designados los sucesores por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aun cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. — Artículo Décimo Quinto: Para ser elegido director de la Sociedad se requiere ser propietario de cincuenta mil pesos en acciones que salvo para la elección del primer Directorio deberán estar totalmente integradas. Las acciones indicadas y por ese importe, deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad antes de empezar a ejercer el mandato y en garantía del correcto desempeño del mismo, no pudiendo ser retiradas hasta tres meses después de terminado el mandato o de haber cesado en el cargo ni ser transferidas ni gravadas mientras dure ese depósito. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio funcionará con quórum legal con la presencia de dos, tres o cinco Directores según sea el número de sus integrantes y de acuerdo a lo establecido en el artículo Décimo tercero: Toda resolución se tomará por mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá voz y voto en todos los casos y voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Séptimo: El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y por lo menos una vez cada tres meses, pudiendo ser convocado a solicitud del síndico o de cualquiera de sus integrantes. El miembro del Directorio que sin causa faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, podrá ser separado de su cargo y reemplazado por quien corresponda. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones que adopte el Directorio para su validez, se consignarán en un Libro de Actas sellado, de conformidad al Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Los miembros del directorio podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, debiendo la asamblea de accionistas aprobar sus emolumentos, que serán independientes de sus porcentajes como directores. La remuneración que se les fije debe ser imputada con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuere devengada. El mandato del Directorio no genera incompatibilidad para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad ni tampoco impide ocupar el cargo de director o síndico en otras sociedades cualquiera sea su ramo o carácter. — Artículo Vigésimo: En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad u otro impedimento permanente para ejercer el cargo de uno de los directores serán suplidos por el Director Suplente sorteado a tal efecto, que tendrá las mismas obligaciones y derechos que el titular y durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas en la que se elegirán titulares de los incapacitados. En caso de impedimento transitorio de los miembros titulares, éstos serán suplidos por el Suplente al solo efecto del acto o actos que hicieran necesaria la integración. — Artículo Vigésimo Primero: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) cumplir los objetos de la sociedad y ejercer la representación legal de la misma por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace según estos Estatutos. b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, podrá en consecuencia solicitar concesiones como asimismo participar en licitaciones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, Dirección Nacional de Vialidad o Instituciones similares, descentralizadas o autárquicas en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, caucionar, hipotecar y de cualquier otro modo adquirir, negociar, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes, al contado o al final de los plazos acordados; emitir o tomar debentures, celebrar contratos de locación, por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, fijando su retribución, celebrar contratos de sociedad; suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, o liquidar dichas sociedades, comprar o vender divisas extranjeras dentro de las reglamentaciones en vigor, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos bancarios de cualquier establecimiento de crédito particular o privado, nacional y/o extranjero, operando con todas las firmas y secciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier jurisdicción oficial, mixto, privado, de la Capital Federal, provincias o exterior, aceptar, cancelar o reinscribir hipotecas aceptar, constituir, renovar, cancelar o reinscribir prendas comerciales, con registro o civiles; transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, estar en juicio como actor o demandado en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contencioso, administrativo, criminal o correccional, con facultad para prorrogar o declinar de jurisdicción, desistir, apelar, renunciar a este derecho, constituir domicilio especial, renunciar a trámites, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas, celebrar contratos de seguros sobre los bienes de la sociedad, endosar las pólizas, celebrar contratos de acarreos, transportes, fletamentos, consignaciones, depósitos, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimientos, prendas y expedir certificados nominativos o al portador, celebrar contratos de warrants, finanzas, anticresis u otros, bajo cualquier condición y endosarlos, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar y aceptar cartas de créditos, aceptar fianzas y otorgar garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; formular facturas; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; actuar ante todos los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades y de países extranjeros, incluyendo todos los Ministerios, Aduanas, Correos y Telégrafos y reparticiones autárquicas; c) Registrar, adquirir, transferir, explotar marcas de fábricas y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas y patentes; d) Emitir las acciones y debentures que crea oportuno dentro de las autorizaciones de estos Estatutos y de la Ley; e) Crear los empleos que sean necesarios; nombrar, trasladar, remover, conceder licencias, a todos los empleados, agentes profesionales, asesores o técnicos que creyere convenientes con o sin contrato fijándole sus emolumentos, sueldos, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, fijando sus deberes y atribuciones; f) Determinar las cuotas que deban integrar los accionistas o debenturistas y las fechas de vencimientos de las mismas, ejecutando a los remisos; g) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas; h) Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios como así el inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias proponiendo el dividendo a repartir y las previsiones que juzgue necesarias; i) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas; j) Bajo la responsabilidad personal de sus miembros, distribuir dividendos provisorios siempre que un balance intermedio previo, demuestre la existencia de utilidades líquidas y realizadas o reservas constituídas con anterioridad suficiente a tal fin, debiendo cumplirse al respecto las disposiciones y reglamentaciones que se hallen en vigor; k) En general, el Directorio podrá ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que considere convenientes para los fines de la sociedad, siendo la enumeración precedente tan solo enunciativa. — Artículo Vigésimo Segundo: Cuando en el Directorio haya directores que representen a una Sociedad Anónima o sociedades de otra clase deberán estar debidamente autorizados por éstas, autorización que tendrá el alcance de ser dichas sociedades civilmente responsables por los socios que las representen. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio es mandatario de la sociedad y no debe dar cuenta de su gestión, sino a la Asamblea General de Accionistas ni tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados, los cuales no podrán inspeccionar otros libros y papeles de la sociedad que no sean al Registro prescripto por el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aun cuando éste haya sufrido modificaciones en su composición o cesado en sus funciones mientras aquéllos no sean expresamente revocados. — Artículo Vigésimo Quinto: Para los casos especiales de ausencia o impedimentos transitorios, cualquier Director podrá: a) Mediante conformidad del Directorio hacerse representar en sus funciones por otro Director, de cuyos actos será directamente responsable en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio; b) Sin que por ello concurra a la formación de quórum indispensable, comunicar su voto al Directorio con respecto a determinadas cuestiones que se vayan a tratar en el seno del mismo mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, comunicación que deberá llegar a destino antes de la hora fijada para la reunión. — Si no se hiciese uso de estos derechos o si en el caso del inciso a) el Directorio no acordase la conformidad prevista, el Directorio podrá llamar a un Director-Suplente a reemplazar al titular mientras éste no concurra. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio de acuerdo con el Síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio designará un Director delegado para que realice la gestión administrativa en representación del Directorio. — El Directorio, al nombrar al Director-Delegado, establecerá las facultades y atribuciones que le acuerde y le otorgará el poder correspondiente. — Al efectuar la designación establecerá si el nombramiento está sujeto a término y la remuneración que le fije lo será "ad referéndum" de la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio podrá resolver que el Director delegado ejerza sus funciones en la Capital o en cualquier otro lugar, si así conviniera al desarrollo de las operaciones sociales. — Artículo Vigésimo Octavo: Si el Directorio de acuerdo a lo previsto en el artículo vigésimo cuarto resolviera asignar a alguno de los miembros del mismo, funciones especiales relacionadas con la dirección y administración, sin superponerlas con las del Director-Delegado u otras específicamente determinadas, podrá otorgar los poderes correspondientes al efecto. Esa asignación de funciones deberá ser sin perjuicio de las atribuciones y deberes que como miembros del Directorio tenga y será hecha de acuerdo a normas perfectamente determinadas por el Directorio. — Título Sexto: Fiscalización. — Artículo Vigésimo Noveno: Las funciones del síndico titular serán las determinadas en el Código de Comercio. El síndico suplente reemplazará al titular toda vez que sea necesario y fuese requerido a tal efecto. El presidente requerirá la intervención del síndico suplente cuando el titular hubiese sido llamado por escrito dos veces en el término de diez días y no hubiese concurrido o respondido al requerimiento, que lo será por carta certificada o telegrama colacionado. El síndico titular y suplente será elegido anualmente por la asamblea general de accionistas y podrán ser reelegidos indefinidamente. El síndico titular o el suplente, en su caso, tendrán voz en las reuniones del Directorio y en las asambleas. — Título Séptimo: Del presidente. — Artículo Trigésimo: Incumben al presidente las siguientes prerrogativas y obligaciones: a) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos dictados por el Directorio y las disposiciones o decisiones tomadas por el mismo; c) Decidir con voto decisivo en caso de empate en las sesiones del Directorio; d) Convocar a sesiones al Directorio por lo menos una vez cada tres meses y someterle todos los asuntos o negocios con los antecedentes e informaciones necesarias para la debida consideración y resolución de los mismos; e) Ejercer la representación jurídica y comercial de la sociedad y resolver cualquier asunto urgente o adoptar medidas de carácter impostergable, pudiendo consultar el caso privadamente con los demás directores presentes, pero siempre con cargo de dar cuenta de la resolución o medida adoptada al Directorio en la primera reunión que se celebre; f) Autorizar a los mandatarios de la sociedad para absolver posiciones en juicio si así lo resolviese el Directorio; g) Presentar al Directorio para su aprobación, los proyectos de memorias anuales y de informes que deben ser sometidos al síndico y a las asambleas de accionistas; h) Someter a la consideración y aprobación del Directorio el balance general, la propuesta de amortizaciones generales, así como los castigos a efectuarse sobre mercaderías o créditos, el destino de sumas para previsiones especiales o circunstanciales y el proyecto de distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten; i) Realizar todos los demás actos inherentes a la índole de sus funciones y tendientes a asegurar el mejor éxito de la gestión industrial, comercial y administrativa de los negocios de la sociedad y en las relaciones de ésta con terceros. — Título Octavo: De las asambleas generales de accionistas. — Artículo Trigésimo Primero: las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y aun en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier número en la segunda convocatoria. En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Artículo Trigésimo Segundo: Las primeras convocatorias a asamblea de accionistas se efectuarán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días consecutivos, debiendo comenzar las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha en que deben realizarse. El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente el Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre materia extraña a la convocatoria. Las peticiones de segunda convocatoria se harán en la misma forma durante tres días, debiendo comenzar las publicaciones de rigor con una antelación de ocho días a la nueva fecha para la convocatoria. — Artículo Trigésimo Tercero: Para tener acceso y formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, depósito que deberá realizarse tres días antes del fijado para la asamblea. La sociedad otorgará al accionista un recibo y una boleta de entrada al local y en ella constará el nombre del accionista o representantes y el número de acciones. — Artículo Trigésimo Cuarto: La Asamblea General Ordinaria de accionistas tendrá lugar una vez al año y dentro de los noventa días hábiles de cerrado el ejercicio económico y su objeto, será el que determina el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y cualquier otro asunto que incluyera en el Orden del Día. — Artículo Trigésimo Quinto: Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas serán convocadas en los casos previstos en el Código de Comercio y en estos estatutos, cuando lo decide el directorio, lo solicite el Síndico o lo pidan los accionistas que representen a la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Trigésimo Sexto: Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas tanto las ordinarias como las extraordinarias ya sean en primera o en segunda convocatoria el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles sin necesidad de nueva convocatoria, para poder continuar deliberando sobre los asuntos en discusión. — Regirán para la continuación de la reunión, de las disposiciones que han regido para la primera parte tanto en cuanto a quórum como a mayoría según aquéllas que hubieran realizado en primera o segunda convocatoria. — Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro rubricado de actas y

las suscribirán el Presidente y dos accionistas designados en el mismo acto quienes también harán el escrutinio en los casos en que éste sea necesario. — Título Noveno: Balance Anual. — Distribución de Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Trigésimo Séptimo: El año económico de la sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo Trigésimo Octavo: Al final de cada ejercicio económico se practicará inventario y balance general de la situación de la sociedad, haciéndose en los rubros que correspondan las amortizaciones que sean necesarias de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Establecido el Balance General y el estado de Ganancias y Pérdidas se someterá a la consideración del Síndico para su informe a la Asamblea y junto con dicho informe el Directorio presentará el Balance, Estado de Ganancias, Pérdidas y Memoria del Ejercicio y proyecto de distribución de utilidades a la asamblea si las hubiera, para su consideración. — Artículo Trigésimo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará por lo menos un dos por ciento para constituir la Reserva Legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto, la suma que fije la Asamblea para retribución del directorio y del Síndico, independientemente de las remuneraciones mensuales que pudiesen corresponderles de acuerdo al artículo diez y nueve y Vigésimo séptimo de estos estatutos. — Con el remanente se abonará el dividendo de las acciones ordinarias y/o se establecerán las Reservas Facultativas que la Asamblea estime conveniente. — Título Décimo: De la Liquidación. — Artículo Cuadragésimo: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, convocada por el Directorio o el Síndico resolverá la forma en que deberá practicarse la liquidación de la sociedad y designará a quienes hayan de realizarla, su control y fijará las remuneraciones correspondientes. — La liquidación deberá hacerse con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Los miembros del último directorio o algunos de ellos podrán desempeñar cargos de liquidadores. — La distribución del capital líquido que resultare del pago del Pasivo se hará a prorrata entre todas las acciones, sean éstas de uno o más votos. — El Poder Ejecutivo Nacional: Buenos Aires, trece Enero mil novecientos sesenta. — Visto el expediente número ochenta y cinco/sesenta en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Stéfano. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad "San Stéfano. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta capital el diez y siete de octubre de mil novecientos cincuentinueve y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince (15), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.) y las salvedades indicadas a fojas veintidós (22) para los artículos treinta y dos a cuarenta. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngranse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número trescientos veintisiete. — Hay varios sellos. — Es copia fiel, doy fe de las actuaciones relacionadas que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y en consecuencia los comparecientes dan por definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "San Stéfano. Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", y solicitan del escribano autorizante se expida testimonio de esta escritura a los efectos que hubiere lugar. — Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptación por no estar redactada de acuerdo a las constancias del expediente relacionado. — El Escribano autorizante hace constar: Que retiene a la sociedad, la suma de doce mil pesos moneda nacional, importe del impuesto fiscal del seis por mil que corresponde al capital autorizado de la misma. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto que lo fueron don Julio Dordoni y don Ricardo Blanco, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Emma H. de Weiss. — Cristina W. de Erb. — C. N. Weiss. — L. Weiss. — Susana H. de Steven. — J. Lombardini. — C. J. Weiss. — Leonor E. Piazza. — Pedro Schillizzi. — H. G. Steven. — Julio Dordoni. — Ricardo Blanco. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos catorce del registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "San Stéfano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio extendido en catorce sellos de tres pesos números: del ochocientos cuarentinueve mil ciento setenticinco; al ochocientos cuarentinueve mil ciento ochentiuno; y del ochocientos cuarentinueve mil ciento ochentitrés, al ochocientos cuarentinueve mil ciento ochentinueve inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta. — Ante mí: Juan Seta.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1960. — S/R.: Mayo, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800.— e.10|6-Nº 34.399-v.10|6|60

I.F.T.A.

INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima, Técnica de Investigaciones, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 744. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece el doctor Raúl A. Baca Castex, casado, con domicilio legal en la calle Uruguay mil treinta y siete de esta ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y en nombre y representación de "I. F. T. A." Instituto Foto-topográfico Argentino, Sociedad Anónima, Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial", a mérito del mandato que se transcribe más adelante. Se refiere esta sociedad constituída provisoriamente por documento privado firmado por todos sus componentes con fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y dice: Que habiéndose llenado los extremos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, viene por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad y elevar a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos sociales. — A tal efecto me presenta el expediente número nueve mil ochocientos trece, año mil novecientos cincuenta y ocho, de la Inspección General de Justicia, del qué transcribo, con las modificaciones introducidas por dicha Inspección, los siguientes documentos: . — (Acta Constitutiva). — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, siendo las diecinueve horas, en Arenales mil cuatrocientos quince, de esta Capital Federal, las siguientes personas: Ingeniero Carlos Alberto Pérez del Cerro, señor Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, señor José Alberto Limeses, señor Oscar Luis Labastié, señor Santiago Fattet, señor José Rafael Bellagio, doctor Carlos Alberto Miguel, doctor Raúl A. Baca Castex, señor Isidro Estiú, señor Andrés Eduardo Garlan y señor Jorge Agustín Saavedra, todos mayores de edad, quienes manifestaron que era su propósito formar una sociedad anónima para dedicarse a operaciones comerciales y financieras con la principal finalidad de continuar los negocios de "I. F. T. A. "Instituto Foto-Topográfico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" bajo la forma anónima, a cuyo efecto decidieron por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se llamará "I. F. T. A." Instituto Foto Topográfico Argentino, Sociedad Anónima, Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial, cuyo objeto, capital y demás condiciones se establecen en los estatutos sociales al tenor del texto que se transcribe por separado, formando parte de la presente acta, que han sido aprobados por unanimidad en todos sus términos. — Segundo: Para integrar el capital social establecido en el artículo tercero de los estatutos se emiten dos series de la clase "A" y tres de la clase "B" de acciones ordinarias al portador. — Los firmantes suscriben e integran diecisiete mil acciones con el aporte de sus respectivas participaciones en la mencionada "I. F. T. A. Instituto Foto Topográfico Argentino S. R. L.", de acuerdo al balance e inventario que, practicado al día de la fecha, debidamente firmado por las partes y certificado por el contador público D. Alfredo F. Parga se agrega también como parte integrante de este documento, de acuerdo con lo establecido en el artículo catorce del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, dictado el veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — En consecuencia, el señor Saralegui suscribe e integra dos mil trescientas ochenta acciones clase "A"; el señor Pérez del Cerro suscribe e integra mil setecientas acciones clase "A"; el señor Oscar Luis Labastié suscribe e integra trescientas cuarenta acciones clase "A"; el señor José Alberto Limeses suscribe e integra ochocientas acciones clase "A"; el señor Isidro Estiú suscribe e integra setecientas noventa acciones clase "A"; el señor Andrés E. Garlan suscribe e integra setecientas noventa acciones clase "A"; el doctor Raúl A. Baca Castex suscribe e integra cinco mil acciones clase "B"; el señor Santiago Fattet suscribe e integra dos mil quinientas acciones clase "B"; el señor José Rafael Bellagio suscribe e integra dos mil quinientas acciones clase "B"; el señor Jorge Agustín Saavedra suscribe e integra cien acciones clase "B" y el doctor Carlos Alberto Miguel suscribe e integra cien acciones clase "B". — Tercero: Efectuar la elección del Directorio provisorio que desempeñará sus funciones hasta que la primera Asamblea a celebrarse después de la constitución definitiva elija las autoridades. — Por unanimidad resultaron elegidos como Presidente el Sr. Antonio M. M. T. M. Saralegui y como Directores el Ing. Carlos Alberto Pérez del Cerro y los señores José Rafael Bellagio y Santiago Fattet conjuntamente con el Dr. Raúl A. Baca Castex. Como Síndico titular se designó al Doctor Alfredo Francisco Parga y como Síndico suplente al señor Pablo E. Pérez del Cerro. — Cuarto: Otorgar ante Escribano Público un poder especial a favor de los doctores Raúl A. Baca Castex y Carlos Alberto Miguel para que en forma separada o conjunta: a) Se presenten ante la Inspección General de Justicia gestionando la aprobación de los Estatutos Sociales y posterior otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de la personería jurídica. — A tales efectos podrán aceptar las modificaciones a los Estatutos que exigieran las autoridades correspondientes; b) Practiquen todos los trámites legales y administrativos necesarios para que la sociedad quede definitivamente constituída estando expresamente facultados para suscribir la escritura pública que protocolice todas las actuaciones de otorgamiento de la personería jurídica; c) Suscriban todos los contratos y/o documentos que fueran necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas. C. Pérez del Cerro. Antonio M. Saralegui. Isidro Estiú. Raúl A.Baca Castex. Bellagio. C. A. Miguel. Fattet. Andres E. Garlan. José A. Limeses. O. L. Labastié. Saavedra. En mi carácter de titular del Registro Nº 241. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen y han sido puestas en mi presencia por los señores: Carlos Alberto Pérez del Cerro, Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, José Alberto Limeses, Oscar Luis Labastié, Santiago Fattet, José Rafael Bellagio, Carlos Alberto Miguel, Raúl A. Baca Castex, Isidro Estiú, Andrés Eduardo Garlan y Jorge Agustín Saavedra, personas de mi conocimiento. Conste. Hay un sello. Fco. J. Oliver. B) Estatutos. Título I. Artículo 1º: Bajo la denominación de I. F. T. A. INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, TECNICA, DE INVESTIGACIONES, COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituída una sociedad anónima que tedrá su domicilio legal en la Capital Federal, y podrá establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio. Título II. Objeto Social. — Artículo 2º: En su carácter de continuadora de "I. F. T. A. Instituto Foto Topográfico Argentino S. R. L.", bajo la forma anónima, la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Técnicas y de Investigación, mediante la ejecución de toda clase de levantamiento fotogramétricos, aéreos y terrestres; exploraciones, aéreas y terrestres, útiles para el desarrollo y aprovechamiento de recursos naturales, como ser fotointerprentación, magnetometría, radiometría, fotogeología, exploración de dichos recursos; estudios y proyectos de obras de ingeniería; levantamientos topográficos y catastrales. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y consignaciones; c) Industriales mediante la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, repuestos y herramientas; elaboración de productos químicos, materiales plásticos y productos y sub-productos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos metalúrgicos electromecánicos y electro-químicos. Título III. Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos series de acciones ordinarias, clase "A" y tres series de acciones ordinarias, clase "B", pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Cada serie se compone de cinco mil acciones de cien pesos cada una. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de accionistas. Cada aumento deberá ser reducido a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio y anunciado por tres días en el Boletín Oficial. Sólo se anunciará como capital autorizado el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se resulvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo Las acciones que emita la Sociedad serán de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase "A"; acciones ordinarias de la clase "B" y acciones preferidas. Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que establezca el Directorio o en su caso la Asamblea General de Accionistas; debiendo cada emisión, con constancia precisa de sus características que se hayan fijado al emitirse, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para los acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores, de iguales características, no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán al portador o nominativas a elección del accionista, numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. La resolución de entrega de acciones, tanto nominativas como al portador, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos; d) Las acciones serán individuales no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. La suscripción o posesión de acciones, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este estatuto y en lo no previsto en él, a las prescripciones del Código de Comercio; e) La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias, quienes deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. En los aumentos del capital autorizado que disponga la Asamblea General se guardará la proporción existente entre las acciones ordinarias clases "A" y "B", dentro del capital autorizado inicial. En el supuesto que tenedores de acciones, tanto de la clase "A" como de la "B", no ejercieran su derecho preferencial, el mismo podrá ser ejercido por los restantes accionistas sin distinción de la clase de acciones que posean. — Artículo 4º: En caso de que la Asamblea resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: Gozarán de un dividendo que no podrá exceder del ocho por ciento anual pagadero con prioridad a las acciones ordinarias, sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter adicional. — El total del dividendo fijo y adicional no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Este dividendo será o no acumulativo según se resuelva en el momento de la emisión. — El directorio podrá pactar que las acciones preferidas serán rescatables, pagándolas a su valor nominal, con más una prima de hasta el diez por ciento más el dividendo a la fecha fijada para el rescate y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas. — El rescate deberá ser resuelto por la Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre dentro de las condiciones pactadas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o

extraordinaria que se celebre con posterioridad al cierre del ejercicio en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Título IV. Debentures. — Artículo 5º: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o la disposición legal vigente a la fecha de la emisión, la que será resuelta por el directorio en las condiciones de precio y con las garantías que estime convenientes. — Título V. Administración. — Artículo 6º: El Directorio de la Sociedad estará compuesto de cinco miembros titulares como mínimo y diez como máximo. — En el primer caso dos serán designados por los accionistas tenedores de acciones ordinarias "A" y tres designados por los accionistas tenedores de acciones ordinarias "B" guardándose esa proporción cuando se resuelva un mayor número; habrá además dos directores suplentes nombrados uno por los accionistas tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y otro por los accionistas tenedores de la clase "B", los que reemplazarán respectivamente a los de su igual clase, llegado el caso. — La elección de los directores por cada clase se efectuará, una vez constituída la asamblea general, por las acciones ordinarias de esa clase presente en la misma, cualquiera sea su número y por mayoría de votos. — En el caso de que no concurran a la asamblea, accionistas de una o de otra clase, el o los directores que correspondan a la clase ausente, serán designados por la Asamblea General por mayoría de votos presentes, sin distinción de clases. — Los directores así electos estarán sujetos a todas las disposiciones establecidas en el Código de Comercio que rigen la designación, atribuciones, responsabilidades y revocación de los directores de las sociedades anónimas; pudiendo esta última medida adoptarse por la asamblea, con carácter general para todo el directorio o por los accionistas de cada clase con respecto a aquel director en cuya elección participaran conforme a lo precedentemente reglado. — El término del mandato de los directores titulares y suplentes será de un año y durarán eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o reelija. — La asamblea podrá ampliar el mandato de los directores titulares a tres años. — En este caso la resolución respectiva se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El quórum del directorio será de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes. — El Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo 7º: El directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que considere conveniente establecer. — Los directores podrán ser reelectos y en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones depositarán en la Caja de la Sociedad cinco acciones de la misma. — Uno o más directores podrán ser designados gerentes de la sociedad. — De las reuniones del Directorio se levantarán actas que serán firmadas por el Presidente y los demás directores presentes en la reunión. — Título VI. Deberes y Atribuciones del Directorio. — Artículo 8º: Las facultades y atribuciones del Directorio son: a) Representar a la sociedad judical o extrajudicialmente por intermedio de su Presidente o quien haga sus veces. Todos los documentos, contratos y actos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por el Presidente o o por el Vicepresidente y un Director, o por dos directores. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, de estos estatutos y demás disposiciones legales. — Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, percibiendo el monto de los mismos, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias o que se relacionen con el objeto y los fines de la Sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; comprometer en árbitros. arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar toda clase de contratos, adquirir fondos de comercio, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso Sociedades accidentales. o tomar participación en sociedades ya formadas; liquidar sociedades, realizar importaciones, exportaciones, pedir y firmar los permisos respectivos y llenar todas las formalidades administrativas y de cambio requeridas, aceptar representaciones de entidades nacionales y|o extranjeras, desempeñar mandatos, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad o a terceros y|o a quienes ésta represente; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente d) Convocar las asambleas ordinarias y|o extraordinarias. e) Confeccionar y someter a consideración de la Asamblea ordinaria anual la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. — Los balances y formulación de la cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas técnicas y disposiciones legales en vigencia. f) Fijar las condiciones estatutarias de emisión de acciones y debentures, estableciendo su monto, amortización. tipo de colocación e interés, y en caso de tratarse de emisiones garantidas, afectar los bienes de la Sociedad con garantía hipotecaria o flotante. g) Repartir dividendos provisorios siempre que provengan de utilidades líquidas y realizadas de conformidad a las disposiciones legales en vigor. h) Resolver. con asistencia del síndico. todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto, contrato u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos pero que se relacione con el objeto social. — Título VII. — Síndico. — Artículo 9º: Anualmente la asamblea general ordinaria procederá a la elección de un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el síndico titular como el suplente serán reelegibles. — Título VIII. — Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 10º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social, en el local, día y hora que designe el Directorio y considerará la memoria, balance general. inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico; procederá a la elección de directores titulares y suplentes y a la designación de síndicos y considerará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo 11º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas. — En este caso el directorio deberá convocar la asamblea dentro de los diez días de efectuado el petitorio. — Artículo 12º: Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán presentar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, las acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de ellas. — Los tenedores de acciones nominativas estarán exentos del requisito del depósito previo de las acciones. — Artículo 13º: Las convocatorias a Asamblea se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y empezarán diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. Cuando una asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o de representación de capital se convocará a nueva asamblea para dentro de los treinta días siguientes, publicándose avisos en el Boletín Oficial por tres días, con ocho de anticipación. — Las asambleas, tanto ordinarias o extraordinarias, como las mencionadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas legalmente con la presencia —en primera convocatoria— de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las asambleas, aun las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes. — Título IX. — Fecha del ejercicio. — Distribución de utilidades. — Artículo 14º: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo 15º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán : a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Hasta el diez por ciento para remuneración del Directorio, suma que se distribuirá entre los directores en proporción a su asistencia. — c) La suma que la asamblea fije como remuneración del síndico. — d) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas que se abonarán en el siguiente orden: en primer término los acumulativos atrasados que se adeuden y en segundo lugar los correspondientes al ejercicio. — e) El saldo tendrá el destino que fije la asamblea, previo pago de la participación adicional que les corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones pactadas. — Título X. — Disolución y Liquidación. — Artículo 16º: Disuelta la Sociedad, ésta será liquidada por el Directorio. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se destinará: a) Al pago del capital preferido. — b) Al pago del capital ordinario. — c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de las acciones ordinarias. — Antonio M. Saralegui. — C. Pérez del Cerro. — Raúl A. Baca Castex. — Bellagio. — G. A. Miguel. — Andrés E. Garlan. — Isidro Estiú. — O. L. Labastié. — José A. Limeses. — Fattet. — Saavedra. — Certifico: Que las firmas consignadas en el sello fiscal que antecede Nº 1705080 han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores: Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui; Carlos Alberto Pérez del Cerro; Raúl A. Baca Castex; José Rafael Bellagio; Carlos Alberto Miguel; Andrés Eduardo Garlan; Isidro Estiú; Oscar Luis Labastié; José Alberto Limeses; Gustavo Raúl Diego Fattet y Jorge Agustín Saavedra. — Conste. — Raspado: Nº 1705030. — Vale. — Hay dos sellos. — Fco. J. Oliver. — C) (Balance). — Balance General - 31 de octubre de 1958. — Activo Disponible. — Caja en efectivo $ 246.732,33. — En Bancos pesos 779.641,20. — $ 1.026.373,53. — II Exigible. — Deudores Varios: pesos 2.781.278,33. — Depósitos en Garantía $ 661.855,96. — Obligaciones a Cobrar $ 24.800,00. — Cuentas Personal $ 7.616,75. — $ 3.475.551,04. — III Circulante. — Materia Prima pesos 227.829,54. — Trabajos Ejecutados a Facturar $ 549.912,00. — pesos 777.741,54. — IV Fijo. — Instrumental $ 953.749,23. — Menos amortización $ 138.434,00. — $ 815.315,23. — Muebles y Utiles $ 104.570,62. — Menos amortización $ 14.652,50. — $ 89.918,12. — Maquinaria $ 7.288,00. — Menos amortización $ 1.080,00. — $ 6.208,00. — Rodados $ 73.176,16. — Menos amortización $ 13.772,00. — $ 59.404,16. — Aviones $ 111.844,51. — Menos amortización $ 51.824,00. — $ 60.020,51. — Inmuebles $ 203.705,16. — Menos amortización $ 14.146,00. — $ 189.559,16. — Instalación $ 393.576,16. Amortización $ 65.617,00. — pesos 327.959,16. — 1.548.384,34. — Subtotal $ 6.828.050,45. — V Cuentas de Orden. — Avales, Garantías y Fianzas $ 1.847.138,40. — Garantías p|Licitaciones en Documentos pesos 371.456,00. — $ 2.218.594,40. — Total de Activo $ 9.046.644,85. — Antonio M. Saralegui. — C. Pérez del Cerro. — José A. Limeses. — Andrés E. Garlan. — Isidro Estiú. — O. L. Labastié. — Raúl A. Baca Castex. — Fattet. — Bellagio. — Saavedra. — C. A. Miguel. — Domingo N. Castellino, Contador Público Nacional - M.C.P.C. 5 - Tomo VII - Fº 132. — Pasivo — I Exigible. — Acreedores: Varios $ 109.531,57. — Proveedores $ 65.583,59. — Financieros pesos 1.394.959,36. — $ 1.570.094,52. — Acreedores Diversos (A largo plazo) $ 732.000,00. — Obligaciones Hipotecarias $ 375.000,00. — Cuentas Particulares de los Socios $ 263.757,49. — Obligaciones a Pagar $ 1.041.000,00. — Leyes Sociales $ 43.133,58. — Moratoria Decreto-Ley 5.146|56 $ 69.419,26. — Créditos Pendientes $ 320.000,00. $ 4.414.404,85. — II Transitorio — Prev. Pago Impuesto Activ. Lucrativas $ 51.848,34. — Proveedores Pago en Trámite $ 16.775,00. — Retención Incentivado $ 1.171,20. — $ 69.294,54. — III No exigible — Capital Social pesos 1.700.000,00. — Reserva Prev. Indemnización Despido $ 207.620,49. — Reserva Pago Proveedores en Juicio $ 23.631,20. — $ 1.931.251,69. — IV Ganancias y Pérdidas — Utilidad Resultante $ 413.099,37. — $ 413.099,37. — Subtotal $ 6.828.050,45. — V — Cuentas de Orden — Terceros p|Avales, Garantías y Fianzas $ 1.847.138,40. — Documentos en Garantía p|Licitaciones $ 371.456,00. — $ 2.218.594,40. — Total del Pasivo $ 9.046.644,85. — Antonio M. Saralegui. — C. Pérez del Cerro. — José A. Limeses. — Andrés E. Garlan. — Isidro Estiú. — O. L. Labastié. — Raúl A. Baca Castex. — Fattet. — Bellagio. — Saavedra. — C. A. Miguel. — Domingo N. Castellino, Contador Público Nacional - Mat. C.P.C. 5 - Tomo VII - Fº 132. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Antonio M. M. T. M. Saralegui. — Carlos Alberto Pérez del Cerro. — José Alberto Limeses. — Andrés Eduardo Garlan. — Isidro Estiú. — Oscar Luis Labastié. — Raúl A. Baca Castex. — Gustavo R. D. Fattet. — José Rafael Bellagio. — Jorge Agustín Saavedra. — Carlos Alberto Miguel. — Conste. — Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — D) (Planilla). — Capital Social integrado por: Saralegui, Antonio M. M. T. M. 2.880 acciones "A" $ 288.000,00. — Pérez del Cerro, Carlos Alberto 1.700 acciones "A" $ 170.000,00. — Limeses, José Alberto 800 acciones "A" pesos 80.000,00. — Garlan, Andrés Eduardo 790 acciones "A" $ 79.000,00. — Estiú, Isidro 790 acciones "A" pesos 79.000,00. — Labastié, Oscar Luis 340 acciones "A" $ 34.000,00. — Baca Castex, Raúl A. 5.000 acciones "B" $ 500.000,00. — Fattet, Gustavo 2.500 acciones "B" $ 250.000,00. — Bellagio, José Rafael 2.500 acciones "B" pesos 250.000,00. — Saavedra, Jorge Agustín 100 acciones "B" $ 10.000,00. — Miguel, Carlos Alberto 100 acciones "B" $ 10.000,00. — Total $ 1.700.000,00. — E) (Decreto). — Buenos Aires, 30 Mar. 1960. — Visto el Expediente número 1.840|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad I.F.T.A. Instituto Foto Topográfico Argentino, Sociedad Anónima, Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "I. F. T. A. Instituto Foto Topográfico Argentino, Sociedad Anónima, Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial, constituída en esta capital el 31 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta y uno vuelta (31 vta.) y sesenta y nueve (69) a setenta vuelta (70 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y ocho (38) y treinta y nueve (39) y la planilla de fojas cuarenta y uno (41). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas setenta vuelta (70 vta.) a setenta y uno (71) y ciento veinticuatro y vuelta (124 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 3.267". Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relativas al acta constitutiva de fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de fojas setenta vuelta a setenta y uno y ciento veinticuatro vuelta; estatutos sociales de fojas tres a nueve vuelta, con las modificaciones de fojas veintisiete a treinta y uno vuelta y sesenta y nueve a setenta vuelta; balance de fojas treinta y ocho y treinta y nueve; planilla de fojas cuarenta y uno; y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas ciento veintisiete y ciento veintiocho. Deja así el doctor Raúl A. Baca Castex, constituída definitivamente a la Sociedad "I. F. T. A." Instituto Foto Topográfico Argentino Sociedad Anónima, Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial", solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. El poder invocado por el compareciente doctor Baca Castex, le fué otorgado con fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí y Registro a mi cargo al folio tres mil cuatrocientos seis, protocolo de dicho año, que copiado en lo pertinente dice así: "... comparecen los señores: Ingeniero don Carlos Alberto Pérez del Cerro, casado... don Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, casado... don José Alberto Limeses, casado... don Oscar Luis Labastié, casado... don José Rafael Bellagio, casado... doctor Carlos Alberto Miguel, casado,... doctor Raúl A. Baca Castex, casado... don Isidro Estiú, casado... don Andrés Eduardo Garlan, casado... don Jorge Agustín Saavedra, casado... y don Julio Grosso. casado... como de que los diez primeros concurren por derecho propio, haciéndolo el señor Grosso en nombre y representación del señor Gustavo Raúl Diego Fattet, ejercitando el poder especial que se transcribe al final de la presente. Y los comparecientes por sí y por la representación invocada dicen: Que en el carácter de únicos componentes de la Sociedad constituída por acta privada de fecha treinta y uno de octubre último, bajo la denominación de "I. F. T. A. Instituto Foto Topográfico Argentino, Sociedad Anónima Técnica de Investigaciones, Comercial e Industrial", por el presente y de acuerdo a lo establecido en el pun-

to cuarto de la referida acta, confieren poder especial a favor de los comparecientes doctores Raúl A. Baca Castex y Carlos Alberto Miguel, para que conjunta, separada o alternativamente ejecuten los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la concesión de su personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales;... b) para que una vez otorgada la personería jurídica firmen la correspondiente escritura de constitución definitiva, soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los trámites legales y administrativos necesarios para el funcionamiento legal de la sociedad;... El poder invocado por el señor Grosso le fué otorgado por escritura pasada ante mí y registro a mi cargo con fecha treinta y uno de octubre próximo pasado al folio tres mil ciento cincuenta y seis del corriente protocolo y copiado en lo pertinente dice así: "... comparece el señor Gustavo Raúl Diego Fattet, que se nombra "Diego Fattet" y firma "D. Fattet", casado... y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Julio Grosso, para que en su nombre y representación, pueda ejecutar los siguientes actos:... Segundo: Para que constituya una sociedad anónima, la que será continuadora de los negocios de la sociedad establecida en esta Capital bajo la denominación de "I. F. T. A." Instituto Foto Topográfico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". A tal efecto queda facultado para que tome parte en la asamblea constitutiva, ejercitando el derecho de voto; apruebe los estatutos sociales y suscriba la correspondiente acta... firme las escrituras de constitución provisoria y constitución definitiva y cuantos otros instrumentos públicos o privados fueren indispensables y ejecute los demás actos que sean necesarios para obtener le personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad anónima... — D. Fattet. — Tgo.: Ernesto Pissavini. — Tgo.: J. M. Lambruschini. — Ante mí: Fco. J. Oliver. Es copia fiel, doy fe. Leído, la firman los comparecientes... — C. Pérez del Cerro. — Antonio M. Saralegui. — José A. Limeses. — O. Labastié. — J. R. Bellagio. — C. A. Miguel. — Raúl A. Baca Castex. — Saavedra. — Andrés E. Garlan. — Isidro Estiú. — Julio Grosso. — Tgo.: Juan Amato. — Tgo.: J. M. Lambruschini. — Ante mí: Fco. J. Oliver". Es copia fiel, doy fe. Y leída que le fué se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí junto con los testigos don Juan Amato y don Juan Alfredo Rivaro, vecinos, capaces y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — Raúl A. Baca Castex. — Tgo.: Juan Amato. — Tgo.: J. A. Rivaro. — Ante mí: Fco. J. Oliver. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó al folio setecientos cuarenta y cuatro ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "I. F. T. A." Instituto Foto Topográfico Argentino S. A. Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en trece sellos correlativos del primero número novecientos dos mil novecientos cuatro, al presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Francisco J. Oliver. Hay un sello.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e.10|6-Nº 2.769 D.T.-v.10|6|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

M. GOLDMAN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores: Moisés Goldman, polaco, comerciante, mayor de edad, casado con Esperanza Dzialowska, domiciliado en la calle Capdevila 3081 y Miguel Goldman, uruguayo, comerciante, casado con Sara Goldman, domiciliado en la calle Mar Chiquita 5831, Dpto. 3, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad se denominará M. GOLDMAN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá la sede de sus negocios en la calle Capdevila 3081, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del 2 de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, es decir que el vencimiento de este contrato será el 1º de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: La sociedad M. Goldman e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada se dedicará a la explotación del negocio de fabricación, venta y afines de colchonería instalado en la calle Capdevila 3081, de esta Capital Federal, pudiendo también ampliar sus actividades si así lo estimaran sus socios. — Cuarto: El monto del capital social será de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de mil pesos cada una. — Dicho capital es aportado por partes iguales por cada uno de los socios de modo que el socio señor Moisés Goldman tiene cincuenta cuotas sociales de mil pesos cada una y el socio señor Miguel Goldman tiene cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Por separado se suscribe por los socios balance de iniciación. — El capital ha sido aportado íntegramente por los socios, y del mismo diez mil pesos en dinero efectivo y el resto maquinarias, instalaciones y mercaderías. — Quinto: Ambos socios tendrán el carácter de socios Gerentes, cuyos sueldos serán fijados por separado. — La administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios gerentes, a cuya firma deberán anteponer un sello que diga: M. Goldman e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 100.000.—. A los efectos del mejor desenvolvimiento de la sociedad los gerentes quedan facultados para asumir la dirección y representación de la sociedad. — Sin que esta enumeración sea limitativa podrán los socios gerentes resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada, firmar en nombre de ella toda clase de contratos, escrituras, adquirir en nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, dar poderes y revocarlos, vender, hipotecar, como así realizar toda clase de actos administrativos en las distintas Reparticiones del Estado, actuar con todos los Bancos del país, existentes o a crearse, en especial Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro, pudiendo actuar en Cuentas Corrientes, valores al cobro, documentos a créditos, firmar pagarés, cheques, endosos, dar garantías comunes o quirografarias, también quedan facultados los socios gerentes para representar a la sociedad ante todos los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o competencia y realizar todos los actos necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad, entablar demandas y contestarlas, presentar memoriales, etc. — En fin los socios quedan facultados para efectuar todos aquellos actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexto: Anualmente cada 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance general de los negocios sociales y cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas. — Dicho balance será puesto en conocimiento de los socios y quedará aprobado si el mismo no es objetado en plazo de veinte días. — Utilidades y Pérdidas: Previa deducción del cinco por ciento de reserva legal, las utilidades serán repartidas entre los socios por partes iguales, y el mismo criterio se seguirá con respecto a las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad los señores socios gerentes asumirán el cargo de liquidadores debiendo anteponer a sus firmas un sello que diga M. Goldman e Hijo S. R. Ltda., en liquidación, a efectos de mejor cumplir sus funciones de liquidadores los socios se comprometen a cancelar las obligaciones antes de distribuir los bienes que subsistan, ajustando su misión a las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia. — Octavo: De plena conformidad se firma un ejemplar del presente a que las partes se obligan a su fiel cumplimiento. — En caso de cualquier divergencia las partes ajustarán sus diferendos a las disposiciones sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y subsidiariamente a las disposiciones del Código de Comercio. — S|R.: Abril. Vale. — Fdo.: Moisés y Miguel Goldman.

Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.10|6-Nº 1.213 D.T.-v.10|6|60

BERESIARTU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 19 de abril de 1960 y con carácter retroactivo al 29 de febrero de 1960, el señor Lauro Beresiartu, vende, cede y transfiere a sus consocios Manuel Beresiartu y Martín Ernesto Beresiartu, en la proporción de 18 y 17 cuotas respectivamente y por su valor nominal, o sea $ 35.000.— las 35 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una que tenía y le correspondían en la sociedad "BERESIARTU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" prestando conformidad a dicha cesión los demás socios señores Carlos Francisco Beresiartu, María Esther Beresiartu de Stefani y Jorge Alberto Beresiartu. — E|l.: Beresiartu, Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|6-Nº 2.691 D.T. v.10|6|60

CARLOS SCHURMANN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen Juez, Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1960, se reúnen los señores Carlos Schurmann, domiciliado en Beauchef 1829, alemán, casado, mayor de edad, y el señor Ernesto Schurmann, domiciliado en Beauchef 1435, alemán, casado, mayor de edad, en su carácter de únicos socios de la razón social CARLOS SCHURMANN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 7 de junio de 1954, bajo el Nº 1.175, al Fº 245, del libro 26 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y de su posterior aumento de capital a m$n. 300.000.—, inscripta en el mismo Registro el 11 de junio de 1958, al Nº 1937, Fº 439, del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; conjuntamente con la señora Edith Zellerkraut de Schurmann, alemana, casada, mayor de edad, domiciliada en Beauchef 1435, de esta Capital Federal. Los dos primeros en el carácter invocado, resuelven modificar el contrato social de Carlos Schurmann e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, elevando el capital establecido en el artículo tercero a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de créditos que en cuenta corriente tienen ambos socios en la firma, según surge del balance adjunto, certificado por Contador Público Nacional. En consecuencia, el señor Carlos Schurmann suscribe ciento cincuenta y cinco nuevas cuotas de capital de un mil pesos cada una, que integra con los créditos arriba mencionados, por cuya razón su capital actual asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. El señor Ernesto Schurmann, procede a suscribir en la misma forma ciento cuarenta y cinco cuotas de capital, cada una de un mil pesos moneda nacional, con lo cual su capital actual asciende a trescientos mil pesos moneda nacional. A renglón seguido, el señor Carlos Schurmann, vende, cede y transfiere a la señora Edith Zellerkraut de Schurmann doscientas setenta cuotas de capital, de un mil pesos cada una valor total doscientos setenta mil pesos moneda nacional, de sus tenencias en Carlos Schurmann e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta venta se realiza a la par y su precio es abonado en este momento en documentos escalonados. El socio señor Ernesto Schurmann, acepta esta cesión, con lo cual la señora Edith Zellerkraut de Schurmann, queda incorporada a la sociedad. Todo ello se efectúa con retroactividad al comienzo del año comercial, o sea al 1º de enero de 1960. De común acuerdo, los socios resuelven modificar las cláusulas contractuales Tercera, Cuarta y Sexta del contrato social, que a partir del 1º de enero de 1960, deberán leerse como sigue: Tercera: El capital social será de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.), suscripto por los socios de la siguiente manera: a) el señor Carlos Schurmann, suscribe treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalizando un capital de treinta mil pesos moneda nacional; b) el señor Ernesto Schurmann, suscribe trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalizando un capital de trescientos mil pesos moneda nacional y la señora Edith Zellergraut de Schurmann, suscribe doscientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalizando un capital de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, e integrado en su totalidad en bienes, créditos, mercaderías, etc., según informe el Balance especial practicado al 1º de enero de 1960, que, firmado por todos los socios y certificado por profesional matriculado, forma parte del presente contrato. — Cuarto: Serán gerentes de la sociedad todos los socios. Cada uno tendrá el uso de la firma social con amplias facultades de administración y mandato general. Podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y con todos los otros bancos oficiales y particulares. Podrá otorgar poderes generales y especiales. El gerente Ernesto Schurmann, deberá dedicar toda su actividad a la sociedad, para los demás socios ello será optativo. Cada uno de los gerentes se atribuye un sueldo mensual, a fijarse de común acuerdo en cada ejercicio, con cargo a gastos generales del negocio, que utilizará para gastos menores. — Sexto: El ejercicio de la sociedad será el año calendario. Anualmente se practicará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que de él resulten se destinará el 5 % (cinco por ciento), al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital, y la utilidad remanente será distribuída entre los socios en la siguiente proporción: Ernesto Schurmann 40 % (cuarenta por ciento), Carlos Schurmann 30 % (treinta por ciento), Edith Zellerkraut de Schurmann 30 por ciento (treinta por ciento). En la misma proporción se soportarán las pérdidas. Conforme los socios con lo que antecede, firman el presente convenio en la Ciudad y lugar arriba indicados. Sobre raspado: edad, modifica, cinco presente, Valen. Sobre raspado: Mayo, Vale. Carlos Schurmann. Ernesto Schurmann. Edith Zellergrau de Schurmann. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos Schurmann, Ernesto Schurmann y Edith Zellerkraut de Schurmann. Doy fe. Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. Raúl Héctor Sarrias, escribano. — Buenos Aires, 3 de junio de 1960. E|l.: Junio, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e. 10|6-Nº 34.89?-v.10|6|60

NATALE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Registro, Instancia en lo Comercial de Registro secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Reunidos los señores Aldo Alberto Natale, domiciliado en Martín Rodríguez 74, Adrogué; José Fungueiro, domiciliado en Cabildo 5, Turdera y Néstor Federico Natale, domiciliado en Jujuy 625, Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "NATALE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Jujuy 625, Capital Federal, y tendrá una duración de dos años a contar de la fecha. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ejercicio de compra, venta en general, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. — Tercero: El capital se fija en la suma de m$n. 30.000.— (Treinta mil pesos moneda nacional) divididos en 30 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que son suscriptas por partes iguales por los tres socios e integradas totalmente en bienes, de acuerdo con el balance adjunto. — Cuarto: La gerencia, dirección, y administración así como el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Aldo Alberto Natale. — Quinto: El 30 de abril de cada año se practicará un balance general; y las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para la reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Sexto: En caso de disolución de la sociedad la liquidación de la misma será realizada por los tres socios. Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. De conformidad con las seis cláusulas que anteceden, firman la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. A. A. Natale. — José Funguelro. — Néstor F. Natale. — Raspado: En la Ciudad de Buenos Aires. Todo Vale. Tachado: corretajes, No Vale. — E|l.: Compra, venta en general, Vale. A. A. Natale. — José Funguelro. — Néstor F. Natale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.10|6-Nº 34.894 v.10|6|60

PRAYCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública de fecha 6 de abril de 1959, el señor Luis Pramori vende, cede y transfiere a los señores: Domingo Bruzzese, Luis Serrano y Hugo Juan Ernesto Nóbili, cuarenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, a cada uno de los nombrados; y el señor Víctor Luis Pramori vende, cede y transfiere a los señores Domingo Bruzzese, Luis Serrano y Hugo Juan Ernesto Nóbili, cuarenta cuotas de capital, de mil pesos cada una, a cada uno de los nombrados, que tienen y les corresponde en la sociedad "PRAYCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.10|6-Nº 2.694 D.T. v.10|6|60

ASERRADERO MONROE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 1960 entre los señores Roberto Felipe Gorchs y Conrado Nicolás Caldarola, únicos socios integrantes de la razón social "ASERRADERO MONROE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 7 de enero de 1957, Nº 5, Fº 175, Lº 31 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y en el Registro de Mandatos de la ciudad de La Plata, el 3 de mayo de 1960, al folio número 25.452, tomo 26, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Hallándose la sociedad en plena vigencia, convienen aumentar el capital social de la suma de pesos 1.000.000.— a $ 2.000.000.— Segundo: En consecuencia, modifican la cláusula tercera del contrato social originario en la forma siguiente: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 2.000.000.—, dividido en 2.000 cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales, a razón de $ 1.000.000.— cada uno, e integrado totalmente según balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato". — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados. — R. F. Gorchs. — Nicolás Caldarola.

Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.- e.10|6 Nº 34.895 v.10|6|60

GARCIA RAMIREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 5 de mayo de 1960, el señor José Abálsamo vende, cede y transfiere con retroactividad al 30 de junio de 1959, al señor Santiago Romio, 250 cuotas de capital de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "GARCIA RAMIREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; se eleva el capital social, y se reforma el contrato social en las siguientes cláusulas: "Primera: La sociedad se denominará "García Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Agüero 508, escritorio 3, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, ó representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración se fija en cuatro años, a contar del día primero de julio de 1958. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o la disolución social, en su defecto, al término de cada ejercicio, debiendo preavisar su determinación con noventa días de anticipación al mismo a los demás socios y por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000), dividido en 300 cuotas de capital de mil pesos cada una. — Cada uno de los socios suscribe e integra setenta y cinco cuotas de capital de mil pesos cada una, de conformidad al balance que se suscribe por separado, de fecha 30 de junio de 1959, a la cual se retrotraen los efectos de la presente ampliación de capital. — Sexta: Los señores Ramón Vázquez Blanco, Ceferino Antonio Fernández y Santiago Romio se obligan a dedicar todo su tiempo ahorrable y toda su capacidad a los negocios de esta sociedad, quedándoles prohibido tener intereses, ingerencias o participaciones en otra actividad industrial o comercial, propia o de terceros. — Queda únicamente exceptuada la actividad que los señores Ramón Vázquez Blanco y Ceferino Antonio Fernández ejercen en "Transportes [illegible] S. R. L." — Cláusula nueva: Los socios establecerán el sueldo a percibir, en forma anual, mediante acta que se hará constar en el libro respectivo.

Buenos Aires, mayo [illegible] de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.- e.10|6 Nº 2.695 D.T. v.10|6|60

C. A. L. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, reunidos en su sede social de la calle Sarmiento 1513, de esta Capital, los señores Armando Capó, José Larrosa y Juan José Laffargue, únicos componentes de "Larrosa & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 25 de abril de 1960, bajo el número 903, al folio 439 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Incorporar como nuevo socio con los mismos derechos y obligaciones establecidos en el contrato social, al señor Anselmo Anitori, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 709, de la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, mayor de edad y hábil para contratar y que presente en este acto suscribe de conformidad. La incorporación del nuevo socio se retrotrae a la iniciación de esta sociedad, o sea al primero de marzo del año actual, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato originario que queda subsistente. Por este mismo acto el señor José Larrosa cede y transfiere por su voluntad nominal las cien cuotas de capital de un mil pesos cada una que le corresponde en la sociedad a los socios Armando Capó y Juan José Laffargue por partes iguales; mediante el pago de la suma de cien mil pesos moneda nacional que el cedente recibe de conformidad de manos de los cesionarios. Quedan, en consecuencia, modificadas las cláusulas primera, cuarta, séptima y octava, manteniéndose en vigencia todas las demás. Las cláusulas modificadas quedan redactadas así: Primera: La sociedad se denominará "C.A.L.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 1513, de la Capital Federal, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1475, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, pudiendo, además, instalar agencias y/o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Con la incorporación del señor Anselmo Anitori el capital de la sociedad se eleva de trescientos mil pesos a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportando el señor Anselmo Anitori la suma de cien mil pesos moneda nacional, representados por un camión marca "Chevrolet", modelo Nº 1943, número de motor DR-4.049.751, con carrocería carnicera, chapa provisoria de la provincia de Buenos Aires Nº 332.320, usado, en buen estado de su exclusiva propiedad y libre de todo gravamen, deudas y/o embargos y prendas, obligándose a efectuar la transferencia legal a la sociedad en forma inmediata. En consecuencia, la cláusula cuarta queda redactada en la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan según inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato, de la siguiente manera: Armando Capó, ciento cincuenta cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan José Laffargue, ciento cincuenta cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Anselmo Anitori, cien cuotas de capital, o sea cien mil pesos moneda nacional.— Séptima: Los tres socios quedan investidos del carácter de gerentes con idénticas facultades. La administración de la sociedad, estará a cargo del socio Armando Capó, correspondiendo a los socios Juan José Laffargue y Anselmo Anitori la compra de hacienda, el control de mataderos y faenamiento y demás actividades afines, sin perjuicio de que todos puedan colaborar entre sí. Los tres socios tendrán el uso de la firma social, haciéndolo indistintamente dos de ellos en forma conjunta, quienes firmarán con sus nombres tras la leyenda del rubro social. Para el endoso de cheques bastará con la firma de cualquiera de los socios en forma individual. Asimismo, para la representación ante las autoridades públicas nacionales, provinciales y/o municipales, bastará con la concurrencia de uno solo de los socios. Déjase establecido que a efectos de cumplir los fines sociales, los socios quedan investidos de las más amplias facultades de administración y disposición por la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma, o que perteneciendo a la sociedad no fuera de la incumbencia del socio que contrajo la obligación, en virtud de su actividad y función determinada en la presente cláusula. — Octavo: Los socios no podrán dedicarse por sí o como integrantes de otras sociedades, a actividades similares al objeto del presente contrato. De conformidad de partes y a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — José Larrosa. — Armando Capó. — Juan José Laffargue. — Anselmo Anitori. — Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.10|6-Nº 34.896-v.10|6|60

CAVADAL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, entre los señores Esteban A. Barique y Héctor Fernando Iocca, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en J. E. Uriburu 256, Capital, y Grecia Nº 3540, Capital, respectivamente, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "CADAVAL y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y tendrá su domicilio legal y asiento principal en esta Capital Federal, calle Quilmes 133, sin perjuicio de poderlo trasladar y|o establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación, elaboración y comercialización de extracto de vainilla, extracto de licores y especias alimenticias en general, representación y comercialización de toda clase de productos alimenticios en general, similares o no y en especial la explotación de la marca registrada Licoflor. — La sociedad podrá adquirir, arrendar, permutar, ceder, o transferir por cualquier título, ya sea oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles y enajenarlos en cualquier forma, o gravarlos con prendas, hipotecas u otro derecho real o garantías, así como también operar con los bancos particulares, nacionales y provinciales y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial de la República, Hipotecario Nacional, y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales y particulares que los socios creyeren necesarias para el mejor logro de los fines sociales, siendo estas facultades meramente enunciativas y no limitativas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cuatro años, a partir del primero de enero del año en curso, fecha a que se retrotraen los efectos legales del presente. — Podrá disolverse anticipadamente por simple voluntad y resolución de mutuo acuerdo entre los socios. — Cuarta: Para el caso de que un socio deseare retirarse de la sociedad ante de su vencimiento, deberá preavisar al otro socio con una antelación no menor de noventa días del cierre de cada ejercicio en forma fehaciente. — Para el caso de que algún socio deseare transferir sus cuotas de capital, deberá conceder prioridad para adquirirlas al otro socio, y en caso de que éste manifestare su voluntad en contrario, podrá cederlas a terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción de: trescientas cuotas capital, el señor Esteban Barique, y doscientas cuotas capital, el señor Héctor F. Iocca, e integradas de acuerdo con el balance o inventario general, que por separado firman las partes y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La Gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Esteban Bariqua, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo para obligar a la sociedad firmar con firma particular, acompañada del sello con el rubro social, sin otras restricciones que la de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, en garantías y|o fianzas a favor de terceros extraños a la sociedad; y la dirección y administración de la misma, correrá por cuenta de ambos socios, quienes resolverán cada caso de mutuo acuerdo. — Para el caso de resoluciones no previstas en el presente contrato, éstas se asentarán en el libro de actas social que a tal efecto llevará la sociedad. — Queda establecido que el Gerente no sólo se lo considerará mandatario general de la sociedad, sino también se le confiere en este acto, todas las facultades para las cuales se requiere poder especial, de acuerdo con los artículos 1881 y 1888 del Código Civil. Séptima: El 31 de mayo de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Octava En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá; en tal supuesto, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales a la fecha de acaecido el hecho, a fin de determinar la parte que le pudiere corresponder a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación e ingresarán a la sociedad mediante su representante, con las mismas facultades y atribuciones que el socio fallecido o incapacitado tenía dentro de lo sociedad, hasta que dure la vigencia del presente contrato. Para el supuesto caso de que los herederos no desearen ingresar en la sociedad, el socio supérstite abonará a los herederos la suma determinada en el mencionado balance en cuatro cuotas trimestrales sucesivas e iguales, a partir de la fecha que los herederos manifestaren su voluntad en ese sentido. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, se designará un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: Esteban A. Bariqua. — H. F. Iocca.

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.10|6-Nº 2.696 D.T. v.10|6|60

GOOD-LON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1960, entre los señores Zoltan Hold, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio en Brasil 3026, y Esteban Fodor, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio en Pasaje José de la Quintana 4477, ambos de la Capital, se conviene: constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GOOD-LON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio en la calle Lavalle 2330 de la Capital Federal. Su duración será de veinte años a contar de la fecha, constituyendo el objeto social la fabricación de confecciones para ambos sexos en tejidos de fibra natural o sintética, y cualquier acto lícito de comercio que en el futuro resolvieren los socios. — Segundo: El capital social alcanza a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y se encuentra totalmente integrado por los socios, por partes iguales, en créditos a cobrar. — Tercera: La dirección de la Sociedad será ejercida por dos gerentes, con todas las facultades del artículo 16 de la Ley 11.645, quienes usarán en forma alternada e indistinta de la firma social, la que consistirá de su firma personal precedida por el rubro social adoptado. Quedan designados para el cargo, los señores Zoltan Hold y Esteban Fodor. — Cuarta; Todos los años se practicará un balance general con fecha 31 de diciembre, y previa deducción de la reserva legal, las utilidades o quebrantos resultantes se distribuirán entre los socios por mitades. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad antes de su vencimiento, mediante aviso fehaciente cursado con anticipación no menor de noventa días. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el restante podrá optar entre continuar los negocios sociales con los sucesores del causante, quienes deberán unificar la representación, o reembolsar la parte de éste. — Séptima: Para el caso de disolución, por cualquier causa, se practicará un balance especial, valuándose todos los bienes sociales al precio de reposición del día. — Octava: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios por la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. Dichos árbitros, antes de llenar su cometido, deberán designar un tercero de fallo inapelable, para el caso de discordia entre ellos. Las partes se sujetan a todos los efectos, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial en Corrientes 2434, piso 12, oficina 47, de la misma. — Firmado: Zoltan Hold. — Esteban Fodor.

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.810.— e.10|6-Nº 34.397-v.10|6|60

HOTEL SABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, entre los señores Avelino Barcala, español, soltero, domiciliado en la calle Paraguay 2058, Capital; Constantino Corta, español, soltero, domiciliado en la calle Belgrano 3357, Capital; Marcelino Muñiz, español, casado, domiciliado en la calle Patagones 675, Capital; Antonio Alvarez, brasileño, casado, domiciliado en la calle Ayacucho 656, Capital; Alfredo Alonso, español, casado con domicilio en la calle Paraguay 2080, Capital; Luis Ramón Bello, argentino, casado, con domicilio en la calle Terrero 2315, Capital; Ramón Bautista García, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Manuel García 436 Capital; Maximino González, español, soltero, domiciliado en la calle Chacabuco 1058, Capital y Alberto Antonio Belda, argentino, soltero, do

micilíado en la calle Punta Arenas 1781, Capital, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen: Artículo primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y que se denominará "HOTEL SABA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pavón 1435, de esta Capital, asiento principal de sus actividades, y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. — Artículo segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de hotel, pudiendo la Sociedad hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos, y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Artículo tercero: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, considerándose prorrogado por igual período, sin necesidad de formalizar nuevo contrato, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad, con una antelación de ciento ochenta días al vencimiento del término. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.100.000,—) dividido en mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Avelino Barcala, trescientas cincuenta y cinco mil pesos (m$n. 355.000.—); Don Constantino Costa, ciento setenta y nueve mil pesos (m$n. 179.000,—); Don Marcelino Muñiz, ciento treinta y ocho mil pesos (m$n. 138.000,—); Don Antonio Alvarez, ciento treinta y ocho mil pesos (m$n. 138.000,—); Don Alfredo Alonso, ciento diez mil pesos (m$n. 110.000,—); Don Luis Ramón Bello, sesenta mil pesos (m$n. 60.000,—); Don Ramón Bautista García, cuarenta mil pesos (m$n. 40.000,—); Don Maximino González, cuarenta mil pesos (m$n. 40.000,—); Don Alberto Antonio Belda, cuarenta mil pesos (m$n. 40.000,—); Estos aportes han sido realizados en forma conjunta en este acto, en llave, muebles y útiles, ropería, e instalaciones, según Balance Inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado, y que se considera parte del presente por la suma de un millón cien mil pesos (m$n. 1.100.000,—) que se adjudica a los socios en parte proporcional a su capital aportado. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye, hallándose todo lo citado en el Inventario, depositado en el local social. — Artículo quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a ese fin, al socio Don Avelino Barcala, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del Gerente y del socio Don Luis Ramón Bello, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, siendo absolutamente prohibido el uso de la firma social para fianzas o garantías a favor de terceros, para obligar a la firma social en sumas mayores a diez mil pesos (m$n. 10.000,—), se requerirá la autorización de la mayoría de los socios. A tales efectos, se llevará un libro de Actas, donde se anotarán las resoluciones de la Sociedad, debiendo firmar los socios lo resuelto. Artículo sexto: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el Gerente, o a pedido de la mayoría de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos por acciones. La remoción del Gerente, como así también la de los socios que trabajan en el fondo de comercio, se hará, asimismo, por mayoría de votos. — Artículo séptimo: Anualmente, el 31 de mayo, y sin perjuicio de los Balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. A tal efecto, se sacará copia de los Balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo octavo: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento de las mismas para el Fondo de Reserva Legal, que señala la Ley 11.645. El saldo se distribuirá en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de los socios; las pérdidas se deducirán de los capitales, en relación al monto suscripto. — Artículo noveno: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación, cuando los herederos sean más de uno. — Artículo décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales cedidas, y el precio que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General, y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Primero: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el Artículo Noveno, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, estableciéndose como precio de las mismas, el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el Artículo Décimo Cuarto. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Artículo Décimo Tercero: En cualquier momento y siempre que lo decida la mayoría de los socios la Sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad comercial. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y/o sus representantes, que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores, nombrarán a otro arbitrador único, para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada uno de los que lo acepten, una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual, aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oblado las multas correspondientes, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Artículo Décimo Quinto: Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una reunión de socios, y el Acta que se labre con la firma de todos los socios, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Firmado: Marcelino Muñiz. — Avelino Barcala. — A. Alvarez. — Maximino González. — Alberto A. Belda. — Luis R. Bello. — Ramón B. García. — A. Alonso. — Constantino Costa.

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.10|6-Nº 2.697-D.T.-v 10|6|60

A. VILLANUEVA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 12 de mayo de 1960, ante José María Amado, los señores Andrés Villanueva y Honorio Alvarez disolvieron totalmente, con efecto retroactivo al 29 febrero pasado, la sociedad "A. VILLANUEVA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Sobrerraspado: junio. vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|6-Nº 34.952-v.10|6|60

ART-CAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veintitrés días de mayo de mil novecientos sesenta, entre los señores: Marcelo Reinaldo Fimiani, argentino, soltero, domiciliado en L. Beláustegui número 1287, Capital; Francisco Baldino, italiano, casado, domiciliado en E. Lamarca Nº 1790 y Adelmo Cardella, argentino, casado, domiciliado en Ambeeres Nº 976, Capital, hábiles para contratar, únicos constituyentes de la razón "ART-CAP" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Chorroarín Nº 539, Capital, y que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de junio de 1953, bajo el número 1443, al folio 455 del libro número 33, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Adelmo Cardella vende a los socios restantes y a los señores Luis Zaccardo, italiano, casado, domiciliado en Rocca Nº 304 y Atilio Caruso, italiano, casado, domiciliado en E. Huergo 411, ambos en Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, su parte de capital social consistente en quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional. — Segundo: El socio saliente se declara satisfecho con el importe recibido de sus cuotas, de quince mil pesos moneda nacional no teniendo, por consiguiente, nada que reclamar y desligándose por este acto del rubro social en todos sus efectos. — Tercero: Los nuevos socios señores Luis Zaccardo y Atilio Caruso, entran a formar parte del rubro social con iguales derechos y obligaciones que todos los demás. — Cuarto: Procédese asimismo el aumento del capital social de ciento treinta mil pesos moneda nacional a trescientos mil pesos moneda nacional. — Este aumento de capital es suscripto por los socios en la proporción necesaria para completar el capital social por partes iguales, e integrado totalmente en bienes conforme inventario adjunto. — Quinto: Se lleva a cabo, como resultado de las nuevas estipulaciones, la modificación parcial del estatuto social, en los articulados indicados a continuación y en la forma que surge de su nueva redacción: Cuarto: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una. — Este capital se suscribe totalmente por partes iguales e integra totalmente en bienes conforme inventario adjunto. — Sexto: La administración estará a cargo de todos los socios quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta e inseparable de dos de ellos cualesquiera y bajo sello social. — Los gerentes tendrán todas las atribuciones y obligaciones concedidas por la Ley Nº 11.645, ejerciendo los actos y hechos necesarios para lograr el fin social. — Todas las demás cláusulas no sufren modificación alguna y continúan en vigor en toda su extensión. — En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha mencionados al principio. Marcelo Reinaldo Fimiani. Francisco Baldino. Adelmo Cardella. Luis Zaccardo. Atilio Caruso.

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.- e.10|6-Nº 2.698 D.T. v.10|6|60

MOLDUNIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Hornberg, alemán, mayor de edad, industrial, domiciliado en Capitán Ramón Freire 1041, departamento 1º, de la Capital Federal, y Erwin Julio Falk, argentino naturalizado, industrial, mayor de edad, domiciliado en 5 de Julio 663, Vicente López, provincia de Buenos Aires, únicos componentes de "Moldunit, S.R.L.", resuelven prorrogar el contrato de dicha sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1954 bajo el Nº 1481, folio 291, libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus ulteriores modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 2 de abril de 1957 bajo el Nº 601, folio 259, libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el 5 de agosto de 1958 bajo el Nº 2126, al folio 55, libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en virtud de encontrarse vencido dicho contrato el 1º de julio de 1959. Dicha prórroga tiene efecto retroactivo al primero de julio de 1959, conviniendo los contratantes introducir modificaciones, quedando redactado el contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "MOLDUNIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Capitán Ramón Freire 1041, departamento 1º, el que podrá cambiar en adelante, como así establecer sucursales y/o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la industrialización y comercialización integral de productos de material plástico y productos metalúrgicos en general, como así de todo producto que sea necesario, conexo o tenga relación directa o indirecta con la explotación de aquéllos. Podrá asimismo la sociedad importar, exportar, distribuir y/o representar mercaderías de cualquier índole relativas a su giro industrial y comercial. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en treinta años, pudiendo, sin embargo, cualquier socio retirarse de la sociedad con aviso telegráfico de un año de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, que corresponden a ambos socios por partes iguales, totalmente aportado e integrado por las maquinarias, muebles, útiles, efectos y demás bienes que informa el balance firmado por los socios, agregado al presente y que forma parte integrante del mismo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social para todos los actos, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios que quedan designados gerentes y que podrán actuar individual, alternativa o conjuntamente en representación de la sociedad ejerciendo todos los actos que sean atinentes al logro del objetivo social, entre otros, efectuar cualquier operación bancaria de todo tipo con instituciones bancarias oficiales o privadas, aceptando las cláusulas que se le impongan, firmar cheques, documentos de cualquier índole, solicitar créditos con garantía real sobre bienes de la sociedad o de terceros, firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza, otorgar poderes generales o especiales, comprar, vender, hipotecar, gravar bienes de la sociedad, debiendo considerarse la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Sin embargo la firma social no podrá usarse en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un balance general. Deducido el 5 o|o para reserva legal y las sumas necesarias para amortizaciones, el saldo se distribuirá entre los socios a razón del cincuenta por ciento cada uno, repartiéndose las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado o bien reintegrar a dichos herederos o representante el importe del capital, utilidades y valor llave que correspondiere a sus causantes o representado, según el balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. El valor llave se fijará en el doble del promedio de utilidades obtenidas en los tres últimos ejercicios. El importe del capital, utilidades, y valor llave será reintegrado a los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, en seis cuotas semestrales iguales con más el interés bancario. — Octavo: En caso de retiro voluntario de un socio, éste percibirá del socio restante los mismos importes en la forma de cálculo y pago que determina el artículo anterior. — Noveno: En caso de disolución o liquidación, se procederá conforme al Código de Comercio en lo que no esté previsto por el presente, y en caso de desavenencia de los socios durante la vigencia del contrato incluyendo la liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables, designados uno por cada parte, más uno que elegirán los árbitros nombrados antes de conocer la cuestión a tratarse, siendo el fallo o laudo obligatorio. En prueba de conformidad así lo ratifican y firman en Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. — Firmado: Juan Hornberg. — Erwin Julio Falk. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.10|6-Nº 34.930-v.10|6|60

PERFILMENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, entre los señores Hugo Bourdieu, Carlos Fuentes y Francisco Messina, argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, domiciliados a los efectos de este contrato en José María Moreno ochocientos cuarenta y uno, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: La misma operará bajo la denominación de "PERFILMENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la calle José María Moreno ochocientos cuarenta y uno, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación y exportación, compra-venta, fabricación y|o distribución de productos laminados de hierro y|o acero, chapas y materiales para la construcción; para su objeto la sociedad podrá: a) actuar ante los Tribunales de Justicia, Autoridades Nacionales, provinciales o municipales; b) realizar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión del inciso quinto y sexto; c) girar, endosar y descontar letras de cambios, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones con o sin garantía real o personal; librar cheques contra las cuentas corrientes bancarias de la

sociedad con saldo a favor o en descubierto, que podrán solicitar y realizar todas estas operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Banco Industrial y demás instituciones oficiales o particulares. — La enumeración de esta cláusula es enunciativa, pudiendo por lo tanto adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos lícitos para asegurar la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Tercera: El capital social será de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad, representada por mercaderías, muebles y útiles de acuerdo a inventario y balance practicado en la fecha y firmado de conformidad por todos los socios, capital que éstos aportan por partes iguales. — Cuarta: La sociedad será por el término de veinte años a partir de la fecha, pero al año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, preavisando a sus consocios con tres meses de anticipación. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, que quedan nombrados gerentes, pudiendo usar cada uno la suya personal acompañada con un sello con la denominación adoptada. — La sociedad solo podrá ser obligada en operaciones que se relacionen con su objeto, quedando prohibido comprometerla en garantía de operaciones ajenas al fin social. Sexta: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento resuelvan los socios llevar a cabo y si los mismos no fueren observados dentro de los sesenta días de su terminación se darán por tácitamente aprobados. — Séptima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o se soportarán por partes iguales, pre- —Pasa al sello Nº 255376(Serie R, de cinco pesos moneda nacional.— —Viene del sello Nº 255375, Serie R, de cinco pesos moneda nacional.— via deducción en el primer caso del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de otras previsiones que aconsejen la práctica comercial. — Octava: En caso de fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, los sucesores del fallecido o curadores del incapaz podrán optar por permanecer en la sociedad unificando su representación o solicitar la parte patrimonial del mismo, lo cual se liquidará en la forma que acuerden todas las partes. — Novena: Toda divergencia en la sociedad, durante su término o su liquidación o interpretación de este contrato, será sometida a amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes se expedirán dentro de los quince días de nombrados y si no se pusieren de acuerdo, designarán a un otro único, quien se expedirá dentro de los quince días, cuyo fallo es inapelable, incurriendo en daños y perjuicios el socio que no acatare la decisión del amigable o amigables componedores. — Previa lectura y ratificación, los socios suscriben el presente en fecha indicada al comienzo. — Hugo Bourdieu. — Carlos Fuentes. — Francisco Messina.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.10|6-Nº 2.701 D.T. v.10 6'60

GISSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 5 de mayo de 1960, el señor Gorizio D'Ugo, transfiere cincuenta cuotas de su pertenencia en la sociedad "GISSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Nemesio Azar y las restantes cincuenta cuotas de su pertenencia en la indicada sociedad a don Salomón Sued. — Sobre raspado: Nemesio Azar. Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|6-Nº 34.948-v.10|6|60

DELTACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número trescientos setenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el infrascripto, escribano público y testigos que al final firmarán, comparecen los señores: José Américo Decaro, que firma José A. Decaro, casado en primeras nupcias con Beatriz Virginia Mazzobre, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Libertador General San Martín seis mil ciento cuarenta y ocho; Carlos Aníbal Romano, que firma C. A. Romano, casado en primeras nupcias con Orfilia Teijeiro, Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil diez y ocho, domiciliado en esta Ciudad calle Campana tres mil doscientos cincuenta y uno; Antonio Pol, que firma igual, soltero, hijo de Antonio Pol y Rita Villares, argentino, Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y dos, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Calvo tres mil sesenta y ocho; Juan Natalio Olivetti, que firma Juan N. Olivetti, casado en primeras nupcias con María Cavallaro, argentino, Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la localidad del Palomar, provincia de Buenos Aires, calle Claudio Vargas número veinte y cuatro, accidentalmente aquí; Felipe Derbal Aguilar, que firma F. D. A., casado en primeras nupcias con Luisa Baccari, argentino, Libreta de Enrolamiento número ciento tres mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, calle Tapalqué ciento treinta y siete, accidentalmente aquí; José María Olivera, que firma J. M. Olivera, casado en primeras nupcias con Shara Edith Sarmiento, argentino, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinte y siete, domiciliado en esta ciudad, calle Saladillo cinco mil quinientos diez y ocho; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y vienen por este acto a formalizar el respectivo contrato de sociedad el que subordinan a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará desde la fecha, bajo la denominación de "DELTACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en esta Ciudad en la calle Libertador General San Martín número seis mil ciento cuarenta y ocho, sin perjuicio de trasladarlo en caso de conveniencia, pudiendo instalar sucursales, agencias, oficinas, talleres y laboratorios en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a contar desde la fecha, a cuyo término, si hubiere conformidad de todos los socios (o de los socios que representen la mayoría del capital social) será renovada en las condiciones que ellos resuelvan. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: Rescate submarino, reflotamiento, recuperos, salvatajes, reconocimientos, reparaciones, inspecciones y trabajos generales marítimos. La sociedad podrá también dedicar sus actividades a otros negocios, aunque sean extraños al objeto principal ya enunciado en cuyo caso deberá requerirse la mayoría de votos sociales. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la proporción de treinta y cinco cuotas cada uno. El capital social se halla integramente suscripto e invertido según surge del balance que realizado por las partes y firmado de conformidad, en esta misma fecha, se agrega y considera parte de la presente. — Quinta: Cada cuota de capital da derecho a un voto en las deliberaciones sociales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Américo Decaro y Carlos Aníbal Romano, en calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o de lo contrario separada, alternativa o indistintamente, uno cualesquiera de ellos, juntamente con otro de los socios restantes, en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, títulos y créditos, maquinarias, implementos, etc. pudiendo transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas, b) Intervenir en defensa de los intereses sociales, en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer como actor o demandado o confiriendo poderes generales o especiales. c) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y cualquier otra institución oficial o particular existente o que se creare en el futuro. e) Solicitar créditos con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar cualquier clase de valores, librar, aceptar, endosar, avalar y descontar letras, pagarés, cheques, vales u otros documentos de comercio. f) Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios, Prefectura Nacional Marítima, secretarías de Estado, Aduanas, Dirección General Impositiva, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, y cualquier otra repartición de cualquier índole. g) Nombrar y despedir empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran indispensables para ejercitar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo a la atención de las tareas técnicas y administrativas de la sociedad, no pudiendo ejecutar actos que sean afines con lo de la misma, por cuenta propia ni de terceros. — Octava: Anualmente dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial, los socios se reunirán en asamblea para considerar la labor desarrollada por la Sociedad y los balances. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos. Para la aprobación del balance anual, así como para las resoluciones de la Asamblea de socios, se requerirá mayoría de votos, entendiéndose por tal, la mitad más uno de los votos que representen el capital social. Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que cualesquiera de ellos lo solicitare para tratar intereses de la sociedad y de todas las resoluciones de los socios o de las observaciones respecto a los negocios sociales, se dejará constancia en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Novena: El treinta y uno de noviembre de cada año, se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que lo solicite un socio. Para establecer las utilidades líquidas se practicarán las amortizaciones y bajas que correspondan y se separará previamente: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; b) el importe que se estime oportuno para otras reservas facultativas y de previsión que no podrá exceder del cuarenta y cinco por ciento de las mismas. El saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas también serán soportadas en la misma forma. — Décima: Ningún socio puede ceder, total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los demás socios. En todo caso, éstos tendrán preferencia para adquirirlas por partes iguales y al precio que resulte del balance que se practicará especialmente a ese efecto. En caso de que uno de los socios quisiera ceder sus cuotas o parte de ellas a otro socio, todos tendrán derecho a adquirirlas por partes iguales. — Undécima: Si durante la vigencia del plazo de la sociedad falleciera o se incapacitara física o legalmente uno de los socios, los restantes por unanimidad de votos, podrán optar entre la admisión de los sucesores del fallecido, previa unificación de representación o la adquisición de sus cuotas, que se adjudicarán a prorrata, en cuyo caso su valor será el que resulte de un inventario y tasación, que se realizarán al efecto, dentro de los noventa días del fallecimiento o declaración judicial respectiva, con el interés bancario del momento. El pago de ese precio de adquisición a los sucesores deberá cumplirse en seis cuotas semestrales, contadas desde esa misma fecha. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios, se nombrará un árbitro por cada parte divergente, quienes antes de considerar el punto en cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios que al no acatarlo, serán pasibles de la penalidad pecuniaria que se estipulare. — Décimo Tercera En caso de disolución de la sociedad o al término de este contrato sino se prorrogara, los bienes se distribuirán entre los socios por partes iguales. La liquidación estará a cargo de los administradores. — Décima Cuarta: En todo cuanto no esté aquí especialmente convenido, regirán las disposiciones en la Ley de la materia. Leída que les fué por mí el autorizante, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y en presencia de los testigos del acto, señores Alvaro Sanguinetti y Guillermo Ramón Czar, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — José A. Decaro. — C. A Romano. — Antonio Pol. — Juan N. Olivetti. — F. D. A. — J. M. Olivera. — Alvaro Sanguinetti. — Czar. — Hay un sello. Ante mí: M. A. Ordoqui. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento cincuenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de tres pesos, sellados y rubricados, números: ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y tres al treinta y seis inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Miguel A. Ordoqui. Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.10|6 Nº 2.706 D. T. v. 10|6|60

PAPELIMPORT MANUEL F. BLANCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 16 de mayo de 1960, los socios Luciano Adolfo Dutheil, Juan José de Landeta y Omar Eugenio Griffi, ceden y transfieren las seiscientas cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad PAPELIMPORT MANUEL F. BLANCO Y CIA., S.R.L., al señor Enrique F. Selsona, por la suma de un millón de pesos moneda legal, con efecto al 31 de marzo de 1960, y se modifica la cláusula quinta del contrato social atribuyéndose la administración de los negocios sociales a los dos socios restantes con carácter de gerentes y para obrar en nombre de la sociedad y representarla, ya sea conjunta, separada o alternativamente.

Buenos Aires, 6 de junio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.10|6-Nº 34.976-v.10|6|60

SARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documentos privados fechados 26 de abril de 1960, los señores Arturo Roberto Sardellone, Delia Sara Sardellone e Ida Rosa Sardellone de Lago, han transferido las siguientes coutas de capital de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, que poseían en "SARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": 1) El señor Arturo Roberto Sardellone, sesenta y dos cuotas al señor David Wainstein y ciento veintidós cuotas al señor Homero Calabria; 2) La señorita Delia Sara Sardellone, sesenta y una cuotas al señor David Wainstein y ciento veintitrés cuotas al señor Saúl Wainstein; 3) La señora Ida Rosa Sardellone de Lago, ciento ochenta y cuatro cuotas al señor Saúl Wainstein.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Testado: "juni". No vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.10|6-Nº 2.708 D.T. v.10|6|60

REFINERIA METALES UBOLDI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 31 de marzo de 1960, ha sido disuelta "REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA., S.R.L." domiciliada en Tellier 2056. Liquidadora "Marfico, S.A.C.I.F. e I.", domicilio 25 de Mayo 578, 4º piso, haciéndose cargo del activo y pasivo "Marfico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Ell.: "e". Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|6-Nº 34.954-v.10|6|60

METALEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Roberto Jodzinsky, Emilia Soledad Miranda, en sus carácter de socios de la firma "METALEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1957, bajo el Nro. 3.834 al folio 159 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación de contrato inscripta el 15 de octubre de 1958, bajo el Nro. 3.008 al folio 296 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Sra. Lucía Esther Soria de Jodzinsky, argentina, de 43 años de edad, casada, domiciliada en Av. Meeks Nro. 791, de la localidad de Témperley, Pcia. de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de las cláusulas Cuarta, Séptima y Octava, del Contrato Social, conforme a lo que se conviene en este acto y que a continuación se expone:

a) La socia Emilia Soledad Miranda cede al Sr. Roberto Jodzinsky, 900 cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) cada una, que le pertenecen, conforme a lo establecido en la cláusula Cuarta del contrato modificado con ampliación de capital, es decir $ 900.000.— m|n. (novecientos mil pesos) recibiendo en pago su importe en este acto; b) 100 cuotas de $ 1.000.— m|n. (mil pesos) cada una, la cede a la Sra. Lucía Esther Soria de Jodzinsky, es decir $ 100.000 m|n. (cien mil pesos) recibiendo en pago su valor por el mismo importe en dinero efectivo; c) Con la presente cesión de cuotas el capital social de "Metalex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda integrado por el socio Roberto Jodzinsky, con un capital de 1.900 cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos) cada una o sea $ 1.900.000 m|n. (un millón novecientos mil pesos) y por la socia Lucía Esther Soria de Jodzinsky, con un capital de 100 cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) cada una o sea $ 100.000.— m|n, (cien mil pesos); d) Conforme a la cesión de cuotas preestablecida, los socios Roberto Jodzinsky y Lucía Esther Soria de Jodzinsky, con la conformidad de la socia saliente Emilia Soledad Miranda, convienen modificar las cláusulas Cuarta, Séptima y Octava del contrato social las que en definitiva quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 2.000.000.— m|n. (dos millones de pesos) dividido en 2.000 cuotas iguales de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos) cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: a) El socio Roberto Jodzinsky, 1.900 cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) cada una. o sean $ 1.900.000.— m|n. (un millón novecientos mil pesos); b) La socia Lucía Esther Soria de Jodzinsky, 100 cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos) cada una, o sean $ 100.000.— (cien mil pesos). — Cláusula Séptima: La dirección y administración de la Sociedad. será ejercida por el socio Roberto Jodzinsky quien asume el carácter de gerente con todas las facultades y dentro de las limitaciones. que determine la ley 11.645. — El uso de la firma social se ejercerá en forma individual por el socio gerente Roberto Jodzinsky, con las facultades preestablecidas en la cláusula séptima de la modificación del contrato social y ampliación de capital de "Metalex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 15 de octubre de 1959, bajo el Nro. 3.008, folio 296, del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Octava: El carácter de Gerente Administrativo lo asume el socio gerente Roberto Jodzinsky. — En prueba de conformidad, la socia saliente Emilia Soledad Miranda, la cesionaria y el socio Roberto Jodzinsky, suscriben el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. — E|líneas: "Esther" — "Esther" — "Esther" — "Esther" — "Esther" — Vale. — Conste. — Fdo: Emilia S. Miranda. — Lucía E. S. de Jodzinsky. — R. Jodzinsky. — Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.10|6-Nº 2.707 D.T. v.10|6|60

TALLERES METALURGICOS G. A. E. F.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores: Francisco Buenaventura Guastaferro, que firma, F. Guastaferro, con domicilio en esta Capital, calle Medina 184, y Armando Barzelogna (hijo), que firma, A. Barzelogna, con domicilio en esta Capital, calle Yerbal número 6260, convienen lo siguiente: Primero: El señor Francisco Buenaventura Guastaferro y el señor Armando Barzelogna (hijo), con los socios únicos de "TALLERES METALURGICOS G. A. E. F., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que cuenta actualmente con un capital social de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, la que fué constituída en fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil quinientos noventa y ocho, al folio trescientos noventa y ocho, del libro veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Igual trámite siguió la cesión, venta y transferencia de las cuotas de capital, que poseía en la mencionada sociedad el señor Esteban Angelino, a favor de los socios arriba mencionados, inscripta en aquel mismo Registro el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos ochenta y cuatro, del folio: trescientos cinco del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En este acto, los señores Francisco Buenaventura Guastaferro y Armando Barzelogna, deciden de común acuerdo, aumentar el capital social de Talleres Metalúrgicos G. A. E. F., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de: un millón ciento cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil ciento cuarenta y nueve cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suma que aportan los señores: Francisco Buenaventura Guastaferro y Armando Barzelogna (hijo), con los saldos de sus cuentas particulares, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, según surge del balance que firmado por las partes integra este contrato. — Asimismo los aludidos convienen en modificar las siguientes cláusulas del contrato social de Talleres Metalúrgicos G. A. E. F., Sociedad de Responsabilidad Limitada. que lo mismo que la que se refiere al capital social, dirán en lo sucesivo: Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación de "Talleres Metalúrgicos G. A. E. F., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, tanto en el interior como en el exterior del país. — Tercera: La duración de este contrato será de cincuenta años, a contar del 1º de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen sus operaciones, aceptando y ratificando en consecuencia, los firmantes del presente, todos los actos y operaciones efectuadas desde la fecha de su constitución. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de un millón trescientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por: mil trescientas setenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas en la siguiente forma: seiscientas ochenta y siete cuotas, por el socio Francisco Buenaventura Guastaferro, y seiscientas ochenta y siete cuotas, por el socio Armando Barzelogna (hijo), estando el mismo integrado por maquinarias, herramientas, útiles y créditos. — Quinta: Los dos socios quedan designados "Gerentes", con las más amplias facultades inherentes a esa condición. — El uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios-gerentes, Sres. Francisco Buenaventura Guastaferro y Armando Barzelogna (hijo), quienes indistintamente tendrán el uso de la misma. — La firma social sólo podrá comprometerse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles expresamente prohibido a ambos socios comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías en que la sociedad sea extraña. — La sociedad podrá constituir prendas sobre las maquinarias, siendo necesario para ello, como así también para la venta de las mismas, la conformidad de ambos socios. — Podrán asimismo renovar y cancelar dichas prendas. — Todas las resoluciones de interés para la sociedad, serán asentadas en el "libro de actas". — Octava: Los socios convendrán periódicamente, el importe de los retiros mensuales, con destino a la atención de sus necesidades personales y de sus respectivas familias, los cuales serán computados en calidad de anticipos a cuenta de utilidades, en sus respectivas cuentas personales en la contabilidad de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del otro abonar en cuarenta y ocho entregas mensuales, con un interés anual no inferior al bancario, vigente en el momento en que se produzca alguna de aquellas eventualidades, a los herederos o representantes del socio fallecido e incapaz, contra la cesión de la cuota capital, su aporte y utilidades, o de lo contrario proseguir el giro de la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, a cuyo fin éstos deberán unificar su personería, siendo los gastos de dicho representante, por cuenta de los representados. — En caso de continuar en la sociedad los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, queda establecido que no podrán gozar de sueldo ni remuneración especial alguna. — Décima: En los casos precedentes o en caso de retiro voluntario de uno de los socios, se practicará un balance general, a la fecha del fallecimiento o del retiro. — En ese balance se valuarán los bienes muebles existentes, considerados a los precios de plaza vigentes en dicho instancio, de acuerdo al estado de conservación de los bienes aludidos. — En caso necesario y de común acuerdo entre las partes, podrán designar un tasador. — En conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que el aumento de capital antes expresado, tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta. — Buenos Aires, abril 19 de mil novecientos sesenta. — Firmado: Francisco Buenaventura Guastaferro y Armando Barzelogna (hijo). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.10|6-Nº 54.985-v.10|6|60

CARETTI Y BRUZZONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, que la sociedad denominada CARETTI Y BRUZZONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha sido disuelta según escritura de fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho pasada por ante el escribano Miguel H. Spinosa, bajo el número ciento cuarenta y cinco. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 400.— e.10|6-Nº 2.712 D. T.-v.10|6|60

LOS LAURELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha veintitrés de mayo de 1960, los socios señores Victorino González Buenzas y Gustavo García Domínguez, de la sociedad LOS LAURELES, SOC. RESP. LTDA., transfieren el primero 50 cuotas de 1.000 pesos y el segundo 35 cuotas de igual suma, en el doble de su valor nominal y totalmente integradas a los señores Juan González Lorenzo, 17 cuotas; a Victorio Nusdorfer, 13 cuotas; a Francisco González Lorenzo, 7 cuotas; a Manuel Jacome 8 cuotas; a Manuel Puente Castro, 6 cuotas; a José Manuel Carullo 5 cuotas; a José Ramón García Abal 4 cuotas; a José Ramón Moldes Carballa 4 cuotas; a Wenceslao Fernández Araujo 4 cuotas y Abraham José Lewkowicz, 17 cuotas, quedando excluídos de la sociedad los cedentes. El socio Quinto Viejo cede sus 80 cuotas sociales de un mil pesos cada una por la suma total de 200.000 pesos a los socios que se indican y en la proporción siguiente: a Juan González Lorenzo, 28 cuotas; a Victorio Nusdorfer 19 cuotas; a Manuel Jacome 10 cuotas; a Manuel Puente Castro, 9 cuotas; a don José Manuel Carullo, 5 cuotas; a José Ramón Moldes Carballa 5 cuotas; a Wenceslao Fernández Araujo, 4 cuotas. Todas las cuotas cedidas están totalmente integradas, cesando como socio el cesionario. Los socios David Lefcovich y Adolfo Laventman, que tienen en la sociedad 40 cuotas de 1.000 pesos cada una el primero y 65 cuotas de igual cantidad el segundo, totalmente integradas, las ceden por su valor nominal a don Abraham José Lewkowicz perdiendo los cedentes su calidad de socios. Por el mismo acto se designa gerente de la sociedad a don José Manuel Carullo en reemplazo de don Quinto Viejo; que la sociedad sea representada por sus gerentes, inclusive en las asambleas a que concurra como socia de otras sociedades y que los cedentes transfieren por las cesiones arriba mencionadas, el capital, utilidades, activo y pasivo y derechos y acciones correspondientes a las cuotas cedidas. E|l. "De la sociedad Los Laureles. Soc. Resp. Ltda., vale. — Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.10|6-Nº 2.714 D.T.-v.10|6|60

SERFUTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 22 de abril de 1960, la sociedad "SERFUTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha transformado en una sociedad en comandita por acciones, adoptando el rubro de "Serfutex, Sociedad en Comandita por acciones. — Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|6-Nº 2.716 D.T.-v.10|6|60

ISAAC LIPSZYC Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 24 de marzo de 1960, la sociedad "ISAAC LIPSZYC Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social que ascendía a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, a la de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social como así mismo las número quinta y décima respectivamente, las que en adelante dirán así: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas, de un mil pesos de igual moneda cada una, las que se suscriben e integran totalmente en la siguiente forma: Isaac Lipszyc, cuatro mil novecientas veinte y tres cuotas, o sean cuatro millones novecientos veinte y tres mil pesos moneda nacional, David Fried, mil trescientas cincuenta y siete cuotas o sea un millón trescientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional y don José David Lipszyc, mil doscientas veinte cuotas o sean un millón doscientos veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad podrá transformarse en cualquier época en otra de distinto tipo jurídico tal como anónima o bien en comandita por acciones. — Décima: Los tres nombrados socios quedan designados gerentes y la dirección y administración social será ejercida por los mismos, quienes harán uso de la firma social firmando debajo del rubro social. Don Isaac Lipszyc, en forma individual y los restantes socios, señores David Fried y don José David Lipszyc en forma conjunta. Se exceptúa para estos últimos la actuación conjunta para la representación de la sociedad en juicio, en cuyo caso podrán hacerlo individual, indistintamente cualquiera de ellos. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.10|6-Nº 2.717 D.T.-v.10|6|60

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE TUBOS Y ACEROS (C. A. I. T. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores don Alberto Vero, domiciliado en la calle B. Matienzo Nº 2117; y don Antonio De La Torre, domiciliado en la calle España Nº 1070, Dto. 1; ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y de la ciudad de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y cláusulas siguientes: Primera: Razón Social: Domicilio: Queda constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE TUBOS Y ACEROS (C. A. I. T. A.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Cangallo 2370, piso 4º, Of. 23, pudiendo trasladar el mismo, así como establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta, importación y exportación de todo tipo de caños, hierros, tubos, aceros y materiales ferrosos y no ferrosos en general; b) Cualquier otra actividad comercial o industrial que se resuelva realizar o emprender de común acuerdo entre los socios. — Tercera: Capital: El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios, es decir que a cada socio le corresponden 250 cuotas, equivalente a $ 250.000 m|nacional. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance que se acompaña, el que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Cuarta: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (10) años a contar desde el 1º de mayo de 1960, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada Balance General, debiendo en tal caso notificarlo en forma fehaciente al otro socio con una anticipación no menor de tres (3) meses a la fecha indicada. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el Artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5 y 6; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Gerencia, Firma Social: Serán Gerentes de la sociedad ambos socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social en forma conjunta o individual, según lo establecido en los artículos séptimo y octavo del presente. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, agregado a la firma personal de uno o de los dos Gerentes, en sus casos. — Séptima: Será necesaria la firma conjunta de los dos Gerentes indicados para realizar las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o disposición, como ser compras, ventas, cobros, pagos, importaciones, exportaciones y operaciones en cualquier Banco: oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio; así como para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir y cancelar derechos reales, dar fianzas, otorgar poderes no judi-

ciales, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, revocar estos poderes, etc. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualquiera de los Gerentes indistintamente, actuando en forma separada, conjunta o alternativamente, representará a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover o contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, percibir, transar, otorgar, sustituir y|o delegar poderes judiciales y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. — De igual modo y con idénticas facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y|o actuaciones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc. — De igual forma será finalmente representada la sociedad para retirar talonarios de cheques, para endosar éstos y otros valores para su depósito, etc. — Queda constancia que la enumeración de este artículo, así como la del presente es meramente enunciativa, y de ningún modo limitativa. — Novena: Obligaciones de los Socios: Los socios dedicarán la mayor atención y tiempo a los negocios sociales, y salvo acuerdo en contrario, fuera de la sociedad podrán dedicarse a otras actividades lucrativas, siempre que no entren en competencia con las de ésta. — Décima: Balance: Anualmente al 30 de junio u otra fecha que se convenga, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima Primera: Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas así determinadas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima Segunda: Fallecimiento, Interdicción: Para el caso de que ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la sociedad entrará en liquidación, procediéndose en este caso de acuerdo a lo establecido en la segunda parte de la cláusula décima sexta del presente. — Décima Tercera: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificado al otro socio. — Décima Cuarta: Libros: Además de los libros exigidos por la ley, la sociedad llevará un Libro de Actas, donde se registrarán los acuerdos a que se refieren las cláusulas segunda, novena y décima del presente, y demás resoluciones que los Gerentes consideran conveniente, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente. — Décima Quinta: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de su consocio. — Tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza. — Décima Sexta: Disolución Liquidación: En caso de disolución de sociedad, se hará un remate privado entre los socios, para adjudicar el negocio. — En tal caso el haber del socio separado o de sus herederos o representantes, será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas, con más un interés sobre los saldos impagos igual al que cobre en esos momentos el Banco de la Nación Argentina, todo debidamente documentado. — Si ninguno de los socios estuviere interesado en el negocio, serán liquidadores ambos socios, o el socio sobreviviente o capaz en su caso, con las facultades ya indicadas en las cláusulas sexta, séptima y octava del presente. — Décima Séptima: Arbitraje: En caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad, o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero, alguno de los arbitradores. — Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso se pronunciarán dentro de los cuarenta días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Cámara Argentina de Comercio quien designará al arbitrador o arbitradores y el plazo en que deberán pronunciarse. — El fallo de los arbitradores en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir ante los Tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de la condena que el mismo imponga, siendo competentes en tales casos los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décima Octava: En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de 1960. — Fdo.: Alberto Vero. — A. de la Torre.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.10|6-Nº 2.722 D. T.-v.10|6|60

PROVISION BOTANICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 11 de abril de 1960 los señores Raimundo Jorge Armel Mourrut de Beauverger, y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, ceden y transfieren a las señoras Gerónima Petray de Pedrón y Hortensia Pedrón de Baccinelli, con efecto retroactivo al primero de noviembre del año anterior, las cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tienen y les corresponden en el capital de la sociedad "PROVISION BOTANICO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión los señores Raimundo Jorge Armel Mourrut de Beauverger y Enrique Rolando Mourrut de Beauverger, renuncian al cargo de gerentes que tenían en la sociedad y asumen el cargo de gerentes las señoras Gerónima Petray de Pedrón y Hortensia Pedrón de Baccinelli, que desempeñarán separada e indistintamente en los términos del artículo quinto del respectivo contrato social y que la adquisición de las cuotas las realizan en proporciones iguales. — Sobre raspado: Beauverger, Beauverger. Vale. — Sobre raspado: Botánico. Vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 2.724 D.T. v.10|6|60

A.R.M.O.N.I.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano don Horacio A. Wuille Bille, la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "A.R.M.O.N.I.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración y aumentado su capital social, modificando las cláusulas tercera y cuarta del contrato social en la siguiente forma: Tercera: Queda prorrogado por cinco años el plazo de duración de la sociedad a partir de el siete de noviembre próximo, pudiendo disolverse anticipadamente si los socios así lo establecieran. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil ciento cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción y especie: Don Eustaquio Friero Basanta, setecientas cuotas de las cuales ochenta cuotas ha integrado totalmente con el inmueble ya transferido a la sociedad, situado en esta Capital, calle Humboldt entre las de Padilla y Murillo, lote tres de la manzana M. y las seiscientas veinte cuotas restantes las integra capitalizando el saldo de su cuenta particular; don Angel Pacífico Quinto Mandolesi doscientas cincuenta cuotas de las cuales cincuenta cuotas ha integrado totalmente en dinero efectivo y las doscientas cuotas restantes las integra, asimismo, capitalizando el saldo de su cuenta particular; don Aristóbulo José Martínez, trescientas cincuenta cuotas de las cuales cincuenta cuotas están integradas totalmente en dinero efectivo y las trescientas cuotas restantes las integra también capitalizando el saldo de su cuenta particular; don Enrique Antonio Alfredo Detto, ciento cincuenta cuotas de las cuales a integrado totalmente cincuenta cuotas en dinero efectivo y las cien restantes las integra con el cuatro por ciento que percibe en concepto de honorarios por la administración de las obras y venta de los inmuebles en construcción que se le liquidan mensualmente y don Naum Susman, setecientas cuotas, de las cuales cien cuotas están totalmente integradas en dinero efectivo y las seiscientas cuotas restantes las integra capitalizando el saldo de cuenta particular. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento que las necesidades de los negocios lo requieran. La integración del capital resulta del balance practicado al treinta y uno de diciembre último, del cual una copia firmada por los cinco socios se agrega por cabeza de la presente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 2.726 D.T. v.10|6|60

CARLOS E. MOSQUERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores Carlos Enrique Mosquera, casado argentino, con Cédula de Identidad de la Capital número un millón doscientos ochenta y nueve mil treinta; don Alvaro Muñoz Mariño colombiano, casado y don Aquilino García, soltero, español, con Cédula de Identidad de la Capital número un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, todos comerciantes, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primera: Queda constituida entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "CARLOS E. MOSQUERA Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Perú número novecientos setenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a la importación y exportación de toda clase de mercaderías en general y de productos agrícola-ganaderos y sus anexos. — La sociedad podrá dedicarse también a la explotación del ramo de comisiones, representaciones y consignaciones en general, y, por consiguiente, el corretaje de seguros y a la compra y venta por mayor y menor de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes relativos al objeto social. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Carlos Enrique Mosquera, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Alvaro Muñoz Mariño, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; y Aquilino García, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — El saldo restante se obligan a integrarlo los socios a medida que lo requieran los negocios sociales, en la forma proporcional que acuerden los socios entre sí. — Cuarta: La Dirección, Administración y uso de la firma social adoptada estará a cargo del señor Carlos Enrique Mosquera, con carácter de gerente, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, que pudieran afectar a la misma. — Quinta: El sueldo o retribución que se asigne al gerente, en su condición de tal será determinado entre los socios y su importe se cargará a gastos generales. — Los socios podrán nombrar en su reemplazo un apoderado para intervenir en los negocios sociales, con las mismas facultades que les corresponden en el presente contrato, o por intermedio de los otros socios, mediante simple carta poder. — Sexta: Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales que se resolviera realizar, el que será aprobado por los socios, dentro de los quince días de practicado, y las ganancias y|o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas en su caso, por los socios en proporción al capital aportado; y de las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, hasta completar el diez por ciento del capital. — Séptima: Además de las facultades inherentes a la clase de negocios de la sociedad, podrá dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria prendaria o de cualquier otra naturaleza y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución de crédito del país, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos, suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aun como aceptantes, girantes o endosantes y realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales y actos que sean necesarios y convenientes para la explotación de la industria agropecuaria, pudiendo librar, endosar, aceptar o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, depositar dinero y efectos en los Bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, pudiendo transigir, renunciar, recusar, tachar, acusar, percibir y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir poderes generales y especiales, los que podrán revocar. — La mención de estas facultades es enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha. — Después de transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, ofreciendo sus cuotas sociales a los otros socios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — En caso contrario, la sociedad continuará hasta finalizar el término estipulado. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios, si se llegara a comprobar una pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Novena: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas sociales total o parcialmente, teniendo preferencia para la adquisición de las mismas, los otros socios, a cuyo efecto el socio que deseare ceder sus cuotas, deberá ofrecérselas a los otros socios y éstos dispondrán de un plazo no mayor de treinta días, para expresar su voluntad de adquirirlas, conviniéndose que el valor de las cuotas, será el que resulte de la división del activo neto por el número total de las cuotas integradas, en base al balance practicado o que se practicare al efecto. — Décima: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de la persona o personas que designare a tal fin, en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores o herederos del socio premuerto o incapaz, deberán continuar la sociedad hasta el término del contrato social, unificando la representación ante la misma, dentro del plazo de noventa días, a partir del deceso o de la declaración legal de la incapacidad. — Duodécima: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad o de su disolución y liquidación surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, los que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables. — Los arbitradores fijarán el procedimiento a seguir. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Jorge Fernando Durán y don Ramón Rivas, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. Mosquera. — Alvaro Muñoz Mariño. — Aquilino García. — Jorge F. Durán. — Ramón Rivas. — Hay un sello. — Ante mí: I Wencelblat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley números correlativos del un millón veintidós mil quinientos sesenta y cinco al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta. —

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.10|6-Nº 2.733 D.T. v.10|6|60

TURENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Lino Biscontin, casado, Avenida Mitre 1173, Florida, y Juana Biscontin de Biscontin, italiana, casada, domiciliada en la calle Balbastro s|n., Don Torcuato, en su carácter de únicos socios de TURENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte, y don Manuel Roberto Calcagno, argentino, casado, Curupaity Nº 3112, todos mayores de edad, se conviene: 1º. La señora Juana Biscontin de Biscontin, cede y transfiere a don Manuel Roberto Calcagno, trescientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, por el precio de trescientos mil pesos moneda nacional, recibidos antes de ahora a su entera satisfacción, sirviendo el presente de amplio recibo y carta de pago. 2º La cedente subroga al cesionario en todos los derechos y acciones que emergen de las cuotas cedidas; cesión que se conviene con efecto retroactivo

al 1º de junio de 1959. 3º Los señores Lino Biscontin y Manuel Roberto Calcagno, indistintamente, serán gerentes de la sociedad con todas las facultades de administración y disposición previstas en los estatutos sociales. 4º Modifícase a partir del 1º de junio de 1959, el art. 8º, inc. b) de los estatutos sociales, el que queda redactado en la siguiente forma: "El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales que poseyeran". 5º Ratifícanse las demás cláusulas estatutarias que no hubieren sido objeto de modificación en el presente contrato. Hecho en los ejercicios de Ley, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 1960. — Lino Biscontin. — M. Calcagno. — Giovanna Biscontin.

Buenos Aires, abril 6 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.10|6 Nº 2.741 D. T. v. 10|6|60

BALANCES

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO y Cía. Ltda. — "MANTEQUERIA MODELO"

Domicilio: San José Nº 1644 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Elaboración y comercialización de productos derivados de la leche y explotación agrícola ganadera.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 16 de diciembre de 1913.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de febrero de 1914.

Modificaciones a los Estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 4 de agosto de 1922; 20 de agosto de 1947; 27 de abril de 1951; 24 de febrero de 1955 y 19 de noviembre de 1956.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de octubre de 1922; 22 de octubre de 1947; 3 de agosto de 1951; 13 de mayo de 1955 y 20 de marzo de 1957.

ACCIONES

	Ordinarias	Preferidas (Dividendo acumulativo, sin voto)				
Capital:	(Un voto)	5 o/o	6 o/o	7 o/o	8 o/o	Total
Autorizado	—	—	—	—	—	200.000.000.-
Suscripto	128.507.200.-	9.000.000.-	3.500.000.-	2.900.000.-	600.000.-	144.507.200.-
Realizado	128.507.200.-	9.000.000.-	3.500.000.-	2.900.000.-	600.000.-	144.507.200.-

Ejercicio económico Nº 45. — Iniciado el 1º de octubre de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 10 de enero de 1959.

ACTIVO	m$n	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja: Efectivo	1.597.561.32		
Cheques y giros	2.164.627.33	3.762.188.65	
Bancos: (Saldos deudores)		11.752.099.30	15.514.287.95
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores en cta. corriente	34.428.736.70		
Deudores comunes	3.225.053.67		
Obligaciones a cobrar	133.654.90	37.787.445.27	
Otros créditos:			
Créditos diversos		3.302.787.08	41.090.232.35
Bienes de cambio:			
Mercaderías de reventa		16.213.071.13	
Materias primas		3.131.744.17	
Materiales		28.150.215.88	
Productos elaborados		27.926.274.50	
Hacienda		38.376.414.89	
Productos ganaderos		2.017.—	
Productos agrícolas		2.900.953.07	116.700.690.64
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Sin cotización	204.023.05		
Depositados en garantía	13.103.01	217.126.06	
Préstamos:			
Hipotecarios:			
Hasta 1 año de plazo	187.952.—		
A más de 1 año de plazo	173.760.—	361.712.—	578.838.06
Bienes de uso:			
Inmuebles y sus Accesorios, Construcciones (Cremerías y Establecimientos ganaderos); Máquinas (Fábricas de Manteca y Cremerías); Muebles y Utiles (Casa Central, Sucursales, Fábricas y Establecimientos); Instalaciones generales:			
Valores originales		116.021.980.11	
Menos: Amort. anteriores	27.004.535.91		
Amort. del ejercic.	5.262.125.62	32.266.661.53	83.755.318.58
Subtotal del activo			257.639.367.58
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
Arrendam. y gastos adelantados			5.861.698.47
Total			263.501.066.05

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Acreedores en Cuenta Cte.	12.677.420.75		
Deudas Comerciales Diversas	10.655.081.65	23.332.502.40	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar:			
Sin Garantía Real		36.033.334.—	
Financieras:			
Hipotecas a pagar			
Hasta 1 año de plazo	850.000.—		
Hipoteca Campo "La Pascuala", Bonos Hipotecario Bco. Pcia. de Buenos Aires:			
A más de 1 año de plazo	227.943.31	1.077.943.31	
Otras deudas:			
Por cargas Fiscales y Soc.	1.637.955.59		
Dividendos pend. de pago	555.240.36		
Depósitos del Pers. y Terc.	1.475.310.44	3.668.506.39	64.112.286.10
Provisiones:			
Provisión para Impuestos		9.167.491.69	
Provisión para cargas Sociales		3.687.508.31	12.855.000.—
Total de Compromisos			76.967.286.10
Previsiones:			
Previsión para Leyes Sociales			2.850.000.—
Utilidades Diferidas y Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existe.			—.—
Subtotal del Pasivo			79.817.286.10
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en Circulación		144.507.200.—	
Reservas:			
Legal	3.738.266.19		
Para Depreciaciones	770.000.—		
Primas de Emisión	1.246.777.01		
Para seguros	350.000.—		
Para Previsión	1.130.000.—	7.235.043.20	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior: (Ganancia)	1.950.030.65		
Saldo del 45º Ej. 1957|58	29.991.506.10	31.941.536.75	183.683.779.95
Total			263.501.066.05

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Los Directores) .... 175.000.—

Alberto F. Magnasco, Presidente. — Rodolfo J. Magnasco, Secretario. — Vº Bº, Guillermo Pino, Síndico. — Raúl J. Magnasco — Luis G. Magnasco — Armando J. Magnasco — Atilio R. Magnasco — Juan A. R. Zunino, Vocales. — Ricardo Scorticati, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 2, Fº 174, C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Tº 4, Fº 249.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:					
Ventas netas de mercaderías				325.193.670.10	
Menos: Costo de las mercaderías o productos vendidos				266.047.610.97	59.146.059.13
Ganadera y Agrícola:					
Venta de Productos ganaderos	28.009.803.42				
Menos: Compras de Haciendas	51.400.—	27.958.403.42			
Más: Diferencia entre Inventarios final e inicial		4.800.891.97	32.759.295.39		
Ventas de Productos Agrícolas		7.011.622.89			
Más: Diferencia entre Inventarios final e inicial		1.199.072.19	8.210.695.08	40.969.990.47	
Menos:					
Arrendamientos y Cereales			7.344.289.36		
Forrajes			3.941.133.06		
Sueldos, Jornales y Gastos varios			8.863.519.59	20.148.942.01	20.821.048.46
					79.967.107.59

Menos:

Sueldos y Jornales		13.571.139.56	
Retribuciones de Directores y Gerente		1.330.000.—	
Cargas Sociales		11.958.182.73	
Amortizaciones		5.262.125.62	
Honorarios		179.025.80	
Intereses y Descuentos		3.274.585.45	
Comisiones		243.693.72	
Propaganda		94.909.79	
Cuentas Morosas		197.201.62	
Gastos de Oficina		3.268.011.53	
Impuestos		11.529.252.35	50.908.128.17
Más:			29.058.979.42
Dividendos	8.696.—		
Renta de Títulos	465.—		
Alquileres	132.954.37		
Venta de Máquinas, Muebles, Utiles y Herramientas	1.006.997.40	1.149.112.77	
Menos: Máquinas, Muebles, Utiles y Herramientas (Valor Inventarios)		216.586.09	932.526.68
Ganancia del Ejercicio			29.991.506.10
Saldo anterior (Ganancia)			1.950.030.65
Resultado final (Ganancia)			31.941.536.75
Menos: Dividendo provisional			—.—
Ganancia neta a distribuir			31.941.536.75

Alberto F. Magnasco, Presidente. — Vº Bº Guillermo Pino, Síndico. — Ricardo Scorticati, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 2, Fº 174, C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Tº 4, Fº 249.

BIENES DE USO "Anexo A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles y sus Accesorios	45.002.764.27	190.211.90	—.—	45.192.976.17	1.293.512.52	0,35	159.945.07	1.453.457.59	43.739.518.58
Construcciones (Cremerías y Establecimientos Ganaderos)	17.162.263.63	3.392.623.26	56.220.11	20.498.666.78	4.602.763.63	3,63	744.903.15	5.347.666.78	15.151.000.—
Máquinas (Fábricas de Manteca y Cremerías)	15.925.047.22	2.463.717.61	39.800.—	18.348.964.83	4.827.047.22	4,74	870.917.61	5.697.964.83	12.651.000.—
Muebles y Utiles (Casa Central, Sucursales, Fábricas y Establecimientos)	19.005.381.73	5.992.890.37	113.602.08	24.884.670.02	11.774.381.73	11,43	2.845.288.29	14.619.670.02	10.265.000.—
Instalaciones Generales	6.024.475.81	1.079.190.40	6.963.90	7.096.702.31	4.506.830.81	9,03	641.071.50	5.147.902.31	1.948.800.—
	103.119.932.66	13.118.633.54	216.586.09	116.021.930.11	27.004.535.91	—	5.262.125.62	32.266.661.53	83.755.318.58

Alberto F. Magnasco, Presidente. — Vº Bº Guillermo Pino, Síndico. — Ricardo Scorticati, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 2, Fº 174, C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Tº 4, Fº 249.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 % al Fondo de Reserva Legal	m$n.	599.830.12 c/l.
10 % a los Directores	„	2.999.150.61 „
Remuneración al Síndico	„	130.000.— „
Dividendo Acciones Preferidas	„	911.000.— „
A disposición de la Asamblea	„	25.351.525.37 „
	m$n.	29.991.506.10 c/l.
Si al total disponible para la Asamblea de	m$n.	25.351.525.37 c/l.
se le agrega el saldo del Ejercicio anterior	„	1.950.030.65 „
Resulta un total de	m$n.	27.301.556.02 c/l.

Que el Directorio aconseja sea distribuído en la forma siguiente:

Un dividendo en acciones ordinarias de m$n. 20.— c/l. por acción, sobre 1.285.072 acciones en circulación, representa 257.015 Acciones Ordinarias de m$n. 100.— c/l. cada una, de iguales características de las actuales en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de Octubre de 1958; una vez que haya sido aprobada su emisión por las Autoridades competentes	m$n.	25.701.500.— c/l.
Saldo para el próximo Ejercicio	m$n.	1.600.056.02 c/l.
	m$n.	27.301.556.02 c/l.

Luis Magnasco & Cía. Ltda. — Alberto F. Magnasco, presidente. — Raúl J. Magnasco, vicepresidente. — Rodolfo J. Magnasco, secretario. — Luis G. Magnasco — Armando J. Magnasco — Atilio R. Magnasco — Juan A. R. Zunino, vocales.

INFORME DEL AUDITOR

Certifico haber revisado el Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas de la S. A. Luis Magnasco y Cía. Ltda. —Mantequería Modelo—, correspondientes al cuadragésimo quinto Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958, e informo que los mismos trasuntan fielmente las constancias de los libros de contabilidad, que expresan la verdadera situación patrimonial y financiera de la Sociedad, muestran correctamente los resultados obtenidos y que los sistemas empleados para la avaluación de los bienes de cambio y de las inversiones mobiliarias son los que denuncia el Directorio en su Memoria correspondiente al mismo ejercicio mencionado.

Asimismo, dejo constancia que tales documentos de contabilidad que serán sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, han sido confeccionados con arreglo a la fórmula prescripta en el Decreto Nº 9.795 de fecha 14 de junio de 1954 y aplicadas estrictamente sus instrucciones.

Conforme con cuánto certifico e informo, firmo el presente en Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ricardo Scorticati, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 2, Fº 174. — C.P.C.E Pcia. Bs. As. Tº 4, Fº 249.

Registrada bajo el Nº 1268. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.10|6-Nº 1.268 s|p.p.-v.10|6|60

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Sociedad Anónima

Alsina Nº 1367 — 4º Piso — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Operaciones comerciales relacionadas con la industria eléctrica

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 12 de enero de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de mayo de 1914

Modificación de los Estatutos:

Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 9 de setiembre de 1918, 16 de abril de 1919, 12 de setiembre de 1927, 4 de setiembre de 1929, 18 de setiembre de 1930 y 31 de julio de 1939

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de octubre de 1918, 22 de julio de 1919, 27 de octubre de 1927, 23 de octubre de 1929, 10 de diciembre de 1930 y 29 de setiembre de 1939

Ejercicio económico Nº 45. — Iniciado el 1º de enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1959

ACCIONES

CAPITAL:		Ordinarias (con derecho a un voto)
Autorizado	v$n.	10.000.000.—
Suscripto	„	8.000.000.—
Realizado	„	8.000.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		200.—	
Bancos:			
En Casa Matriz: Buenos Aires	205.060.45		
En Sucursal Asunción: En guaraníes; equivalente en moneda argentina	106.865.99	311.926.44	312.126.44
Créditos:			
Deudores varios en cta. corriente			2.401.73
Bienes de cambio:			
No existen			—.—
Inversiones:			
Valores mobiliarios, a precios de costo:			
Sin cotización o no cotizados en el país:			

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
En Casa Matriz:			
Buenos Aires	21.000.—		
En Sucursal Asunción	9.490.389.84		
	9.511.389.84		
Menos amortizaciones	2.099.764.81		
	7.411.625.03		
Menos: Reserva para desvalorización Títulos y Acciones	125.096.64	7.286.528.39	
Préstamos:			
Sin garantía real:			
En Sucursal Asunción	1.667.223.42		
Menos: Previsión y reserva para créditos dudosos	562.504.13	1.104.719.29	8.391.247.68
Bienes de uso:			
Muebles y útiles:			
En Casa Matriz:			
Buenos Aires:			
Valores originales		15.505.54	
Menos amortizaciones anteriores		15.504.54	1.—
Subtotal del activo			8.705.776.85
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
No existen.			—.—
Total			8.705.776.85

PASIVO	m$n.	m$n.
Deudas:		
Proveedores	11.249.45	
Acreedores varios en cta. corriente	69.985.—	81.234.45
Provisiones:		
Para impuestos (Ley Nº 14.060)	2.332.76	
Menos: Anticipos	1.495.—	837.76
Total de compromisos		82.072.21
Previsiones:		
Para Ley Nº 11.729		126.618.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:		
No existen		—.—
Total		208.690.21
Capital, reservas y resultados:		
Capital suscripto:		
Acciones en circulación	8.000.000.—	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Reservas:			
Legal		404.040.54	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	102.380.96		
Saldo del ejercicio 1958 (pérdida)	9.334.86	93.046.10	8.497.086.64
Total			8.705.776.85

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores)	80.000.—
Títulos facilitados en préstamo	3.636.37
	83.636.37

Ing. Juan Carosio, Presidente. — Ing. Agustín Zamboni, Director-Secretario. — Eduardo de Elizalde, Síndico suplente en ejercicio. — Julián Godoy, Contador Público Nacional, Tº IV, Fº 58, Cons. Profes. de C. E., Tº IV, Fº 68.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Sucursal Asunción:			
Intereses y descuentos	163.199.14		
Diferencia de cambio	29.725.13		
Varios	2.082.08	195.006.35	
Menos:			
Impuestos, patentes, sellos y varios		13.700.47	181.305.88
Casa Matriz — Buenos Aires:			
Más:			
Cupones de debentures cobrados	1.560.—		
Comisiones y recup. varias	10.562.—		
Intereses y descuentos	51.310.61		
Diferencia de cambio	42.195.57	105.628.18	
Menos:			
Sueldos	178.809.61		
Salario familiar	8.850.—		
Cargas sociales	26.759.60		
Alquileres	4.800.—		
Gastos de oficina	32.805.66		
Intereses y descuentos	40.002.—		
Impuestos	1.909.20		
Provis. impuesto Ley Nº 14.060	2.332.76	296.268.92	190.640.74
Pérdida del ejercicio			9.334.86
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)			102.380.96
Resultado final (ganancia del balance)			93.046.10

La certificación del Contador Público, por documento aparte.

Ing. Juan Carosio, Presidente. — Ing. Agustín Zamboni, Director-Secretario. — Eduardo de Elizalde, Síndico suplente en ejercicio. — Julián Godoy, Contador Público Nacional, Tº IV, Fº 58, Cons. Profes. de C. E., Tº IV, Fº 68.

Anexo A.

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles y útiles	15.505.54	—.—	—.—	15.505.54	15.504.54	—	—.—	15.504.54	1.—
Total	15.505.54	—.—	—.—	15.505.54	15.504.54	—	—.—	15.504.54	1.—

Nota: Valuación al precio de costo. La certificación del Contador Público, por documento aparte.
Ing. Juan Carosio, Presidente. — Ing. Agustín Zamboni, Director-Secretario. — Eduardo de Elizalde, Síndico suplente en ejercicio. — Julián Godoy, Contador Público Nacional, Tº IV, Fº 58, Cons. Profes. de C. E., Tº IV, Fº 68.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Del Ejercicio 1958

Saldo de ejercicios anteriores (1957) (Ganancia)	$	102.380.96
A deducir:		
Pérdida del ejercicio 1958	„	9.334.86
A cuenta nueva	$	93.046.10

Resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 1959, según acta de Asamblea Nº 54. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Compañía Americana de Luz y Tracción. — Juan Carosio, Presidente.

Registrada bajo el Nº 1.269. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.10|6-Nº 1.269 s|p.p.v.10|6|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA GARCIA PRADO de PARGA.

Buenos Aires, 7 de junio de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.859 D. T.-v.23|6|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días, que se ha declarado abierto el concurso civil de D. FRANCISCO AVELINO RAMON DOMINGO MONTENEGRO CABEZAS, designándose Síndico al Dr. Víctor Vinelli, domiciliado en Reconquista 657, 5º piso, a quien deberán presentar los acreedores dentro del plazo de quince días los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 4 de julio próximo a las 15 horas, para la celebración de la junta general de acreedores para proceder a la verificación de sus créditos, bajo apercibimiento de tener a los inasistentes por adheridos a las resoluciones adoptadas por la mayoría.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 2.874 D. T.-v.15|6|60

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o JOSE ANTONIO y ALBERTO ANTONIO ZUBIAURRE.

Buenos Aires, febrero 19 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.792 D. T.-v.23|6|60

Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 18, cita a JOSE MICCOLIS o MICOLIS, por una vez al mes, durante tres meses a tomar en autos "Miccolis José s|presunción de fallecimiento", la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — Luis A. Sauzo Juárez, secretario.
$ 240.— e.10|6-Nº 2.795 D. T.-v.10|6|60

Nº 10

La Jueza Doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1960. — M. R. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.837 D. T.-v 22|6|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO RAYA o FERNANDO RAYA MALDONADO.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.853 D. T.-v.23|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO PEDRO VERNAY.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 34.992-v.23|6|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedo-

res de MARCELINO LOPEZ o MANUEL LOPEZ o MARCELINO MANUEL LOPEZ.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.800 D. T.-v.23|6|60

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORRADI de BASILE.
Buenos Aires, 2 de julio de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.814 D. T. v.23|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMEN ALTALIVA o ALTAVILLA CARMEN CINCINI o CENCINI de CARLESCHI.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.856 D.T. v.23|6|60

Nº 13

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DAVID LIBFELD.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.846 D.T. v.23|6|60

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza a ALBERTO JOSE RIAL, para que comparezca por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del C. de Proceds. por quince días, en el juicio de divorcio y tenencia de hijo que le sigue doña Concepción Angela Buffone.
Buenos Aires, 6 de junio de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.876 D.T. v.15|6|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIDA MARIA CAROLINA CAPURRO de EIRAS.
Buenos Aires, 6 de junio de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.883 D.T. v.23|6|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, por secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NEREO NEMESIO POEY.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.827 D.T. v.23|6|60

Nº 18

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL CALICCHIO.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Caros A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.799 D.T. v.23|6|60

Nº 19

El Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Nº 19, por la Secretaría Nº 38, cita por d... días a herederos y acreedores de VICTORIANO DE LA CRUZ o DE LA CRUZ ARENAS.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 34.998 v.23|6|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA BOUCAU de GARCIA FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.871 D.T. v.23|6|60

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, Dr. Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON JOSE ANTONIO LLOP. — Buenos Aires, junio 7 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.884 D.T. v.23|6|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROBERTO CETROLA. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.879 D.T. v.23|6|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA EMILIA ARMENGAUD de PORTAS. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.880 D.T. v.23|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MORONI. — Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.852 D.T. v.23|6|60

El doctor Miguel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VICTORIA PARETO o PARETTI de BOILEAU. — Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.817 D.T. v.23|6|60

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO MIGUEL ANGEL HEREDIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Julio N. San Millán Almaro, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.825 D.T. v.23|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.782 D.T. v.23|6|60

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BORIS ROTBLAT. — Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.786 D.T. v.23|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA BAIMELUJ de ZELICOVICH. — Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.802 D.T. v.23|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO JACUBOVICH. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.845 D.T. v.23|6|60

Nº 25

El doctor Antonio Borre, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROTUNDO s|Sucesión. — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.869 D.T. v.23|6|60

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMALIA PAULA ROGGERO. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 2.818 D.T. v.23|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número uno, emplaza por tres días a don VALENTIN ADOLFO IRIGOYEN en los autos Lapaco, Susana Galperin de c| Irigoyen, Valentín Adolfo y otros s|desalojo", para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en autos, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 2.870 D.T.-v.13|6|60

El Señor Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO ANTONIO TAYLOR.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800 — e.10|6-Nº 2.832 D.T.-v.15|6|60

El Señor Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPERA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.833 D.T.-v.15|6|60

Nº 3

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita a ALBERTO ELGOYHEN y HORACIO ALTOMARE por tres días, para que comparezcan al juicio que les sigue el Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A., sobre ordinario, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de junio de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480.— e.10|6-Nº 2.798 D.T.-v.13|6|60

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS CONS y MARIA PAMPILLON de CONS.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.842 D.T.-v.15|6|60

Julio L. A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DURANTE. — Buenos Aires, 6 de junio de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.867 D.T.-v.15|6|60

Nº 6

El Dr. Felipe C. Solá, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MAZZINO o MASINI.
Buenos Aires, Junio 6 de 1960. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.862 D.T.-v.15|6|60

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA FILIBERTI de DIAZ.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.877 D.T.-v.15|6|60

El Doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMARO y MARIA CONSIGLIA RIZZI de TOMARO.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.668 D.T.-v.15|6|60

Nº 10

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 3 días a JOSE RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Manuel Fernández Silva, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 2.855 D.T. v.13|6|60

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA KORNEEFF de BROMBERG o CATALINA KORNEEFF de BROMBERG.
Buenos Aires, abril 5 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.850 D.T. v.15|6|60

Nº 13

Francisco Enrique Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PORRETTI.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º, prosecretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.815 D.T. v.15|6|60

Nº 15

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL COLLIA.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.863 D.T. v.15|6|60

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MANZI de VINCI o CARMEN MANZI.
Buenos Aires, abril 27 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.836 D.T. v.15|6|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan C. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GRAGERO.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.8.7 D.T. v.15|6|60

Nº 19

El Juez Nacional de Paz Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRA LOPEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, Junio 3 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.878 D.T. v.15|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FACCIOLI de BIGLIARDI.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.783 D.T. v.15|6|60

Nº 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES DEL CARMEN CISNEROS.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.787 D.T. v.15|6|60

Nº 21

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21, a cargo del doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGEL JORGE MARIO MELILLO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — José Antonio Ara cibia, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.831 D.T. v.15|6|60

Nº 23

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE LUPINI.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.779 D.T.-v.15|6|60

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO ROSSANIGO.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.804 D.T.-v.15|6|60

Nº 26

El Dr. A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZPILBARG.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.848 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MUZZANTI.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.858 D.T.-v.15|6|60

Nº 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GIL de CUNDARI.
Buenos Aires, mayo 4 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.820 D.T.-v.15|6|60

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO GENTILE por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.860 D.T.-v.15|6|60

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTEGUI.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.826 D.T.-v.15|6|60

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 2.805 D.T.-v.15|6|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PANTUSO.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 2.882 D.T.-v.15|6|60

Nº 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz Nº 38, en autos "Molinos Río de la Plata S. A. c/Antonio Breil s/cobro de pesos" hace saber por tres días a don ANTONIO BREIL o BREIT que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 27 de Abril de 1960. Vistos: No habiendo opuesto excepciones la parte ejecutada dentro del término. Fallo: ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y en su oportunidad archívese. Regulo los honorarios del letrado y del apoderado de la actora en sesenta y dos y en veinticinco pesos m/n., respectivamente. Notifíquese. Decrétase la venta en pública subasta de los bienes embargados a fs. 24 vta. a cuyo efecto desígnase al martillero Sr. Héctor H. Hernández Vieyra quien previa aceptación del cargo procederá a llenar su cometido publicando avisos por tres días en el Boletín Oficial y "La Ley" quedando autorizado para exigir al comprador la seña y comisión de práctica. Notifíquese por edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días. Rep. la foja. Roberto J. Ponssa. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 35.260-v.13|6|60

Nº 39

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA CAMPESI DE BARBERA.

Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 2.785 D.T.-v.15|6|60

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GOLDENBERG.

Buenos Aires, Junio 6 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 2.806 D.T.-v.15|6|60

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por tres días a IGNACIO ALFONSO RUZO, MANUEL GARCIA FERNANDEZ y JOSE LUIS MATEO a fin de que dentro del mismo término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por desalojo les siguen Carlos Puppo y José Alfredi, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo con la intervención del Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 2.812 D.T.-v.13|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 6 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que la junta en los autos: DZIKOWSKY E HIJOS S. R. L. s|CONVOCATORIA", suspendida el día 24 de mayo, tendrá lugar el próximo 4 de julio a las 13 horas.

Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 2.857 D. T. v. 16|6|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha veintisiete de mayo de 1960, se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de "FENICIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", nombrándose síndico, por sorteo, a la contadora doña Delia S. de Falgon, con domicilio en Bulnes 551, Piso 3º "B" y fijándose el plazo que vence el día doce de julio de 1960 para que los acreedores le entreguen los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se pone en conocimiento público que se señaló la audiencia del día veintitrés de agosto de 1960 a las 14 horas para la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Hágase saber al Síndico y a los acreedores que a los efectos del Art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una antelación de dos horas a la fijada para la audiencia. (Acordada del 13 de febrero de 1957).

Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 35.364-v.15|6|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber, por tres días, que en los autos sobre convocatoria de la S.R.L. INTER COM. ARGENTINA, se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta, en el día 15 de julio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 720.— e.10|6-Nº 2.797 D.T. v.13|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, que la sociedad colectiva "A. L. CAPURRO Y CIA." ha quedado totalmente disuelta con retroactividad al 31 de diciembre de 1957 y según documento de fecha 20 de abril de 1960. — E|L.: diciembre de: Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.10|6-Nº 2.784 D.T. v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la disolución anticipada y liquidación de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, resuelta en la Asamblea Extraordinaria del 25|1|1957, fué aprobada por Decreto número 16.444 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 13|12|1957; y elevadas las actuaciones a escritura pública en 1º|2|1960, al folio 252 del Registro 132 a cargo del Escribano A. Julio Gutiérrez Moreno.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.10|6-Nº 34.993-v.10|6|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, se hace saber, por 5 días, en autos "VELAZ de MONTES PRUDENCIA BENITA s. suc.", que el martillero Miguel Collazzo rematará sin base y al contado: 1 juego de living estilo inglés; 1 juego sala estilo Luis XVI; escritorios; biblioteca; juego comedor; de dormitorio; juego cubiertos de plata con mango de marfil, 236 piezas; juego porcelana Limoges; Panneaux; mesas; sillones; heladera eléc. Frigidaire y la totalidad de los bienes inventariados a fs. 47|49, en el hall de ventas de calle Suipacha 574, pta. baja, Cap., los días 15 y 17 de junio a las 21 hs.; seña 20 %; comisión 10 %; más inf. en autos y 35-8558.

Buenos Aires, 7 de junio de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 2.873 D.T. v.15|6|60

Nº 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, se hace saber que el martillero Luis Antonio Monti subastará el día 25 de junio del corriente, a las 10 horas, en Suipacha 745, piso 3º, oficina "H", una finca sita en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Malabia 875, entre las de Palacios y General Lavalle, compuesta de 8,66 mts. de frente al Norte; 8,67 mts. en su contrafrente al Sud; 25,23 mts. de fondo en su costado al Este y 24,74 mts. en su costado al Oeste. En el estado de ocupación en que se encuentra, base m$n. 74.200 al contado; seña 8 %; comisión 3 %. — Autos: "LOPEZ de GUARALDO OLGA HAYDEE c|ARROYO FRANCISCO y otra s|hipotecario".

Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 35.344-v.15|6|60

Nº 21

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41 del autorizante, hace saber, por 10 días, que en autos "EL HOGAR OBRERO" c|MARTINEZ de ROSALES CELIA, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, el bien en Cuartel 4º, del Part. de San Martín, Villa Churruca, calle 12, entre 3 y 5, edificado en lote 8, manzana "S", de 10m40 frente al S.E. por 25 mts. de fondo. Base pesos 43.057,65 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 7 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 2.828 D.T. v.23|6|60

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres (Juzgado Nº 21), Secretaría del suscripto. Autos: "FERNANDEZ de LOSADA E. c|LOSADA J.", divorcio. — Alfredo Calarota Marino, rematará el 19 de junio, a las 15 hs. sobre los mismos, los lotes de terreno, ubicados en Quilmes, paraje "Villa Luján", provincia de Buenos Aires, números 15, 16, 17, 18, 19 y 20, Manzana 10. Calle Beethoven, esq. Otamendi. Superficie: 299,98; 187,49; 187,49; 187,49; 187,49 y 374,97 mts.2, y con base de 2.200 pesos; 166,66; 166,66; 166,66; 166,66; y 5.333,32 pesos, todo respectivamente. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Informes: Arenales 1309, Capital Federal. Publicaciones: 5 días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Julio P. Géréz, secretario.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 2.822 D.T. v.15|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 18

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, en los autos: "ANDRINO FRANCISCO contra SCHANO GREGORIO y otro ejecutivo", se ha resuelto que el martillero José Antonio Pizarro, rematará el día 15 de junio de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Vidal Nº 4462, previa publicación de edictos por tres días, al contado, y al mejor postor, con la comisión del 10 %, los siguientes bienes: Dos máquinas de soldar a punto de 10 Kilovatt. — Una máquina de soldar a punto 6 Kilovatt. — Una moledora de 1/2 caballo de fuerza. — Un motor de 1/2 caballo de fuerza. — Un balancín de dos toneladas. — 6 Tambores de 18 kilos pintura cada uno esmalte sintético. — 3 de solvente para pintura de 18 kilos cada uno. — Mesas varias y útiles de trabajo. — Informes: Martillero: Rodríguez Peña 140, p. baja izq. Teléfono 40-0756. — Exhibición: Lugar del remate.

Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 1.680.— e.10|6-Nº 2.808 D.T.-v.13|6|60

Nº 25

Por disposición del Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, se hace saber por dos días, que en autos: "CEBREIROS ANTONIO c|RIOS PEDRO MARIO y otro, s|ejec. (Expte. 142.174), el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra una heladera eléctrica marca "Ros-Mar", mod. 1.065 número 359, el día 28 de junio, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. — Base $ 3.520.—, comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 7 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 480.— e.10|6-Nº 2.851 D.T.-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, se hace saber por tres días que en autos: "MANCHINU BACHISIO contra VILAS JUAN CARLOS sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Numa Fidel Valbuena, procederá a rematar al contado el día 21 de junio de 1960 a las 12,30 horas en el local de la calle Condarco 55, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motocicleta marca Capri, modelo 1958, con motor Nº 95.645 de 49 cc. con patente de la Capital Federal del año 1959 Nº 74.387 para uso particular. — Base: $ 16.260.—, comisión 10 %, seña: 30 %.

Buenos Aires, junio 1º de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.200.— e.10|5-Nº 2.829 D.T.-v.13|6|60

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juz. Nac. de Paz 26, hace saber 2 días el martillero Elías Bergandi, rematará el 17 de junio a 16 hs. — Bdo. Irigoyen 553, un lavarropas Balbi Mod. 1.394 Base: $ 2.000 al contado. comis. 10 %, Juic. JUAN C. BALBIANO c|ALBISTUR ENRIQUE JULIO FELIX s|c. Ejec.

Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 430.— e.10|6-Nº 2.854 D.T.-v.11|6|60

Nº 39

JUDICIAL: Lascano 4424. — O|Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, Secretaría Sr. Julio R. Ferro, hace saber por seis días, en autos "ROSSI TOMAS s|Suc.", el martillero Juan Manuel Reguera subastará públicamente el domingo 19 de junio a las 15 hs. s|la misma, la finca Lascano Nº 4424, en terreno que mide: 8,66 m. frente N.O. por 26,45 m. al N.E. y 26,38 m. al S.O. con la base de $ 200.000.— y entregándose desocupadas, comedor, 3 habitaciones y dep. — D.G.I. número 35.915. — 10 % seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 35.299-v.17|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Castro Walker, en autos: KILLNER MAURIZIO contra ATELIER DU MEUBLE, que tramitan ante la secretaría Nº 23 del autorizante, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y Democracia, que el martillero señor Horacio Pedro Benoit, rematará en pública subasta, en lotes y sin base, el día miércoles 15 de junio de 1960, a las 15 horas, en el local calle Tegucigalpa 1490 Cap. Fed. los siguientes bienes: una máquina espigadora simple con circular y motor de 2 H. P. acoplado, con su guía y llave correspondiente, marca S|suco, s|n. visible; una máquina tupí marca Guillet fina, tipo doble cero con eje cambiable, sin número visible; un motor eléctrico de 3 H P.; una sierra sinfín, marca Jon s tipo B. S. B 8 con volante de 800 mm. y motor acoplado S. K. A. de 4 H. P. Nº 365.996; una lijadora de cinta y un motor F. A. Parkinson Nº B. 2.242 de 2 H. P. Exhibición de 9 a 12 horas. Los efectos serán entregados una vez aprobado el remate. Informes: Independencia 836, teléfono, 27-6280. Seña en efectivo todo lote, 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de junio de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.10|6-Nº 2.816 D. T. v. 13|6|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por tres días que en autos SANCINETTI ALBERTO contra VANGELDER LEIZER JACOBO, prendario, el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié rematará el 23 de junio a las 10 horas en Avenida de Mayo 580 p. 6 esc. 1: un piano marca The Wilcox White, vertical, 88 notas, 3 pedales, número 44.658. Al contado. Base: 16.500 pesos. Exhibición, Rivadavia 4974. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 720.— e.10|6-Nº 2.791 D. T. v. 13|6|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que en autos: "HEREDIA FRANCISCO GERARDO contra POLIACCIA JUAN sobre EJECUCION PRENDARIA", el martillero señor Numa Fidel Valbuena, procederá a rematar al contado el día 23 de junio de 1960 a las 12.30 horas en el local de la calle Pasaje la Quena 1988, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Renault, modelo año 1951, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 33.165, completamente desarmado y de acuerdo descripción fs. 28 vta. y 35 vta. 36 del expediente judicial. Base: $ 71.250. Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 por ciento.

Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.440.— e.10|3-Nº 2.830 D. T. v.13|6|60

Nº 9

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Tomás G. Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, en autos "SOTIROPULOS VIDA c|CEBALLOS OBDULIA FRANCISCA" s|ejecutivo, hace saber por dos días que el martillero David N. Almeyra (Agüero 1895 T. E. 82-2424) rematará sin base y al contado: Heladera "Laima" Nº 7.978; combinado de mesa s|marca; radio "Newton", enceradora "Siam" B. S. 7503891; aspiradora "Aspiral" con 8 accesorios y valija; mesita ratona y escritorio tapa cristal estilo inglés; mesita hierro c|ruedas para máquina "Olivetti" y felpa verde para íd.; 4 sillas tapizadas cuero crema y lámpara pie una luz. El día martes 14 de junio a las 15 horas en la calle Tucumán 1439, Capital, donde se exhiben. Venta sujeta a la aprobación del juzgado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. S|r.: 7.978. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1960. — Carlos Juan Neuman, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 35.235 v. 11|6|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29, en autos "EDUARDO N. GONZALEZ, c|PONCETTA, MARIA JOSEFINA NOEMI, s|EJECUCION PRENDARIA", se hace saber por tres días que el martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 18 de junio de 1960, a las 11 horas, en Jorge Newbery Nº 3359, Capital, donde se puede ver: "una motocupé "Issetta", modelos 300, año 1958, motor Nº 572.329, radio, como se encuentra, que se entregará una vez aprobado el remate. Base: $ 53.307 m|n. Al contado. Comisión: 10 por ciento. Seña: 3 por ciento. Enm.: "18, 307": Vale. Buenos Aires, 1º de julio de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 2.861 D. T. v. 13|6|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE BARMEN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A. M. B. A.)

J. de Garay 1927 - Bs. As. - T. E. 26-5679

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 5 de junio de 1960.

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 54 de los estatutos sociales, se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social J. de Garay 1927, el lunes 27 del corriente a las 14 horas con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta anterior.

2º — Memoria, balance e inventario. Informe de los revisores de cuentas.

3º — Elección de la comisión de escrutinio.

4º — Votación para la renovación total de la comisión directiva y revisores de cuentas por 2 años (período 1960-62).

5º — Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

Encareciendo especialmente su puntual asistencia, nos complace saludarlo cordialmente. — Manuel Otero, presidente. — Rodolfo M. Marchelli, secretario.

Art. 64. — El quórum debe ser formado por la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Sin perjuicio de ello, la asamblea podrá sesionar legalmente constituída, transcurridos cincuenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

$ 88.— e.10|6-Nº 35.300-v.10|6|60

ASOCIACION FOMENTO CHACO, FORMOSA Y MISIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio próximo, a las 17 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 519, tercero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959.

2º — Elección de siete miembros titulares por dos años y dos miembros suplentes por dos años.

3º — Elección de tres socios para integrar la comisión revisora de cuentas.

4º — Designación de un socio para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Olinto Prati, presidente. — Aníbal Alcañiz, secretario general.

Nota. — De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los estatutos, la asamblea requiere la presencia mínima de 20 socios en primera convocatoria. Transcurrida una hora, la asamblea podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios. Los socios activos o protectores podrán hacerse representar por otros socios mediante carta poder, no pudiendo el apoderado representar más de un socio, emitiendo así dos votos.

$ 160.— e.10|6-Nº 35.271-v.10|6|60

"C"

CENTRO PONTEVEDRES DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria Anual y Comicios

CONVOCATORIA

Señor asociado:

La Comisión Directiva del Centro Pontevedrés de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social en sus artículos 29, 30, 31 y 34 al 41 inclusive, invita a usted a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 24 de junio de 1960, a las 20.30, correspondiente al XVIII ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1959 y el 31 de marzo de 1960.

Asimismo lo invita a participar en los comicios que para la renovación parcial de autoridades de la asociación, se efectuarán el día 25 de junio de 1960, entre las 10 y las 18 horas.

La asamblea anual y comicios, se llevarán a cabo en la sede social central, calle Sarandí 847, Capital Federal y de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos asambleístas que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

2º — Lectura y consideración de la memoria.

3º — Lectura y consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio XVIII.

5º — Elección de: 1 vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Benjamín González que termina en sus funciones. — 6 directivos titulares por dos años, para reemplazar a los señores Lino Villaverde, Hilario López, Manuel Argibay, Luis López Loureiro, Joaquín Tilve y Manuel Pena. — 10 directivos suplentes por un año, por finalizar su mandato los señores Manuel Peón, Gerardo Vello, Constantino Tilve, Severino Iglesias, Manuel Rodríguez, Eduardo Rey, José Castro, Plácido Martínez, Celestino Juiz y Evaristo Castro. — 2 revisores de cuentas por un año, para substituir a los señores Faustino Iglesias y José F. Alegre. — 1 revisor de cuentas por un año, para reemplazar al señor José E. Cabanas, que renunció. — Buenos Aires, mayo 24 de 1960. — Eugenio García, presidente. — Manuel Ucha, secretario.

$ 256.— e.10|6-Nº 35.295-v.10|6|60

C. I. D. I. E. F.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Distribuidora, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Financiera

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 21 de junio a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

2º — Ratificar la decisión del directorio de presentar a la firma en convocatoria de acreedores. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 35.313-v.15|6|60

COLIMEN

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1960, a las 18 horas, en el local social de la Compañía, sito en Emilio Mitre 383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º — Información sobre las remuneraciones de los directores que ocupan cargos administrativos.

3º — Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 35.355-v.15|6|60

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Charcas 684, 10º piso H., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar al Directorio para vender la propiedad inmueble de la calle Independencia números mil setecientos cincuenta y tres al mil setecientos noventa y nueve esquina Entre Ríos números setecientos cincuenta y dos al setecientos cincuenta y seis, por los precios y forma de pago que resuelva la asamblea.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de la Capital, en las oficinas de la calle Charcas 684, 10º piso H.

$ 4.000.— e.10|6-Nº 34.995-v.15|6|60

"D"

DURBAN

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1960, a las 19 horas en Reconquista 365, 2º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º) de C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1960.

2º) Elección de Directores y Síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de junio de 1960. El Directorio.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 35.353-v.15|6|60

"F"

FINCOMER

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de junio de 1960, a las 18 horas en 25 de Mayo 347, 3er. piso, Capital Federal, para considerar,

1º) Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|12|1959.

2º) Elegir Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 35.369-v.15|6|60

"G"

GOLDBERG TEXTILES

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de junio de 1960, a las 14 y 30 horas, en el local social Moreno 1320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Cód. de Comercio. Ejercicio 30|IX|959.

2º) Reorganización Directorio. Elección de directores y síndicos.

3º) Aumento de capital.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 35.293-v.15|6|60

"I"

ISAAC GROSMARK E HIJOS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de junio de 1960, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9.30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma Estatutaria.

2º) Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.285-v.15|6|60

ISAAC GROSMARK E HIJOS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1960, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º) Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 29 de febrero de 1960.

2º) Fijación números Directores y su elección por un año.

3º) Elección Síndico titular y suplente.

4º) Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ [illegible].600.— e.10|6-Nº 35.286-v.15|6|60

INSTARCO S. A.

Inm., Fin., Com. e Ind.

Corrientes 2438, piso 1º — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 22 de junio de 1960, 16 hs., en el Local Social calle Corrientes 2438, piso 1º, Oficina C., Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre las reformas de los Artículos cuarto, sexto y vigésimo de los Estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social.

2º) Autorización especial a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramiten o soliciten de las Autoridades Nacionales, la aprobación de las modificaciones de los Artículos de los Estatutos que hayan sido objeto de sanciones por la Asamblea, facultándoles además para desistir de las mismas, proponer nueva redacción en los Artículos objeto de esta reforma, aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y|o la Inspección General de Justicia, y oportunamente protocolizar e inscribir dichas reformas dentro de las formalidades legales.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo vigésimo de los Estatutos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. El Directorio.

$ 4.800.— e.10|6-Nº 35.301-v.15|6|60

"M"

M. ROCA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de junio de 1960, a las 10 horas, en la calle San Martín 233, 10º piso, Depto. 77, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 5.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 35.273 v.15|6|60

MARUBLA

Com. e Ind. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1960, a las 11.30 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre Nº 825, E.P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, de C. de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular en reemplazo del Dr. M[illegible] Malenky y un Director suplente en reemplazo del Dr. Juan Blank.

4º Designación de Síndicos.

5º Facultar al Directorio para realizar las emisiones de acciones hasta un monto total de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 35.356 v.15|6|60

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 1960, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960 y destino de las utilidades.

2º Aumento de Capital Autorizado a $ 30.000.000.— m|legal.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1959|60 a directores con funciones administrativas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6-Nº 35.316 v.15|6|60

MANILA S. A.

Com., Indust., Financ., Inmob. y Agrop.

Se cita a los señores accionistas para el día 30 de junio de 1960, a las 18 horas, en el local, sito en Santa Fe 2847, Capital Federal, a Asamblea General Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 5.000.000.

2º Cambio de la fecha de cierre de los ejercicios de la Sociedad del 31 de mayo con que figura actualmente en los Estatutos al 31 de marzo.

3º Ratificación del Directorio actual de la Sociedad y de todo lo actuado por el mismo.

4º Designación de un Síndico titular por el período que corre hasta el 31 de marzo de 1961.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Artículo 11º de los Estatutos para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3[illegible].— e.10|6-Nº 35.328 v.15|6|60

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Registro Nacional 1007

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 junio 1960, 17 horas, en Viamonte 993, 3º A, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, Ejerc. 30|3|1959.

2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.292 v.15|6|60

"R"

RAFAEL PEREZ ROLDAN

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1960, a las 20 hs., en Bmé. Mitre Nº 2384, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 35.000 v.15|6|60

"U"

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS "VILLA MARTELLI"

La Sociedad Unión Vecinal de Socorros Mútuos "Villa Martelli", convoca a sus Asociados a una Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día dos (2) de julio de 1960, a las 17 horas, en nuestra Sede Social Agustín Alvarez 3677, Villa Martelli, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 1 asociado para que presida la Asamblea; dos (2) asociados para colaborar con la Presidencia y dos (2) asociados para que, por delegación de los Sres. Asambleístas, firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario y Balance General, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Elección de tres (3) socios para cubrir los cargos de vocales suplentes. (Autorizados por la Dirección de Mutualidades para ser nombrados en este acto).

4º Proponer a la Honorable Asamblea la creación de una cuota adicional obligatoria y provisoria de $ 2.— mensuales por socio para ser destinada exclusivamente al pago de la Sede Social. Raúl Jorge García, presidente. — Leonardo Puglisi, secretario general.

$ 144.— e.10|6-Nº 35.341 v.11|6|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Mencía, Gómez, Martínez & Cía., Martilleros Públicos, of. Av. de Mayo 1365, piso 4º, of. 35, avisan: Luis Santos vende a José Fontenla su negocio de venta de pastas frescas y fideos, sito AVDA. DEL TRABAJO 2328. — Domicilio, partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.279-v.15|6|60

Piñeiro & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573. Avisan La Victoria, S. R. L., representada por los socios gerentes señores José Poza y Manuel Angel Otero, vende a "Avenida S. R. Ltda.", integrada por los socios señores Emilio Laureano Sánchez, Tomás Pascual, Modesto Alvarez, Ramón Nogueira, Hermógenes Allonga, Antonio Monteserín, Antonio Berao, Antonio Fernández, Joaquín Díaz, Angel Barros, Secundino Seren Forte, Arturo Redondo, José Riesco Martínez, José Luis Salgado, Veramón Vázquez, Manuel Antonio Regueira, Lino López y Manuel Beldrón, el negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 701|13 esquina CHACABUCO Nº 27, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

Nota: Estos edictos, anulan los publicados bajo el Nº 16.153 desde el 19 al 23 de octubre de 1959.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 35.309-v.15|6|60

Gerardo Bochicchio y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742 al 48, Capital, T. E. 63-9644. Avisan que por su intermedio el señor Bautista Alfredo Paciencia, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen al señor Antonio Fortuna el negocio de carnicería, sito en la calle AVDA. ARGENTINA Nº 5902 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.336-v.15|6|60

Avisan Antonio Labella y Amado A. Bertolino, Martilleros Públicos, que Roque Pilar Cejas, por sí, y doña María Cejas viuda de Albera, en representación de la sucesión de don Carmelo Pablo Albera, venden a Felisindo Suárez, José Murujosa, Arturo Cancela y José Sánchez, el restaurante y bar ubicado en esta Capital, AVDA. GAONA Nº 3636, donde se domicilian los compradores. Los vendedores domiciliados calle Chivilcoy Nº 961, Capital Federal. Reclamos ley a nuestro domicilio legal calle Cangallo Nº 1835, Capital, T. E. 45-2001.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 35.357-v.15|6|60

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nro. 1390, 2º piso. Avisan que: Gabriel Rogelio García, José María Oscar Fano, Manuel Domínguez y Teófilo Jesús Domínguez, venden a sus condóminos Armando Nicasio Lucero, Guillermo Paladín, Saturnino Oliver y el señor Alfonso Viñes sus partes indivisas en el negocio de Bar y Casa de Lunch "La Pilarica", sito en AVENIDA SANTA FE 4646. — Los compradores toman a su cargo el Pasivo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 35.272-v.15|6|60

Elpidio Fernández y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que María Angélica Canalis de Alberti, María Esther López, Alfredo Laudro y Carlos Lorenzo Valeriano, venden su negocio de Hotel Residencial, denominado "Embassy", sito en esta Capital, calle ARROYO Nº 1054, a Ubaldino Vázquez, Secundino Muiño, José María Parodi, Feliciano González Peña y Pedro Cipriano Borquez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 35.278-v.15|6|60

Avisan González Barzana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña número 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Benigno Pérez Emilio Martínez, Mario Alvarez, Manuel Blasón, Raúl García Rodríguez, Francisco Miranda, Eliseo Fernández, Ladislao F. Pérez y Eladio Argüelles, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Rodolfo Vallines, Antonio Cristóbal, Gerardo Méndez, Benjamín Alvarez, Antonio Alvarez, Ramón Alvarez, Enrique Novoa, Manuel González Munín, Nicanor Vallina y César Alegre, el negocio Bar y Lunch denominado "Santa Clara", sito en la calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 81, de esta Capital. — Domicilio compradores Solís Nº 1732; vendedores mismo negocio. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 35.254-v.15|6|60

"C"

Sánchez, Portilla & Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Martínez vende a Ricardo García, José Luis Santiago, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sin Alcohol, CORDOBA 1829, domicilio partes. — Reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.321-v.15|6|60

Cerisola & Cía., Martilleros Públicos, México 1220: avisan que Perfecto José Pérez vende la parte que tiene en el negocio de Fiambrería y Quesería, CASEROS 3809, Capital, a su condómino Angel Gutiérrez, quien toma a su cargo el activo y pasivo existente. — Reclamos ley, n|oficinas. Domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.351-v.15|6|60

Rodolfo Mole La Terra vende a Alberto Bruno, las maquinarias y útiles del negocio de Carnicería y Verdulería de su propiedad, ubicado en la calle COSQUIN 1321 de la Capital Federal. Libre de pasivo. — Reclamos en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.270-v.15|6|60

García Milla, Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 45-2101, avisan: Víctor Chaban Diuan vende a Elio Humberto Arguelles, Rolvider Martín Lassi, Eduardo Fanjul, Pedro Joaquín Mestelan y Fernando Rodolfo Rodríguez Jasa, su negocio Hotel Alojamiento sito CASEROS Nº 2150, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza: Junio 15 de 1960, de 15 a 17 horas. Este aviso rectifica el publicado con fecha 12|5 al 17|5|60 en la parte constitución de compradores.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 33.258-v.15|6|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|5 al 21|5|60.

C. Suárez, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan que Abel Krawczuk vende a Francisco Gómez, negocio Bazar y Ferretería, calle Alejandro Magariños Cervantes 4797|99, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800.— e.10|6-Nº 34.455-v.15|6|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|6 al 9|6|60.

Haroldo J. Blanch, martillero público, con oficinas en Corrientes 932, piso 6º, Nº 10, avisa al comercio en general que Mauricio Zayat por sí y en nombre y representación de sus hermanos vende a Ozores S.R.L., su negocio de Blanco y Tapicería, sito en CARHUE Nº 33, totalmente libre de deudas. — Oposiciones de ley en las oficinas del martillero, domicilio legal de las partes.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.266-v.15|6|60

Avisan: González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T.E. 40-1685, que los señores Casimiro Segura y Manuel María Severino Coira Sanjurjo, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Alfredo Alonso y José Luis Vega, el negocio de Hotel denominado "Miniature", sito en la calle CASTEX Nº 3472, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 35.253-v.15|6|60

"CH"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Octavio Riesgo y Vicente Riesgo, venden a los señores Francisco Arias y Félix Arnaldo Puente, el negocio de Hotel - Alojamiento, sito CHARCAS 2587, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 34.564-v.15|6|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial en 6|6 al 9|6|60.

Organización García Mayor, martillero público, oficinas Constitución número 2099, T. E. 23-6404, avisan: Miguel Benito Moreno, ha cesado en la explotación del negocio Café, Bar, Heladería y Casa de Lunch, sito en CHASCOMUS 6801, Cap., Dom. y oposiciones ley n|oficinas.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.251-v.15|6|60

"D"

Se hace saber que Dolores Schamann de Feste Prat, Jorge Luis Feste Prat, Odilia Ravasi de Del Soldato y Luis Carlos Feste, venden a Alfredo Isaac Núñez, el negocio de Tintorería Feste Prat, sito en la calle DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1132, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones dentro del término de ley Miguel Federico Lengyel, Cosso 5871, Capital.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.284-v.15|6|60

Amelio & Cía., San Juan 3000, de la Asoc. Bal. y Mart. Púb. — Avisan que María Luisa Razzini, vende a Manuel Sotelo y Secundino Pérez el negocio de Venta de Golosinas sita en DIAZ VELEZ 5419. — Recl. ley y domic. en n|ofic.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.340-v.15|6|60

"G"

Por cinco días se hace saber que por transferencia de todas las cuotas a "Electro Mecánica Argentina" Sociedad Anónima, y carencia de objeto social, se disuelve la sociedad "Electro Mecánica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en GENERAL URQUIZA 2116, Capital Federal, y cuyo objeto era comercialización e industrialización en el campo de lo eléctrico, haciéndose cargo del activo y pasivo "Electro Mecánica Argentina" Sociedad Anónima, con domicilio en Lavalle 465, 4º piso, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes y Escribanía Berrotarán, Florida 165, escritorio 321 de la Capital Federal.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 35.319-v.15|6|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, 1er. piso, T.E. 80-4462, avisan que el señor Victorino Fernández, vende a los señores José Domínguez, Severino García, Emiliano Antelo y Herberto Rial, su negocio de garage y|o afines, sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 3153, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.348-v.15|6|60

"J"

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas Avenida de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisa que Julio Alberto Kusserow, vende a Manuel Pita, el negocio Almacén y Bar, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 95, esquina YERBAL 3700; domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.256-v.15|6|60

"L"

Por cinco días: Vázquez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avenida Maipú 376, 4º P. "A" de Vicente López, avisan, que por su intermedio los señores Severo Avigo, Bruno Verita y Mercedes Verita de Avigo, venden al señor Jesús Deschamps, su negocio de Panadería y Confitería sito en la calle AV. LIB. GRAL. SAN MARTIN Nº 5736|40, de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, que es dom. partes.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.311-v.15|6|60

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T.E. 38-7573. — Avisan que además de los señores que figuran como compradores en el Edicto Nº 29.005, publicado del 9 al 16 de abril de 1960, deben incluirse a los señores Robustiano Lonjedo y Francisco Castro, quienes ingresaron como socios del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LUJAN Nº 2101|05|07 esquina VIEYTES, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 35.235-v.15|6|60

"M"

Se hace saber por cinco días, que Marta Ester Eusebi de Varela vende a Francisco Eusebi la parte mitad indivisa del Hotel Alojamiento "Coca-Vare", sito en la calle MORENO Nº 508, 1r. p. dep. 2, Domicilio de partes.

Reclamos de Ley: Escribanía Defelice, Avda. de Mayo 580, 3r.p. Cap.

$ 800. —e.10|6-Nº 35.350-v.15|6|60

"N"

Carlos Fernández, martillero, Av. S. Martín 5210. Avisa: Luis Antonio Bailo, vende negocio Compra Venta Automóviles, NAZCA 2781, a Miguel Pastor, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.311-v.15|6|60

"R"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Antonio Figueiredo, Manuel Folgueiras, José Rodríguez Agudín, José Benito Rodríguez, Amadeo Martínez, Angel García, Antonio Rodríguez venden a Jesús López López, Manuel Castro, Rufino Suárez, Jesús López Carballo, Modesto López, Luciano Fernández, Avelino Alvarez, José Rodríguez Agudín, Serafín Jesús Trillo, Arsenio Peon su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "El Español", RIVADAVIA Nros. 1101/07/09 esq. Cerrito Nro. 8, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas. Este edicto anula el publicado del 22 al 28/12/59.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 35.322-v.15|6|60

Pereiro, Ribas y Vázquez, (de la Asoc. de Balanc. y Martill. Pub.), oficinas propias Montevideo Nº 290, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Fidalgo y Agustín Fidalgo, venden a Agustín Fidalgo, Jesús Fondevila y Agustín González, su negocio de "Hospedaje", denominado "Hotel Porteño", sito en RIVADAVIA Nº 1385, Pisos 1º y 2º; haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo mismo negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n/oficinas.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 35.331-v.15|6|60

José Novellino, escribano, Av. de Mayo 634, Avisa: que Angela Morini de Isola, vende a "Radio Once, S. A. en Formación", su negocio de venta de camisas y sombreros para caballeros denominado "Camisería Isola" sito en la calle RIVADAVIA 2560, Capital. Las partes se domicilian: la vendedora, en esta Capital, calle Rivadavia 2560 y la compradora en esta Capital calle Colombres 257. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.365-v.15|6|60

Osvaldo Destito, Mart. Pub., Venezuela 1676, T. E. 38-9837, Avisa: Nicolás Bartolucci y Santiago Ismael Bonfiglio venden a Nicolás Fortunato y Orlando Cruz, Restaurant y Desp. Beb. Alcoh. RIO CUARTO 1894/900 Cap. Rec. y Dom. partes n/oficina.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.349-v.15|6|60

"S"

Ramón C. Zarauza, Mart. Publ. E. Mitre 747 Cap. Avisa: Queda sin efecto venta (Publ. 7 al 13|11|56). Vendedor Celso Adan a Isidoro González Miranda, de hotel "Vasconia", SAN JUAN 1071. Rec. ley y dom. partes m. oficina.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.359-v.15|6|60

Avisan González Barzana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Juan Antonio Rendo y Santiago Kenny venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Emilio Fernández, Gumersindo Ordóñez, José Luis Ordóñez, José Díaz, Adauto Díaz, Luis González, Raúl Luis González y Celestino González, el negocio del ramo de Café y Bar Americano denominado "El Olímpico" sito en la calle SARMIENTO Nº 301, esquina Veinticinco de Mayo de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a n/oficinas.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 35.255-v.15|6|60

"T"

Domingo V. Calandria vende al señor Ramón Edreira su negocio de fiambrería ubicado en la calle TINOGASTA Nº 5021. Reclamos de Ley: Coba, Nogoyá 4471, que es domicilio de las partes.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.345-v.15|6|60

"V"

Amelio & Cía., San Juan 3000, de la Asoc. de Bal. y Mart. Pub. Avisan que María Luisa Vda. de Beraldi vende a María Santarelli de Giannone el neg. de Casa de Peinados sita en VIEYTES 1417/21, Cap. Recl. ley y Dom. n/Ofic.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.343-v.15|6|60

Miguel Roberto Turano, martillero público con oficina en Marcos Paz 3380 Capital, avisa que Alfredo Buschiazzo vende su negocio de Carnicería sito en VENEZUELA 3388 Capital y a Juan Pimentel libre de deudas y gravámenes. Reclamos ley mi oficina domicilio partes.

$ 800.— e.10|6-Nº 35.262-v.15|6|60

REMATE COMERCIAL

NUEVO

Juan Boracchia (h.). A. Saúl Valenti, martilleros públicos, (en común para esta venta). Tristán Suárez (F. G. Roca). Remate Oficial orden Empresa "FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO" (R. 8). 125 amplios lotes, desocupados, frente mismo a la estación. 100 metros de la Ruta número 205, con servicios de micros y a 28 km. de la Capital. Rodeados de edificación, próximos a toda clase de comercios e industrias, etc. Oportunidad única por su destacada ubicación y condiciones de venta ya que se prestan para cualquier destino, vivienda permanente, de renta, comercios, industrias, etc. Base desde $ 50.- el m2. con facilidades. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento en efectivo. P. A. Exp. 30|150|54. El Domingo 19 de junio a las 14.30 hs. sobre los mismos bajo carpa. Micros gratis de plaza Constitución a las 13 horas. Boletos para viajar, planos e informes en n|oficinas. Juan Boracchia (H.). A. Saúl Valenti (en común para esta venta).

$ 640.— e.10|6-Nº 35.362 v. 10|6|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser gerente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presentes el doctor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de mayo de mil novecientos sesenta, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso, de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: T. C. U. — P. G. B. — M. G. D. — C. C. P. — Y. B. Q. — T. O. Y. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondiente también al mes de mayo de mil novecientos sesenta, de la ex: Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: D. C. H. — G. V. F. — P. U. T. — E. R. K. — Z. Ñ. M. — M. Z. H. Está presente también en este acto en representación de la Inspección General de Justicia, el señor Juan Emilio Fernández, de estado casado, mayor de edad de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien en prueba de conformidad, firma esta escritura. Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos doña Lidia B. Wenger de Itkin y doña Mabel Guzmán de López, vecinas, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Carlos P. Sagarna. — J. Fernández. — Tgo.: Lidia B. W. de Itkin. — Tgo.: Mabel G. de López. Está mi sello: Julio A. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 973.115 (T. O. Y.), de $ 50.000, emitido el 1|12|59. Manuel Santos, Cabezón 3548. — Nº 960.359, (T. C. U.), de $ 50.000, emitido el 1|8|59, María Amalia Teobaldi, Corrientes 222, Ps. 10. — Nº 976.566 (M. G. D.), de $ 50.000, emitido el 1|2|60. María Elida Hemade, Pje. Turquía 459. — Nº 879.293 (M. G. D.), de $ 30.000, emitido el 1|4|56. Elena Adelina A. de Chesa, Manuela Pedraza 3210, 1º p dto. 5. — Nº 879.292 (M. G. D.), de $ 9.000, emitido el 1|4|56. Elena Adelina A. de Chesa, Manuela Pedraza 3210, 1º p., dto. 5. — Nº 974.559 (P. G B.), de $ 30.000, emitido el 1|1|60. Marta B. de Sycora, Avda. del Trabajo 5758 — Nº 769.220 (T. C. U.), de $ 9.000, emitido el 1|10|52. Evangelina Durante Montes de Oca 1058. — Nº 639.504 (T C. U.), de $ 4.000, emitido el 1|10|47. Evangelina Durante, Montes de Oca 1058 — Nº 639.505 (T. C. U.), de $ 4.000 emitido el 1|10|47. Evangelina Durante, Montes de Oca 1058. — Número 769.218 (T. C. U.), de $ 4.000, emitido el 1|10|52. Evangelina Durante Montes de Oca 1058. — Nº 769.219 (T C. U.), de $ 4.000, emitido el 1|10|52 Evangelina Durante, Montes de Oca 1058 — Nº 137.785 (T. C. U.), de $ 2.500 emitido el 1|10|36. Evangelina Durante Montes de Oca 1058. — Nº 446.916 (T C. U.), de $ 2.500, emitido el 1|10|42. Evangelina Durante, Montes de Oca 1058. — Nº 663.745 (M. G. D.), de $ 9.000, emitido el 1|10|48. (En conjunto) Jorge y Gustavo Schlikerman, Corrientes 1118. — Nº 689.195 (M. G. D.), de $ 9.000, emitido el 1|11|49. (En conjunto) José y Gustavo Schlikerman, Corrientes 1118 — Nº 619.872 (M. G. D.), de $ 4.000, emitido el 1|2|47. Jorge Schlikerman, Corrientes 1118. — Nº 619.873 (M. G. D.), de $ 4.000, emitido el 1|2|47. Jorge Schlikerman, Corriente 1118. — Número 739.173 (C. C. P.), de $ 20.000, emitido el 1|9|51. (En conjunto) Zulema y María B. Gioffre, Chorroarín 1057. — Nº 904.612 (M. G. D.), de $ 20.000, emitido el 1|4|57. Dora Mónica Goldwasei, Av. S. Martín 2731. — 949.012 (P. G. P.), de $ 20.000, emitido el 1|1|59 (En conjunto) Olga Acosta y Cora Marta Biornaka, Av. del Trabajo 5758. — Nº 878.565 (T. C. U.), de $ 9.000, emitido el 1|4|56. (En conjunto) Juan y María Luisa de Ferrer, Juan B. Justo 8438. — Nº 878.566 (T. C. U.), de $ 9.000, emitido el 1|4|56. (En conjunto) Juan y María Luisa de Ferrer, Juan B. Justo 8438. — Nº 662.731 (Y. B. Q.), de $ 9.000, emitido el 1|9|48. Eduardo Froggatt, Moreno 450. — Nº 861.924 (Y. B Q.), de $ 4.000, emitido el 1|9|55. (En conjunto) Gladys, Marta, Eduardo, Rosa y Guillermo Froggatt, Moreno 450. — Nº 579.279 (Y. B. Q.), de $ 2.800, emitido el 1|2|46. Guillermo S. Froggatt, Moreno 450. — Nº 772.532 (T. O. Y.), de $ 9.000, emitido el 1|11|52. León Ekboir, Serrano 2252, 1º p. C. — Número 772.533 (T. O. Y.), de $ 4.000 emitido el 1|11|52. León Ekboir, Serrano 2252, 1º p. C. — Nº 432.199 (P. G. B.), de $ 10.000, emitido el 1|6|42. Sideba, Soc. Inmob. de Bs. Aires de Resp Ltda., Viamonte 927, 1º p. — Nº 620.310 (M. G. D.), de $ 9.000, emitido el 1|2|47. Miguel Gustavo Dubarry, Bmé. Mitre 954. — Nº 707.681 (C. C. P.), de $ 9.000, emitido el 1|7|50. Héctor Zeppettina, E. Ríos 501. — Nº 903.442 (C. C. P.), de $ 9.000, emitido el 1|4|57. Jorge A. Villar, Cangallo 564, p. 3º. — Nº 977.242 (C. C. P.), de $ 9.000, emitido el 1|2|60. Clara C. Ricchi, Avda. Mosconi 3655. — Nº 847.371 (T. O. Y.), de $ 4.000, emitido el 1|4|55. (En conjunto) Ignacio Domingo y Delia García de Capdevila, Gurruchaga 2463, 1º C. — Nº 847.372 (T. O. Y.), de $ 4.000, emitido el 1|4|55. (En conjunto) Ignacio Domingo y Delia García de Capdevila, Gurruchaga 2463, 1º C. — Nº 406.000 (T. O. Y.), de $ 5.000, emitido el 1|10|41. Enrique D. Peluffo, Alberti 158. — Nº 515.008 (T. O. Y.), de $ 2.800, emitido el 1|6|44. Enrique D. Peluffo, Alberti 158. — Nº 549.251 (T. C. U.), de $ 7.000, emitido el 1|5|45. José V. Carlomagno, Lima 1425, p. 9º. — Nº 529.262 (Y. B. Q.), de $ 2.800, emitido el 1|10|44. Juan José Hurley, Ramón L. Falcón 2967, 1º p. dto. 15. — Nº 154.018 (Y. B. Q.), de $ 2.500, emitido el 1|5|37. Juan José Hurley, Ramón L. Falcón 2967, 1º p. dto. 15. — Nº 120.920 (T. O. Y.), de $ 5.000, emitido el 1|7|36. Emma Lando de Siboldi, Viamonte 1347, 5º p. — Nº 376.337 (T. C. U.), de $ 5.000, emitido el 1|2|41. (En conjunto) María y Juan J. Guimmet, Fonrouge 520. — Nº 394.748 (C. C. P.), de $ 5.000, emitido el 1|7|41. Domingo N. Martínez Guerrero, Alsina 1565. — Nº 621.511 (M. G. D.), de $ 4.000, emitido el 1|3|47 Marcelo Gil Diamant, Sáenz Peña 1020. — Nº 634.498 (T. O. Y.), de $ 4.000. emitido el 1|9|47. María Esther Cesari, Paso 749, p. 2º, dto. E. — Nº 653.073 (T. O. Y), de $ 4.000, emitido el 1|5|48. (En conjunto) Adalberto A. Bravo y Esther E. Gartland, Talcahuano 325. — Nº 653.074 (T. C. U.), de $ 4.000, emitido el 1|5|48. Rubinstein, Soler 3233 — Nº 697.963 (P. G. B.), de $ 4.000, emitido el 1|3|50. Aureliano Ortiz, Obligado 3898. — Nº 707.679 (C. C. P.), de $ 4.000, emitido el 1|7|50. Pascual Elidori, E. Ríos 501. — Nº 719.845 (P. G. B.), de $ 4.000, emitido el 1|11|50. — Enrique Righetti, Campana 23. — Nº 741.001 (P. G. B.), de $ 4.000, emitido el 1|10|51. Juan Demetrio Bordenabe, Chile 1062. — Nº 786.414 (M. G. D.), de $ 4.000, emitido el 1|5|53 Emilio Busse, Garay 3099. — Nº 802.423 (M. G. D.), de $ 4.000, emitido el 1|10|53. Edda Hannemann, Corriente 1135, 3º A. — Nº 813.952 (C. C. P.), de $ 4.000 emitido el 1|3|54. Marcos Scheitzon, Pueyrredón 1963, p 7º A. — Número 479.359 (Y. B. Q.), de $ 2.800, emitido el 1|7|43. (En conjunto) Alicia S., Adela y Graciela E. Etcheberry Castaños, Rivera Indarte 73. — Nº 481.818 (C. C. P.), de $ 2.800, emitido el 1|8|43. Eduardo Oscar Villar, Muñiz 756, dto. 2. — Nº 571.703 (T. O. Y.), de $ 2.800, emitido el 1|12|45. Guido Orio, Helguera 4238. — Nº 175.310 (C. C. P.), de $ 2.500, emitido el 1|9|37. José Ma Rey, Carlos Pellegrini 571. — Nº 360.513 (T C. U.), de $ 2.500, emitido el 1|10|40. D. O. B. Ozán, Argerich 4993. — Número 421.979 (P. G. B.), de $ 2.500, emitido el 1|3|42, Rubén O. Cavadini Azul 921.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 973.776 (Y. B. Q.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|12|59. Raúl A. Martínez, Est. Antonio Carbone. — Número 973.777 (Y. B. Q.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|12|59. Raúl A. Martínez, Est. Antonio Carbone. — Nº 985.457 (C. C. P.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|5|60. Adolfo C. Nazabal, Estancia La Concepción, Antonio Carbone. — Número 985.467 (C. C. P.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|5|60. Adolfo C. Nazabal, Estancia La Concepción, Antonio Carbone. — Nº 987.323 (P. G. B.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|5|60. (En conjunto) Mario A., Cristina M. y Josefa M. Nielsen, Zapiola 165. Temperley. — Número 987.324 (P. G. B.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|5|60. (En conjunto) Mario A., Cristina M. y Josefa M. Nielsen, Zapiola 165, Temperley. — Nº 917.063 (P. G. B.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|1|57. Pilar Carranza, Carlos Madariaga 439, Gral. Madariaga. — Nº 928.606 (T. O. Y.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|5|58. (En conjunto) Mónica, Teresa Gustavo Mauricio y Claudio Tozzini. Camino Gral. Belgrano, Kil. 15, F. Varela. — Nº 934.325 (M. G. D.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|7|58. Julio Celestino Monti, J. B. Alberdi 29, Caseros. — Nº 678.559 (T. O. Y.), de $ 20.000 m|n. emitido el 1|6|49. Amadeo F. Pérez, Rawson. — Nº 678.560 (T. O. Y.), de $ 20.000 m|n., emitido el 1|6|49. Amadeo F. Pérez, Rawson. — Nº 59.250 (T. O. Y.), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|34. Edeardo A. Pérez, Rawson. — Número 163.010 (T. O. Y.), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|43. Edgardo E. Pérez, Rawson. — Nº 908.076 (C. C. P.), de pesos 30.000 m|n., emitido el 1|7|57. Jorge Fausto Sirimarco, H. Yrigoyen 2474, Florida. — Nº 644.152 (C. C. P.) de pesos 20.000 m|n., emitido el 1|12|47. Enrique Obregon, Pueyrredón 48, Lomas de Zamora. — Nº 570.713 (T. O. Y.), de pesos 7.000 m|n., emitido el 1|11|45. Olga P. de Praddaude, Francia 1075, Adrogué. — Nº 90.858 (T. O. Y.), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|35. Olga P. de Praddaude, Francia 1075, Adrogué. — Número 678.535 (T. O. Y.), de $ 9.000 emitido el 1|6|49. Carlos Del Campo, Rawson. — Nº 856.861 (P. G. B.), de $ 9.000 m|n., emitido el 1|8|55. Héctor Gerónimo Gallardo, Oroño 5746 Wilde — Nº 882.769 (M. G. D.), de $ 9.000 m|n., emitido el 1|5|56. Mabel G. Demaría, Avda. Pavón 6719, Remedios de Escalada. — Nº 923.556 (P. G. B), de $ 9.000 m|n., emitido el 1|3|58. Pedro G. Benítez, Ombú 1434. Martínez. — Nº 438.969 (Y. B. Q.), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|42. Guillermo S. Froggatt. Sarandí 307, Lomas de Zamora. — Número 61.540 (Y. B. Q.), de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|34. Guillermo Froggatt. Sarandí 307, Lomas de Zamora. — Número 620.131 (M. G. D.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|2|47. (En conjunto) Raquel y Beatriz Benso, Carlos Tejedor 463, Lanús. — Nº 620.148 (M. G. D.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|2|47. María Josefina Degano, Colombia 499, Villa Martelli, Vicente López. — Nº 646.196 (Y. B. Q.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|2|48. Cornelio Saavedra, V. López 783. Quilmes. — Nº 793.976 (C. C. P.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|8|53. Eduardo P. Pelorosso, Rivadavia 320, Cañuelas. — Nº 529.199 (T. C. U.), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|10|44. Jovita de López, Olden 1839, Villa Castellino. — Nº 532.434 (Y. B. Q.), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|11|44. (En conjunto) Catalina M. y María M. Méndez, Pellegrini 1902, Bragado. — Nº 540.555 (T. C. U.), de pesos 2.800 m|n., emitido el 1|2|45. Roberto Sanvitale, Mitre 3521, Victoria.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 773.294 (T. C. U.), de $ 20.000 m|n., emitido el 1|11|52. Irene Cragnolino, España 2080, Rosario. — Nº 886.769 (C. C. P.), de $ 9.000 m|n., emitido el 1|7|56. Estela Rosa Josefa Ferullo, 3 de Febrero 340-60, Rosario. — Nº 888.973 (C. C. P.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|8|56. María Del Carmen G. de Ferullo, 3 de Febrero 340-60, Rosario. — Nº 535.568 (C. C. P.), de $ 2.800 m|n., emitido el 1|12|44. Pablo Ferullo, 3 de Febrero 340-60, Rosario. — Nº 649.973 (T. O. Y.), de $ 9.000 m|n., emitido el 1|4|48. Adolfo G. Salazar, Chovet. — Nº 775.863 (T. O. Y.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|12|52. Adolfo G. Salazar, Chovet. — Nº 836.590 (C. C. P.), de $ 9.000 m|n., emitido el 1|12|54. (En conjunto) Natalio Luis Parnisari Sra. e hijos, Belgrano 1259, Elortondo. — Número 836.589 (C. C. P.), de $ 4.000 emitido el 1|12|54 (en conjunto) Natalio Luis Parnisari, Sra. e Hijos, Belgrano 1259, Elortondo. — Nº 704.462 (P. G. B.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|6|50, Luis Adolfo Fuhr, Moreno 2187, Casilda. — Nº 704.463 (P. G. B.) de pesos 4.000 m|n., emitido el 1|6|50, Julio Otto Fuhr, Moreno 2187, Casilda. — Nº 704.464 (P. G. B.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|6|50. Beatriz Ana Fuhr, Moreno 2187, Casilda. — Número 709.210 (M. G. D.), $ 9.000 moneda nacional, emitido el 1|8|50, Beatriz Lucía Casillas Domingo, Villa Cañas. — Nº 914.371 (T. C. U.), de $ 9.000 m|n., emitido el 1|10|57 (en conjunto), Orlando y Teresa Albanesi, Pje. Deheza 924, Rosario. — Nº 968.517 (M. G. D.), de $ 9.000 m|n., emitido el 1|11|59. — Marta Gabriela Danielo, Mendoza y Gaboto, Maciel. — Nº 620.205 (M. G. D.) de pesos 4.000 m|n., emitido el 1|2|47, Mabel A. Ghione, Cañada Rosquin. — Número 661.823 (Y. B. Q.), de $ 4.000 m|n., emitido el 1|9|48. Juan Bautista Pons, San José de la Esquina.

PROVINCIA DE MISIONES

Nº 987.708 (T. C. U.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|5|60, Lorenzo y Cía., Moreno 730, L. N. Alem. — Nº 987.709 (T. C. U.), de $ 50.000 m|n., emitido el 1|5|60, Lorenzo y Cía., Moreno 730, L. N. Alem.

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº 790.497 (Y. B. Q.), de $ 30.000 m|n., emitido el 1|6|53 (en conjunto), Braulio Muñoz Olavarría y Dolores López, 12 de Octubre 661, Puerto Deseado (Gob. M. C. Rivadavia). — Nº 790.498 (Y. B. Q.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1|6|53 (en conjunto), Braulio Muñoz Olavarría y Dolores López, 12 de Octubre 661, Puerto Deseado (Gob. M. C. Rivadavia). — Nº 790.499 (Y. B. Q.), de $ 20.000 m|n., emitido el 1|6|53 (en conjunto), Braulio Muñoz Olavarría y Dolores López, 12 de Octubre 661, Puerto Deseado (Gob. M. C. Rivadavia). — Nº 790.500 (Y. B. Q.), de $ 20.000 m|n., emitido el 1|6|53 (en conjunto), Braulio Muñoz Olavarría y Dolores López, 12 de Octubre 661, Puerto Deseado (Gob. M. C. Rivadavia).

PROXIMOS SORTEOS

En Nuestra Sede Social, Calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires el Día 30 de Junio de 1960, a las 16,30 horas y Ultima Jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del Mes de Junio de 1960.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

IMPORTANTE

Comunicamos a los señores suscriptores cuyos títulos hayan cumplido 15 años de vigencia durante el año 1957 que pueden hacer efectiva la participación de beneficios de acuerdo al artículo 11 de las Condiciones Generales de los mismos.

La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón.: Carlos P. Sagarna, Gerente.

$ 8.960. — e.10|6-Nº 35.283-v.10|6|60

ACEROMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el Capital Autorizado, hasta $ 42.000.000.00 y el Directorio resolvió la emisión de las series 11ª a 14ª, para pagar el dividendo del séptimo Ejercicio.

El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.354-v.13|6|60

BOCCAZZI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959, del 22% en efectivo, se pagará a partir del día 21 de Junio de 1960, contra presentación del cupón Nº 21, en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 577, de 15 a 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes establecidas por la Ley de Impuesto a los Réditos, sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, Junio 7 de 1960.

El Directorio.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 35.339-v.13|6|60

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica a señores Accionistas que a partir del 15 de Junio 1960 abonará en Alsina 1777 dividendo 28% en acciones aprobado por Asamblea 29 de Octubre 1959.

$ 240.— e.10|6-Nº 35.334-v.10|6|60

Z E I D A
Soc. Anón. Ind., Com., e Inmob.

A los efectos Art. 7º estatutos, comuníquese que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias clase "B" v/n., $ 400.000 y una serie de acciones preferidas clase "D" v/n., pesos 200.000.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.326-v.13|6|60

FLAVIA S. A. C. I. F.
Moreno 1623 Piso 2º "C"

Se comunica a los señores Accionistas, que se ha procedido a la emisión de las series segunda a quinta, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor total de m$n. 1.600.000.

El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.323-v.13|6|60

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de la Cuarta Serie de Acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una.

El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.320-v.13|6|60

GABRIEL LUIS PECH S. A.
Com. Ind. y Agraria

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea del 27 de abril ppdo., resolvió elevar el capital autorizado a $ 7.000.000.00 en acciones ordinarias.

El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.318-v.13|6|60

CATALAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General de fecha 24 de Mayo de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 15.000.000.

El Directorio.

$ 480.— e.10|6-Nº 35.312-v.13|6|60

ESPECIALIDADES L. I. N. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 25 de acciones ordinarias de las cuales las series 11, 12 y 13 serán de clase A y las series 14 a 25 ambas inclusive serán de clase B. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferencial que acuerdan los estatutos. La emisión se hará a la par debiéndose abonar el 10 en el acto de la suscripción.

El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.310-v.13|6|60

B. A. S. E.
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, el día dos de junio de mil novecientos sesenta, una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos, por valor de m$n. 3,000.000, que se lanzan a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo.

El Directorio.

$ 960.— e.10|6-Nº 35.308-v.13|6|60

ARLY
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días que el Directorio ha resuelto el 1º de junio de 1960, una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" con derecho a cinco votos por valor de m$n. 10.000.000. — De la misma se destina la suma de m$n. 5.120.000. al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959; el remanente se lanza a suscripción, a su valor a la par, con la condición de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.307 v.13|6|60

TRAPALCO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso
Capital Federal

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber por tres días que, conforme a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 7 de diciembre de 1959, se eleva el capital autorizado a pesos 16.000.000.— emitiéndose once series de acciones, de la 6ª a la 16ª serie, de 10.000 acciones cada una, al portador y ordinarias, con derecho a un voto en las Asambleas y con un valor nominal de $ 100 cada acción. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — El Presidente.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.306 v.13|6|60

LAMSON PARAGON S. A.
Industrial y Comercial

Comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 7 o|o acumulativo que, desde el 6 del actual se abonará un dividendo en efectivo de m$n. 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre del ejercicio a cerrarse el 31 de agosto de 1960, contra presentación del cupón Nº 24, en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Reconquista 134, en horario bancario.

$ 400.— e.10|6-Nº 35.304 v.10|6|60

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
PAGO DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que se ha fijado el día 14 del corriente para iniciar el pago de los dividendos correspondientes al 35º ejercicio finalizado el 31 de enero de 1960.

Las acciones Preferidas tipo "A" percibirán el 3.9664 o|o contra entrega del Cupón Nº 38.

A las acciones Ordinarias tipo "B" y "C" se les abonará el 24.6988 o|o contra entrega del Cupón Nº 18.

Los dividendos se pagarán en efectivo en nuestras oficinas de Corrientes 1000, 1º Piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 480.— e.10|6-Nº 35.303 v.10|6|60

OTAN SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores Accionistas que se han emitido las series 2a., 3a., 4a. y 5a. del capital. — El Directorio.

$ 480.— e.10|6-Nº 35.294 v.13|6|60

VENUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A los efectos Art. 5º Estatutos Sociales, se comunica emisión 32.400 acciones Clase "B", que se ofrecen a suscripción entre los accionistas. — El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.297 v.13|6|60

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.

Hácese saber por tres días, emisión Series 401 a 480 por v$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador. Fíjase como plazo para ejercer derecho preferencial en suscripción, por parte actuales accionistas en proporción a sus tenencias, el de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.10|6-Nº 35.296 v.13|6|60

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 40.000.000.— m|n. a la suma de pesos 60.000.000.— m|n.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.291 v.13,6|60

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 23 de mayo 1960, resolvió la emisión a la par de la Serie 8a. de acciones ordinarias de un valor nominal de $ 20.000.000.— m|n. compuesta de $ 10.400.000.— m|n. de acciones al portador clase "A" de pesos 9.600.000.— m|n. de acciones nominativas clase "B" para su integración en dinero y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5 del Estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en Avda. L. N. Alem 822, Capital Federal.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 35.290 v.13|6|60

ASTARTI S. A. C. I. F. I. A.
Montevideo 527, 7º piso
CAPITAL

Se comunica a los Accionistas, que conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 19|5|60, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 5.000.000.—, habiendo dispuesto consecuentemente el Directorio la emisión de las series 6ta. a 13a. por m$n. cuatro millones en acciones ordinarias. al portador de $ 100 de 5 votos c|u., que gozarán del dividendo correspondiente al 1er. ejercicio. La integración se hará dentro de los 60 días de suscripción. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.258-v.13|6|60

PATRICK, S. A. I. y C.
Monasterio 1552 — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 4 de mayo de 1960, ha resuelto aumentar el capital social autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.263-v.13|6|60

PATRICK, S. A. I. y C.
Monasterio Nº 1552 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 4 de junio de 1960, ha resuelto emitir la 47a. serie de acciones ordinarias clase "B" 1 voto, compuesta de 135.000 acciones de v$n. 100 cada una, o sea por un valor nominal total de pesos moneda nacional 13.500.000.—; a fin de proceder al pago del dividendo del 30% correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 35.264-v.13|6|60

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO, S. A.
(En liquidación)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los Señores Accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea de fecha 31 de mayo de 1960, se pone a disposición el respectivo dividendo, a partir del día 13 de junio de 1960 en el local social, Avda. de Mayo 749, 6º piso, Of. 64, contra presentación de acciones para su sellado. — La Comisión Liquidadora.

$ 320.— e.10|6-Nº 35.267-v.10|6|60

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.
Cochabamba 154|58 - T. E. 33-5393-5419
Buenos Aires

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1960, resolvió ampliar el capital autorizado a m$n. 6.000.000, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.276-v.13|6|60

ARGENTURY, S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 2 de junio de 1960, resolvió ampliar el capital autorizado a m$n. 7.500.000, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 35.277-v.13|6|60

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO ROCCA. — Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.608 D.T.-v.18|6|60

El Juez en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, titular del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. AMELIA LUCIA ESCUDERO de POCH. Buenos Aires, 11 de mayo de 1960. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.622 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROMANA FERNANDEZ TOYOS. Buenos Aires, mayo 2 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 600.— e.31|5-Nº 2.224-v.10|6|60

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BEATRICE. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

e.31|5-Nº 2.535-v.10|6|60

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital, por la Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID ZUKER.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.699 D.T. v.22|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONINA FARO de CAROZZINO. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.760 D.T.-v.22|6|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CAVALLERO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.711 D.T.-v.22|6|60

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL YOUNG o ISABEL YOUNG de KRÜCKMANN.

Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.582 D.T. v.17|6|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don VENANCIO FERNANDEZ.

Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.577 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA ANSELMO Vda. de FATTORINI.

Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.554 D.T. v.17|6|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SCALIZA y MARIA JULIA TESSIER de SCALIZA.

Buenos Aires, abril 18 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.413-v.14|6|60

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 10 días a herederos y acreedores de FELIPE COLLURA.

Buenos Aires, 26 de abril de 1960. — Carlos Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.387-D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA CIVILE de ADESSO.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.346 D.T. v.13|6|60

Nº 4

El Juez Nacional, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de 30 días a acreedores y herederos de FRANCISCO GERARDO NABRINK.

Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.505 D.T.-v.17|6|60

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RAUL CARBONE. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario

$ 1.600.— e.2|6 Nº 2.308 D.T.-v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO ARTURO NABARRO — Buenos Aires, Mayo 26 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.313 D.T.-v.13|6|60

Nº 5

El Juez Nac. en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Jdo. Nº 5, Sec. Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE CASSAZA o CASASSA.

Buenos Aires mayo 16 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.381-D.T.-v.14|6|60

Nº 6

El doctor Noé Quiroga Olmos Juez de 1ª Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de CANIO RUMOLO. — Buenos Aires, abril 20 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.763 D.T.-v.22|6|60

El Juez Marcelo Padilla, interinamente a cargo del Juzgado 6, secretaría 11, cita por cinco días a EDUARDO A. OLIVERA, para que haga valer sus derechos sobre lote 14 (Centenera 556) de la manzana comprendida por calles Centenera, Pedro Goyena, Valle y Thompson, cuya posesión treintañal reclama Eduardo Arzeno.

Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 2.545 D.T. v.10|6|60

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BIBILONI.

Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Mario Anschütz - Latorre, secretario

$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.537 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12,

cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN GOOD. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.463-D.T.-v.15|6|60

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANSELMO ANTONIO OBERTELLO.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.765 D.T. v.22|6|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTIAN BENAVIDES SACAVINO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.737 D.T.-v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número 7 (Secretaría número 13) cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO AGUSTIN MANUEL SAGLIA. — Buenos Aires, mayo 6 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.599 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANA ROSA ALBERTI. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.585 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MAYOR DIAZ.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.464-D.T.-v.15|6|60

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUTMAN o GUTMAN STEIN.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.9.6-Nº 2.682 D.T. v.22|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 3 días: 1. Que se ha abierto el concurso de ALFREDO DOMINGO BOLOGNESI, debiendo los acreedores justificar sus créditos dentro del plazo de 15 días ante el síndico, doctor Enrique Díaz de Guijarro, domiciliado Charcas 1887; y 2. Que se ha fijado la audiencia el día 18 de julio de 1960 a las 15 horas bajo apercibimiento (Art. 748 Código de Procedimiento Civil). — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 2.767 D.T.-v.11|6|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA OCTAVIA GORRINI. — Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.524 D.T.-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION o MARIA ASUNCION BALESTRELLI o BAVESTRELLO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.429-D.T.-v.14|6|60

El doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita a los herederos y acreedores de don JUAN HIRIART, por el término de diez días. — Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.416-D.T.-v.14|6|60

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 8 (Secretaría Nro. 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DE LISIO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.360 D.T. v.13|6|60

Nº 9

El doctor Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUCA. — Buenos Aires, mayo 5 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.766 D.T.-v.22|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don KNUD OTTO u OTON BJORKLUND. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.618 D.T.-v.18|6|60

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ERSILIA CIARMATORI y CONSTANTINO ZENOBI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.637 D.T.-v.18|6|60

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HAYDEE BENNINI de FIGOLI y JOSE PEDRO FIGOLI.
Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.556-D.T.-v.17|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de D. GLODOMIRO ZAVALIA.
Buenos Aires, febrero 2 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.462-D. T.-v.15|6|60

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO TOUBES.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.492-D. T.-v.15|6|60

El Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA BARRON de MASTRONARDI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.358 D.T. v.13|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE LEON HELGUERA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.279 D.T.-v.10|6|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON MARZOA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.245 D.T.-v.10|6|60

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por cinco días a doña JOSEFINA DIAZ, a tomar la intervención que le corresponda en autos "Díaz María Isabel, adopción", bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente y defienda.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.910-v.14|6|60

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.652 D.T.-v.18|6|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días, publicándose por diez, a herederos y acreedores de ADOLFO BOEYKENS.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.649 D.T.-v.18|6|60

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LAZARO SORMANNI. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — S. B. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.623 D.T.-v.18|6|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO FRANCISCO ESCIPION DELLA PENNA.
(Publicar por diez días).
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.365 D.T. v.13|6|60

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA AMELIA HUILLIER de MILIANI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.355 D.T. v.13|6|60

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADALGISA BARLETTA de STEFANUCCI y de don VICTOR o VICTORIO STEFANUCCI. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.268 D.T.-v.10|6|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA RIVERO de PERALTA. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.244 D.T.-v.10|6|60

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 11, Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VERONICA o ANTONIA VERONICA ANUNCIADA CARBONATTI de CARRERA.
— Buenos Aires, mayo tres de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.758 D.T.-v.22|6|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de doña AMALIA LASA DE PENCO. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.612 D.D.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZZANESE.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.647 D.T.-v.18|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de CESAREO VILLANUEVA. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.513 D.T.-v.17|6|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, secretaría 21, cita por cinco días a MARIA DE LA CRUZ PINTOS, a estar en juicio en los autos: "Conti Roque y otra adopción de la menor Isabel Pintos", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, marzo veintiuno de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.573-v.10|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PORTILLA.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.542 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO EMILIO HOURCADES.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.543 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Agustín E. Tiscornia, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GEORGINA EZCURRA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.444 D.T.-v.15|6|60

Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO AUSPICIO PAREDES.
Buenos Aires, febrero tres de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.414-v.14|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BORIS KACHSCOVSKY.
Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.338 D.T. v.13|6|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de LEON PODGAETZKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.736 D.T.-v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a don Ernesto Turbau, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "VIZIO de TURBAU, EMMA CELINA, s| información sumaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, junio tres de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 2.761 D.T.-v.14|6|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAMES SALOMON. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.502 D.T.-v.17|6 60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA CERRI de RICHINO. — Bs. As., junio 1º de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.516 D.T.-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MARIO ANTONIO DE ALBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.362-v.14|6|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO EQUIOIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo diecisiete de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.413-D.T.-v.14|6|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de GINO ANGEL MARENDON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.409-D.T.-v.14|6|60

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LACCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.306 D.T.-v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.326 D.T. v.13|6|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LEWIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.303 D.T.-v.13|6|60

El doctor Alberto Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO JUAN VILATOVA.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.218-D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DAUMAS de FANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo doce de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.257 D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO AURELIO CAREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.681 D.T.-v.11|6|60

Nº 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita

por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA BAUSSET de FABIANO.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.710 D.T. v.22|6|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CATANIA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.601 D T.-v.18|6|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DE VITA de SANTERO.
Buenos Aires, octubre trece de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.517 D.T. v.17|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GREGORIO FLORIA.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.469 D.T.-v.15|6|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN MEYER HEGER.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.499-D. T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña COLOMBINA PICCHI DE ZAGO. — Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.268-v.13|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MATEO TORRE.
Buenos Aires, abril dieciocho de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.351 D.T. v.13|6|60

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PUEBLA de IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-N: 2.595 D.T.-v.18|6|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 14, Secretaría 28, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO NOLI.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.636 D.T.-v.18|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, doctor Marcial F. Etcheverry (Juzgado número 14), secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA SOLER de CENTORAMI.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.579 D. T.-v.17|6|60

Marcial Fernando Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE PALAU.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
e.6|6-Nº 2.595-v.17|6|60

El Juez, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA SCANNAPIECO y RUBERTI DE MARCO.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.470 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VIDAL o JUAN VIDAL CISNEROS. — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.375 D.T.-v.14|6|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JACOBA CORCUERA de DE MIGUEL.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.322 D.T. v.13|6|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado 15, Secretaría 29), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GERONIMO CHIOMENTI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.686 D.T. v.22|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 30, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA TORRE Viuda de LOVOTTI.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.765 D.T. v.22|6|60

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC FRANZ.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.486 v.9|6|60
e.10|6-N. 34.486 v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GIMENEZ DE BENETRIX. — Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.7|6Nº 2.610 D.T.-v.18|6|60

El Juez Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO DRAGANI.
Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — Jorge A. Garriaga, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.538 D.T.v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.438 D.T.-v.15|6|60

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LACQUANITI.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.339 D.T. v.13|6|60

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GROSSO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 34.247 v.10|6|60

"Nº 16"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS DE LAS MERCEDES SITJES de RODRIGUEZ ARIAS. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— Nº 7|6-Nº 2.591 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ECHECHURI. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.590 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de GONTRAN ZANZOTTI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti secretario
$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.441-v.15|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, (Sec. Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO SAUZE.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.342 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Sec. Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHINDLER.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.311 D.T. v.13|6|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA TERESA FORNI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.329 D.T. v. 13|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 31 del escribano Ricardo Ballestero Barruti), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAGALDI.
Buenos Aires, mayo diez de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.321 D.T. v.13|6|60

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ISIDORO TRUJILLO.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.776 D.T. v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MORRONE.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.638 D.T.-v.18|6|60

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CASTAÑO de CARUSO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.620 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA o EMMA LUISA ISOLABELLA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.506 D.T. v.17|6|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 17, secretaría 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARAM de FARALL.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.435 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GREGORIO DURASONA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.460 D.T.-v.15|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DA PONTE.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº. 2.482 D.T.-v.15|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MINAFARO de LOPARDO.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.493 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES TEODOSIO de ZABALETA o ANDRES de ZABALETA.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.385-D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID ZADICOFF.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 2.347 D.T. v.13|6|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ELSA CATALINA AMELIA BÜSCH DE ALEMANN.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.228-D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROBERTO BONELLI.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 34.245 v.10|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOVIGILDO CARMONA.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 2.270 D.T. v.10|6|60

Nº 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola (secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MILIC.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.723 D.T. v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA STRADA de SIVORI — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.611 D.T.-v.18|6|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LUISA o TERESA LUISA DAMONTE de DELFINO. — Buenos Aires 1º de junio de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.587 D.T.-v.18|6|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de FALWEL SZLAFSZTEIN.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.672-D.T.-v.18|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA CASAZZA de ALONSO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.571 D.T.-v.17|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de CALOGERO CELONA.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.570 D.T.-v.17|6|60

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO MONTESANO, ANA CORTI de MONTESANO y ELVIRA MONTESANO de MARQUERY.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.445 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría 36) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASAVILBASO DE ACEVEDO. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.287-v.13|6|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BENTIVEGNA.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 2.237 D.T. v.12|6|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO YOFFE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 34.298 v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor B. Quesada Zapiola (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIA PEDEMONTE de GARCIA.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 2.272 D.T. v.10|6|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ALURRALDE de COSSIO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 2.255 D.T. v.10|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO CUTULI.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 2.251 D.T. v.10|6|60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 19), doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LLONA.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.746 D.T. v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Nº 19), secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MÁXIMO PAGANI.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.747 D.T. v.22|6|60

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LEONOR NIEVES de GARCIA o LEONOR NIEVES de GARCIA. Secretaría Nº 38, a cargo del doctor Alberto Noceti.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.721 D.T. v.22|6|60

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO, GERONIMO ALFREDO o ALFREDO GERONIMO o ALFREDO G. TORCELLI. — Secretaría Nº 38.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.653-D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REBUELTO.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.621-D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO ALFUSO.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Alb... ...
$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.535-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEVERINO GALLEGO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.558 D.T.-v.17|6|60

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCETTO o CONCEPTO DAIDONE.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.479 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MANUELA BALSAS de LEMA.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.417-D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 38), cita, por el término de diez días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA MORELLI de CERIANI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 34.291 v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, a cargo del Esc. Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ALBERTO TAGLIAFERRI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 2.326 D.T. v.13|6|60

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 20(secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERRUCCIO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.979-v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 40), cita por cinco días a los acreedores de JACOBO KOHAN, que ha iniciado su concurso civil, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de quince días al síndico doctor Mario César Helman, Paraguay 1307, 7º piso, oficina 68. — Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 2.735 D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA ETELVINA BARABINO. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.720 D.T.-v.22|6|60

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 20, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINA BAGGIO de SIMIONATO. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.596 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel (Secretaría 39) cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO DE FELIPPO y de ROSA MAROÑAS o MARONNE de DE FELIPPO. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 2.586 D. T. v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DROGLIERI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.437 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA IZQUIERDO de GONZALEZ ABADIE.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.4|6-Nº 2.471 D.T. v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER GANDUGLIA.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.391-D.T.-v.14|6 60

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LUISA LISAI de LANGIU o JOSEFA LISAI de LANGIU.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.300 D.T. v.13|6|60

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría Nº 42), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO PEGORARO. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.947-v.22|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MARZULLO. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.946-v.22|6|60

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA CROCE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.767 D.T.-v.22|6|60

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ALBERTI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.766 D.T.-v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOIACONO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.719 D.T.-v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JUAREZ. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.713 D.T.-v.22|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres (Juzgado 21, Secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ANICETO SEGUNDO VERA. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.670-D.T.-v.18|6|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 21. Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID MAZZUCCO.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.635-D.T.-v.18|6|60

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO EUSTACIO GORDILLO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.445-D.T.-v.18|6|60

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELICIO JUAN JOSE BERNASCONI.
Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.660-D.T.-v.18|6|60

El Juez Nac. Civil, doctor Enrique E. Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MILANESI de LEYVA. — Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.455 D.T. v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA SIBELO de PRUNI.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.485 D.T.-v.15|6|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA HERMELINDA CARZOLIO de MARTINEZ.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.379-D.T.-v.14|6|60

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DALL'ALPI.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.305 D.T. v.13|6|60

Nº 22

El señor Juez Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA HERRERA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.687 D.T. v.22|6|60

El señor Juez Nacional Civil, doctor Roberto Ramé (Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de ALVAREZ.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.703 D.T. v.22|6|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don OLIVERIO ESTEVEZ.
Buenos Aires, junio 2 de 1960 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.549 D.T.-v.17|6|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, (Sec. 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.534 D.T.-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS LIZZO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.514 D.T. v.17|6|60

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita a los herederos y acreedores de don HUGO JULIO D'AMATO, por el término de 10 días. — Secretaría Nº 43.
Buenos Aires, mayo treinta de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.415-D.T.-v.14|6|60
$ 320.— e.15|6-Nº 34.619-v.17|6|60

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL ESTEBAN ABELENDA o MANUEL ABELENDA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — El secretario.
$ 1.600.— e.9 6-Nº 2.685 D.T. v.22|6|60

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA CASTRELOS. Sobre: treinta: vale.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Julio C. Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.221-D.T.-v.10|6|60

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, Sec. Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAPUTO de PALAZZO.
Buenos Aires, 29 de abril de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
e.6|6-Nº 2.596-v.17|6|60

El Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO PERLENDER.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.509 D.T. v.17|6|60

Nº 25

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JACINTA ALONSO de DE MIGUEL. Secretaría Nº 50 del doctor A. J. Vigliano Otamendi.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.692 D.T. v.22|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 50, cita al propietario y/o al que resulte titular del dominio del lote de terreno ubicado en la Capital Federal, calle GARCIA DEL RIO 3240, entre PINTO y FREIRE, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en los autos "Ambrosini, Carmelo Roberto y otros c/Municipalidad de Buenos Aires y otro, s/usurpación", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 2.700 D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré (secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTIAGO LUIS o FRANCISCO o FRANCISCO L. o FRANCISCO S. L. BAVASTRO o FRANCISCO LUIS SANTIAGO BAVASTRO o de doña JOSEFINA o JOSEFA DOMINGA LAGOMARSINO de BAVASTRO. — Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
e. 6|6-Nº 2.575 D.T.-v.8|6|60
$ 2.400.— e.9|6-Nº 2.575 D.T.-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25. Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BAUTISTA RICCIARDI. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.605 D. T.-v.18 6 60

El Juez a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49 del Dr. A. Alba Posse, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA SUAREZ de NAVARRO, por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.627-D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Alba Posse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PESIA LIBMAN de KUTNER.
Buenos Aires, mayo 5 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.507 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EMMA REMACLE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 2.349 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civ. doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FREIXAS.

Buenos Aires, abril 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.3|15 Nº 2.278 D.T. v.10|6|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MARIA FUTTEN.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.644-D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO AQUILANTE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.290 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSAURA GONZALEZ de DOMANICO o JUANA GONZALEZ de DOMANICO
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.31 5 Nº 2.250 D.T. v.10 6|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL PICCARDO. — Buenos Aires, Abril 6 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.597 D.T.-v.18|6|60

El Dr. Wenceslao Caballero (h.). Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de ZACARIAS GARCIA.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.659-D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o JERONIMO GENOVESI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.512 D.T. v.17|6|60

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González (Secretaría número 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONA RESURRECCION o RESURRECCION LEONA RODRIGUEZ de MANRIQUE, don ENRIQUE MANRIQUE y doña MERCEDES o MARIA MERCEDES RODRIGUEZ de MANRIQUE.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 2.433 D.T.-v.15|6|60

El Juez, doctor Ranulfo J. González, cita por diez días herederos y acreedores de VICENTE HIPOLITO SERRA, Juzgado 30, Secretaría 60.
Jorge F. Aquilio, secretario.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.498 D.T.-v.15|6|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGROS PONCE de TRAVERSA. — Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.31 5 Nº 34.1?2 v.10|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El señor Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dassola, llama durante cinco días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CARBALLO FIGUEIRAS y de don ARTURO RAMON CARBALLO FIGUEIRAS.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.740 D.T. v.14|6|60

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZOILO HERRERO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.614 D.T. v.11|6|60

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL GALDINI COPES.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.615 D.T. v.11|6|60

El doctor Felipe C. Solá, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, llama a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PERUGINI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.572-D.T.-v.10|6|60

Nº 6

El doctor Felipe C. Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE LAROSA.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.646 D.T.-v.11|6|60

Nº 7

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de BASILIO KUZMISZYN.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.9 6-Nº 2.748 D.T. v.14|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUDESINDA ANGELA GONZALEZ de RODRIGUEZ o RUDESINDA ANGELA GONZALEZ.
Buenos Aires, de junio de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.725 D.T. v.14|6 60

Juan Carlos de Abelleyra, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, llama por 5 días a herederos y acreedores de ROSALIA QUINOS de FALBO.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.557-D.T.-v.10|6|60

Nº 8

El Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA PETRONA CHINNI de LILLO.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.581-D.T.-v.10|6|60

Nº 9

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALECIANI.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.739 D.T. v.14|6|60

El Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA PAZ Vda. de MANSILLA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Carlos R. Clément, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.594-v.10|6|60

Simón Kantor, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BONIFACIO ROGGERO.
Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.541-D.T.-v.10|6|60

Nº 10

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA GONZALEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1960. — José P. M. Massa, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.690 D.T.-v.14|6|60

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO GONZALEZ. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.700 D.T.-v.14|6|60

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO NICOLAS PALMA. — Buenos Aires, Abril 22 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.9 6-Nº 2.693 D.T.-v.14|6|60

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ RAMOS de COFIÑO.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
e.6|6-Nº 2.597-v.10|6|60

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VINCENTI.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.718 D.T. v.14|6|60

El doctor Juan Antonio González Calderón hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BASILIO GARCIA.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.619 D.T.-v.11|6|60

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES CAGIGOS de PRIETO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Jorge A. Zago, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.568-v.10|6|60

Nº 15

El señor Juez doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don USER o USHER PADVE o PADVA.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 34.983-v.14|6|60

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alfredo J. Campati (Juzgado Nº 15), cita por tres días a don ANTONIO MEDDA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "GERACI DOMINGO y otro c|MEDDA ANTONIO y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Bunos Aires, Mayo 31 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.9|6-Nº 2.689 D. T.-v.11|6|60

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por tres días a don MIGUEL ANTONIO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Pedro Capurro por cobro de alquileres ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para su representación. — Buenos Aires, Mayo once de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.9|6-Nº 2.704 D.T.-v.11|6|60

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANIEL CUADRADO o CUADRADO TORIBIO.
Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.663 D.T.-v.11|6|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALIM DAUD MUSE.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.634 D.T.-v.11|6|60

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don GREGORIO PRADO. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.702 D.T.-v.14|6|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO FRANCISCO GHIORSI y ANTONIA CANEPA de GHIORSI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 34.759-v.11|6|60

El Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO BACCINO, ROSA MALFATTO de BACCINO y LORENZO o LORENZO LUIS BACCINO o BACCINO y MALFATTO.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.616 D. T.-v.11|6|60

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ACHIROPITA GRISPO de MADIA.
Buenos Aires, abril 19 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.669 D.T.-v.11|6|60

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO ZACCARI.
Buenos Aires, mayo dos de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.624 D.T.-v.11|6|60

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BIDART de BRUSI.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.9 6-Nº 2.742 D.T v.14|6|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA FERRARI de LICROPANI. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.6|6- Nº 2.683 D. T.-v. 14 6|60

Nº 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSVALDO CUSANO. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.521 D.T.-v.10|6|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIGLIONE.
Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.734 D.T. v.14|6|60

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABDON CAMA GUBERT.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.547 D.T.-v.10|6|60

El doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE CORRAL y doña ANTONIA CARBAJALES de CORRAL.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.539 D.T.-v.10|6|60

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA ROSSETTI de MAGLIANO.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.736 D.T. v.14|6|60

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FALABELLA. — Buenos Aires, Abril 29 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.684 D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE FANTAUZZO.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.609 D.T. v.11|6|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SEÑORANS o SEÑORANZ. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.520 D.T.-v.10|6|60

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don PLACIDO TOMASELLO — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Marcelo R. Moss, Secretario.
$ 800.— e.6 6-Nº 2.519 D.T.-v.10|6|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO LONGO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.518 D.T.-v.10|6|60

Nº 24

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se cita por cinco días a ERNESTO MARTINI y|o M. COLINO; RAUL SUAREZ y los que hayan sido o sean presuntos cesionarios, aparte de los indicados, del local Tucumán 892|94, en la causa que le sigue Devoto de Ortiz Basualdo María Teresa s|desalojo y transferencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la ley 14.821.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.667 D.T.-v.11|6|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por 5 días a herederos y acreedores de don FELIPE LUIS RADICE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.568 D.T.-v.10|6|60

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS GARCIA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.540 D.T.-v.10|6|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ SALGADO.
Buenos Aires, abril 20 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.633 D.T.-v.11|6|60

Nº 28

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL HIPOLITO VIDAL.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — El secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.534 D.T. v.11|6|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOROKIN. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.639 D.T.-v.11|6|60

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS SCHENONE.
Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.752 D.T. v.14|6|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 30, doctor Juan Antonio Madrazo, llama por cinco días a herederos y acreedores de don SILVIO CERRI.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Rafael M. Ropa, Prosecretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.745 D.T. v.14|6|60

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO GRECO y NATALIA CALDERARO de GRECO. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.629 D.T.-v.11|6|60

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO LONGO.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.666 D.T. v.11|6|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LAINO de ROMANDETTI y don ANGEL ROMANDETTI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.607 D. T.-v.11|6|60

Nº 32

El señor Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA ALBINA BERTONE.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.770 D.T. v.14|6|60

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CRUZ del CARMEN.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.576 D.T.-v.10|6|60

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA AROLDI de CROTTI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Federico Carreró, Prosecretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.732 D.T. v.14|6|60

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ARIGHI. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Federico Carreró, oficial 1º.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.630 D.T.-v.11|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA URQUIZA de CATANIA.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.552 D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIPOLITO HALUZO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.553 D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BRUNO JACOBI.
Buenos Aires, abril 26 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.550 D.T.-v.14|6|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza a don EDUARDO PACENZA, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos que, sobre desalojo le sigue don ADOLFO VISCA, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 6 de junio de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 960.— e.9|6-Nº 2.729 D.T. v.11|6|60

Alberto E. Santa María, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO ASUNCION GROSSI UBER.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.517-v.10|6|60

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA MAMMANA de VIRZI.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 2.754 D.T. v.14|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA SANJUAS de RIVERA. — Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.661 D.T.-v.11|6|60

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BOO. — Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.631 D.T.-v.11|6|60

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita durante cinco días a herederos y acreedores de JUAN FINOCCHIARO o FINOCHIARO.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.578 D.T.-v.10|6|60

El señor Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NARCISO ALVAREZ o ALVAREZ DE LA MATTA y de doña ISIDRA ALVAREZ de ALVAREZ o ALVAREZ DE LA MATTA. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.503 D.T.-v.10|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a MOHAMED MURAD a comparecer en la causa Nº 14.227 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 17 de mayo de 1960. — Juan M. Areu Crespo secretario.
e.6|6-Nº 2.593-v.10|6|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO PEDRO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 30306 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.602-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VICENTE GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 30.189 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.599-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, a comparecer en la causa Nº 30.178 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.600-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FALCONE, a comparecer en la causa Nº 30.316 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.601-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a HERTHA NIEBUHR de LEFF a comparecer en la causa Nº 30260 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|6-Nº 2.603-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO HIDALGO a comparecer en la causa Nº 30.301 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.604-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO LENCINAS y ALBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.337, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.605-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a NORMA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 30.270, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.606-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALCIDES ENRIQUE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.362, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.607-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MAX RUBEN QUIROS y HECTOR SALMOYRAGHY, a comparecer en la causa Nº 30.367, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.608-v.10|6|60

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a RAUL EUGENIO BLANCO o FERNANDEZ BLANCO, a comparecer en la causa Nº 22.287, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|6-Nº 2.609-v.10|6|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS TORRES, ELMAR VIDAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 29.908—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|6-Nº 2.610-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MARTINEZ PUYADE, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|6-Nº 2.611-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PEDRO PATITUCCI, a comparecer en la causa Nº 31.647, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1960 — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|6-Nº 2.612-v.10|6|60

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a CELINA KLANIK de SEPULVEDA, a comparecer en la causa Nº 21.224 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|6-Nº 2.613-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO MOLINA NARANJO y LUIS ANGEL PONCE, a comparecer en la causa Nº 21.373 que se les sigue por sustracción de documento, hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|6-Nº 2.614-v.10|6|60

Nº 6

Por orden del señor Juez Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6 se cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO PABLO DICHONI, en la causa Nº 19.899 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no concurrir. — Secretaría 118, mayo 13 de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|6-Nº 2.615-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DE LOS ANGELES E. ESTEVEZ, a comparecer en la causa número 19.592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|6-Nº 2.616-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CRISCITO, a comparecer en la causa Nº 19.688 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|6-Nº 2.617-v.10|6|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza a HECTOR LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa 26.212), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Hoy, 13 de mayo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|6-Nº 2.618-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a AURELIA TRAPASSO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 26.209), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 16 de mayo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|6-Nº 2.619-v.10|6|60

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO CELSO VERDUN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|6-Nº 2.620-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HECTOR GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|6-Nº 2.621-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO LEONIDAS ROJAS, a comparecer en la causa Nº 7.980 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|6-Nº 2.622-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DAVID MARIO BENAMUR, a comparecer en la causa Nº 10.108 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|6-Nº 2.623-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 10.122 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|6-Nº 2.624-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a NELLY CATALINA MANDARINO de LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Rubén R. Alliaud secretario.
e.6|6-Nº 2.625-v.10|6|60

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL SEGURA, a comparecer en la causa Nº 156 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.6|6-Nº 2.626-v.10|6|60

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.133, se cita y emplaza al procesado JOSE RAMON CORNEJO, a que comparezca a estar a derecho en dicha causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no hacerlo.
Bs. As. mayo 17 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.6|6-Nº 2.627-v.10|6|60

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a SAYED ALI, a comparecer en la causa Nº 8.498 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|6-Nº 2.628-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO BRUNETO, a comparecer en la causa Nº 8.498 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|6-Nº 2.629-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CLEMENTE NUÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|6 Nº 2.630 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo F. Fuster se emplaza por el término de cinco días a MARCELA de MIAMI, a comparecer en la causa Nº 8576 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|6 Nº 2.631 v.10|6|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría del doctor Antonio Beruti, se emplaza por el término de cinco días a JOSE KRAIZER, a comparecer en la causa Nº 981 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.6|6 Nº 2.632 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a MARIA RENE DECLERCH de ARIÑO y a MARIA ERMITE VAZQUEZ de MUÑOZ CABRERA, para que, dentro del quinto día, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1056 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, mayo 2 de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.6|6 Nº 2.633 v.10|6|60

Por disposición de S. S. doctor Raúl de los Santos, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a MARIA ALVAREZ, para que dentro del quinto día, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 983 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, abril 29 de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.6|6 Nº 2.634 v.10|6|60

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN OMAR NAPOLI a comparecer en la causa Nº 608 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|6 Nº 2.635 v.20|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a AURELIO ALBERTO CARNEVALE, a comparecer en la causa Nº 1055 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|6 Nº 2.636 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a IRENEA VERON a comparecer en la causa Nº 1168 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, mayo 7 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|6 Nº 2.637 v.10|6|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 1.109 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|6-Nº 2.638-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo HORACIO MANUEL PARDO o MARIO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.6|6-Nº 2.639-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS ARES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.087 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.6|6-Nº 2.640-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMA EDELMIRA de BRACAMONTE CAPUCCIO, a comparecer en la causa Nº 1.221, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — Secretaría número 154. — José Mancinelli, secretario.
e.6|6-Nº 2.641-v.10|6|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL D. SANTONI a comparecer en la causa Nº 1.208 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 157. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.6|6-Nº 2.642-v.10|6|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO PEDRO CANTERO a comparecer en la causa número 1.180 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|6-Nº 2.643-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MAGDALENA CANTERO, a comparecer en la causa Nº 1.180 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|6-Nº 2.644-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE SIGFRIDO ROSITO, a comparecer en la causa número 1.181, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|6-Nº 2.645-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SCURINI a comparecer en la causa Nº 419 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|6-Nº 2.646-v.10|6|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO BLUMBERG a comparecer en la causa Nº 886 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|6-Nº 2.647-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO SACHIAN a comparecer en la causa Nº 974 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.6|6-Nº 2.648-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRAGOMENI a comparecer en la causa Nº 851 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.6|6-Nº 2.649-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SANTINA ROSALIA ANGELA CONTARDO de ARCHIDIACONO a comparecer en la causa Nº 738 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|6-Nº 2.650-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PARDO (a) LACHO a comparecer en la causa Nº 899 que se le sigue por abuso de armas, atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 163.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.6|6-Nº 2.651-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CARBONELLI a comparecer en la causa Nº 791 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.6|6-Nº 2.652-v.10|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 4.442, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|6-Nº 2.656 v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JOSE SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 1.448, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|6-Nº 2.657 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN BARRIENTOS, a comparecer en la causa Nº 4.450, que se le sigue por el delito de agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|6-Nº 2.658 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a comparecer a estar a derecho al prófugo FELICIANO MARTIN CASTRO, en la causa que se le sigue por infracción al art. 44, de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66, 10 de mayo de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|6-Nº 2.659 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días al prófugo ANTONIO CASTRO, a estar a derecho en la causa Nº 1.293, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Secretaría Nº 66, mayo 10 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|6-Nº 2.660 v.10|6|60

"N"

Por orden del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75, interinamente a mi cargo, se emplaza a ROBERTO JUAN BORDA procesado por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, para que se presente dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, para estar en juicio, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, 6º piso
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — José Finkelstein, secretario.
e.6|6-Nº 2.661 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ANTONIO FERNANDEZ SEOANE para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.172, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, Capital Federal, 11 de mayo de 1960. — Marcelo A. Manigot secretario.
e.6|6-Nº 2.662 v.10|6|60

Se cita, llama y emplaza por el término de Ley, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, a RAUL AKERMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 5743, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la secretaría Nº 76, del doctor Fernando de San Martín.
Secretaría Nº 76, 13 de mayo de 1960. — Fernando de San Martín, secretario.
e.6|6-Nº 2.663 v.10|6|60

Se cita, llama y emplaza por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, a ALDO JUAN ARTURO PERTTI a fin de que comparezca en el término de ley, a fin de estar a derecho, en la causa Nº 5.743, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la secretaría Nº 76, del doctor Fernando de San Martín.
Secretaría Nº 76, 11 de mayo de 1960. Fernando de San Martín, secretario.
e.6|6-Nº 2.664 v.10|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LOUIS TREITEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.6|6-Nº 2.653-v.10|6|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO AARON KUNG o KUGG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 5º.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Fernando Giudice, secretario.
e.6|6-Nº 2.654-v.10|6|60

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "E" Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, Secretaría Ouviña, se cite y emplace por el término de quince días a las firmas GAT-GUT-ERGO S. R. L. y STERILEX CHEMICAL S. R. L. a comparecer en la causa Nº 74 que se le sigue por infracción a los artículos 11? y 16? de la reglamentación a la Ley 4687, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de incomparencia. — Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — Guillermo J. Ouviña, secretario.
e.31|5-Nº 2.594-v.17|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del doctor Héctor Alegría, se hace saber por cinco días que se ha fijado el 8 de julio de 1960, a las 14 horas, para celebrarse la junta de acreedores en los autos "GOMEZ Y CIA. su convocatoria".
Buenos Aires, mayo 6 de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.- e.9 6 Nº 2.738 D.T. v.14|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ATALAYA S. R. L.", que tramitan por la Secretaría Nº 19, que el día 3 de agosto a las 15 horas se celebrará la junta de verificación y graduación de créditos debiendo los acreedores remitir los justificativos de sus créditos al síndico informante don Jacobo Rapoport con oficinas en la calle San Martín 448, piso 6º — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600.— e.6 6-Nº 2.526 D.T.-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del Dr. Héctor Alegría, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Declárase en estado de quiebra a don ANTONIO BORDOGNA y nómbrase Síndico Contador a don José Santiago Acerbo, con domicilio en Lima 187, piso 3º. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase el 9 de agosto de 1960, a las 14 horas para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran, bajo apercibimiento. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. Héctor Alegría, secretario.
$ 3.200.— e.6|6-Nº 2.535-D.T.-v.10,6|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que el 18 de noviembre de 1958 decrétose la quiebra de "TRIANGULAR, R. L.". — Que es síndico de la misma contador Juan Alfredo L. Donarini, Lavalle 1346, Esc. 7. — Que la Junta de Acreedores se realizará el 25 de julio de 1960, a las 15 horas, con los que concurran, cualquiera sea su número. — Que se fija el plazo de veinticinco días, a partir de la última publicación, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos. — Prohíbense los pagos al fallido
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000.- e.7|6 Nº 2.651 D.T. v.11|6|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos "CIANCIO LUIS Y JUAN s. Convocatoria de Acreedores", se ha fijado plazo de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico señor Eduardo A. Rodríguez Arias con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670 los títulos justificativos de sus créditos. — Habiéndose señalado la audiencia del día diecinueve de agosto de mil nueve sesenta a las catorce para la junta de acreedores. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 2.693 D.T.-v.11|6|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 22 del doctor Luis Alberto Divito, se hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1960 se ha hecho lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de "E. COSTA y CIA. (Frigorífico Hudson), nombrándose Síndico a Félix Faruolo, fijándose el plazo de 15 días, a contar de la última publicación para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 5 de agosto, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea de Acreedores.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Luis Alberto Divito, secretario.
$ 2.400.- e.7|6 Nº 34.791 v.11|6|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a VICENTE ALTOBELLI, o quien resulte propietario del lote 21, de la manzana 70, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación la sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del suscripto. — La Plata, marzo 12 de 1959. — Guillermo Garró Auderut, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.673-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zabala Rodríguez, se cita y emplaza a doña CAROLINA CASARTELLI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, noviembre 28 de 1957. — Guillermo Garró Auderut, secretario.
$ 2.000 — e.7|6-Nº 34.674-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JUAN COLTELLA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote número 9 de la manzana 126 de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 242.03 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — Guillermo Garró Auderut, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.709-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don CARLOS ESTRADA y MARGARETO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 4 de la manzana 14 de Villa Recondo Partido de Matanza, de esta Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 374.08 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, noviembre 7 de 1957. — Guillermo Garró Auderut, secretario.
$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.675-v.11|6|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita por cinco días a ISOLINO BRIONES, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 8 al 10 de la manzana 24, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, febrero 25 de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.676-v.11|6|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a HOSEEIN MOHAMAD ISSA, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 3 y 4 de la manzana 69, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, setiembre ocho de 1958. — Mario I. Chichizola secretario.
$ 2.000.— e.7.6-Nº 34.677-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don MANUEL DO. SITEO LABORDA, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 10 de la manzana 25 de Villa Recondo, partido de Matanza, con una superficie de 149.99 metros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al Defensor Oficial del Juzgado — La actora ha consignado la suma de 520 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, junio 7 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, Secretario.
$ 2.400.— e.7-6-Nº 34.678-v.11.6 60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a don RICARDO MARTINEZ o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación del inmueble ubicado en el plano como Fracción IX (Ferrón), Manzana "Q", Lote 27, partido de Matanza, le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente en el juicio al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, junio 5 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.000. — e.7|6-Nº 34.679-v 11|6|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita por 5 días a WILFREDO S. MULLER, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 40 y 41 de la manzana 135, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes — La Plata, noviembre 13 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000. — e.7|6-Nº 34.706-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta ciudad, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a don PEDRO PERAZZI y doña CONCEPCION ROSENDE de PERAZZI, para que dentro de dicho plazo comparezcan los mismos o quien se considere propietario del inmueble Fracción XII, Villa Riachuelo, Manzana 137, lote 17, a estar a derecho en el juicio que el Banco Hipotecario Nacional, les ha promovido por expropiación bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes del Juzgado para que ejerza su representación en el juicio. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata agosto 14 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.400. — e.7|6-Nº 34.707-v 11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a don JOSE JUAN RUBINO y don ATANASIO CARUNTZOS, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 3 y 35

de la manzana G, del paraje denominado Ferrón, partido de Matanza, con una superficie de 403,20 m.2 bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de Tres Mil Trescientos Ochenta pesos moneda nacional ($ 3.380 m|n.), como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, noviembre 23 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 2.400. — e.7|6-Nº 34.708-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a doña CONCEPCION URQUIZA, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado con o lote Nº 4, de la manzana 46, de Villa Recondo, Partido de Matanza, con una superficie de 352,41 metros cuadrados; bajo apercibimiento de nombrársele para que dentro del término de cinco días, Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de Un mil seiscientos noventa pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, febrero de 1960. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.
$ 2.400. — e.7|11-Nº 34.717-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ROMULO YEGROS, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes números 68 y 69 de la manzana 170, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 1.725,06 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de un mil Ochocientos veinte pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, mayo treinta de 1958. — Manlio P. Mantegazza, Secretario. — Entre líneas "o quien resulte propietario" vale. — Sir: "Federal", Vale. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 2.400. — e.7|6-Nº 34.713-v.11|6|60

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en la causa Nº 7746 año 1959, caratulada "Sandoval Herminda s/adulteración Libreta Caja Ahorro Postal Nº 5.724,110" se cita, llama y emplaza a la prófuga HERMINDA SANDOVAL, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
San Martín, 2 de mayo de 1960. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.6|6-Nº 2.655 v.10|6|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 Secretaría Nº 1 hace saber por cinco días en la SUC. MARIA SCHOO de NOYA que el martillero propuesto S. Daniel Tola, rematará el 2 de julio próximo, a las 15 hs., sobre los mismos, sesentidós lotes de terreno en Pergamino, Prov. Bs. Aires, entre calle Rioja, La Plata, Baradero y Tucumán; a saber: Lote 1, manzana A 8, 792 m. de frente; los demás 8,66 m. de frente y los siguientes metr. de fondo y superfs.: lotes Nros.: 1 mz. A, 25,98 fondo y 228,41 m2.; 2 mz. A. 17 y 20 mz. B. 2, 5, 16 y 19 mz. C, 2. 4. 15 y 17 mz. D, 25,93 m. fondo y 224, 99 m2.; 14, 15, 16, 21, 22 y 23 mz. B, 1, 7, 3, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27 y 28 mz. C, 24, 78 fondo y 214, 59 m2; 17 y 18 mz. C. 3 y 16 mz. D, 34,64 m. y 300 m2.; 9, 12, 23 y 26 mz. C, 33, 44m. y 298.59 m2; 8, 11, 21 y 24 mz. D, 30, 442 m. y 263,63 m2.; 19 mz. A, 1, 6, 6, 7, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 25 y 26 mz. D., 21,782 m. fondo y 183,63 m2.; 10, 11, 24 y 25 mz. C, 42,10 m. fondo y 364,58 m2.; 9, 10, 22 y 23 mz. D, 34,772 m. y 301,12 m2. Bases las 2|3 partes de tasación desde $ 2.640.80 a $ 4.263,65 por lote, según plano. Condiciones venta: 10 o|o seña en el acto remate; 40 o|o al escriturar por ante el Escribano propuesto don C. Romeo Grasso y 50 o|o a dos años. 10 o|o interés anual. Libre de ocupantes. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 1º de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600.— e.6 6-Nº 2.510 D.T.-v.10|6|60

Nº 2

JUDICIAL: Lascano 4049. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Secretaría Nº 4 del Dr. Andrés Riva Molina, en los autos "PALERMO MARCO ORIOLO de PALERMO y NAPPE, DOMINGO contra QUEIRUGA, CIPRIANO MANUEL, ejecución hipotecaria", se hace saber por 8 días que el martillero Ricardo Avalos, rematará la propiedad Lascano 4049, entre Bahía Blanca y Chivilcoy, edificada en un terreno que mide según título 8mts. de frente S.E., 8 mts. en su contrafrente N.O., 49m70 en el costado S.O. y 50 mts. en el costado N.E. — Base: $ 63.336 al contado. El domingo 19 de junio, a las 16 horas, en la misma. La finca se encuentra ocupada. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Ricardo Avalos, Suipacha 745, 31-3626. Secretaría Dr. Andrés Rivas Molina.
Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.840.— e.9|6-Nº 2.743-D.T.-v.18|6|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "REY GUILLERMO c/FUCCI JORGE NICOLAS s/cobro de pesos", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 14 de junio a las 15 horas en Lavalle 425, el local de negocio con vivienda designado como unidad Nº 1 de la copropiedad Tacuarí 1101 esq. Humberto 1º Nº 910-14, conforme a la ley Nº 13.512. Superficie propia total 178 mc. Porcentual 16,65 %. Base $ 98.070.43 m/n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En Buenos Aires, a 31 días del mes de mayo de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.6|6-Nº 2.559 D.T.-v.10|6|60

Nº 6

JUDICIAL: Dr. Norberto Quirno Costa 1187-89 casa edificada terreno 12m99 por 41m16 y 41m10 costados y 11m. contrafrente. Alquilada. Base $ 600.000. Orden Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil doctor Marcelo Padilla interinamente a/c Juzgado Nº 6, sec. Dr. Roberto Pérez Demaría, a prop. partes, autos "PIATOWSKY, BERTA s| testamentaria". Rematarán miércoles 15 de junio a las 16 en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. Buenos Aires, mayo 26 de 1960. 5 publicaciones. Boletín Oficial y La Nación. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000.— e.6|6-Nº 34.601-v.10|6|60

Nº 10

JUDICIAL: 37 lotes de las manzanas A, D, E, F, G, H, I, J. Parte del "Parque Castaños" desocupados, con facilidades y opción. En Ituizangó. Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Con frente a las calles Av. José F. Paz, Olavarría, Alberti, Colonia, Posadas, Atacama, Trole, Laprida y Carlos M. Alvear. En la zona existe servicio de luz eléctrica, teléfonos, la mayoría de los lotes tienen pavimento de asfalto, varias líneas de omnibus y colectivos, así mismo hay frecuente servicio de trenes de Once a Ituizangó (F. C. N. D. F. Sarmiento) y situados a ocho cuadras de la Estación del F. C. y a cinco de la avenida Rivadavia. Base $ 70 el m. c. Superficies desde 237,76 a 644,49 m. c. El domingo 12 de junio, a las 15 horas en la manz. "J", con frente a la calle Olavarría. Facilidades y condiciones para la venta: Tercera parte al contado, otra a un año y la restante a dos años de plazo, constituyéndose derecho real de hipoteca en primer término de los mismos lotes, con el 10 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados. Las respectivas escrituras pasarán por ante el escribano señor Carlos Burlet Ibáñez, como condición expresa de la venta. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ese mismo día y a la misma hora, se procederá al remate de la demolición del edificio principal, que se halla situado al costado de la manzana F, y comprendido entre las calles Santa Rosa en su frente y Atacama en su fondo. Sin base, al contado y en block. Una vez aprobado el remate y a partir del 1º de octubre del corriente año, se deberá proceder a la demolición y al retiro de todos los materiales y dentro de un plazo de 60 días para dejar el terreno libre de escombros y en perfecto estado de presentación. Comisión 10 %. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, en autos "LASA de CASTAÑOS, FRANCISCA, s|suc.", que tramita por ante la secretaría autorizante. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T.E. 45-3924-3975. Buenos Aires, de junio de 1960. 5 publ. B. Oficial y La Prensa. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.800.— e.6|6-Nº 2.583 D.T.-v.10|6,60

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en autos "LOUIS DREYFUS, FRANCISCO DESIDERIO LEOPOLDO s|sucesión", los martilleros Dellcasse y Cía., rematarán el 10 de junio, a las 15 horas, en el recinto de la Bolsa de Comercio, cinco mil ciento cuarenta y cinco acciones de Santa Lucía Cristal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera con la base de $ 862.199,10 m|n. y quinientas acciones de Beresina, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial con base de pesos 1.702.915 m|n. — Buenos Aires, junio 2, de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.908-v.11|6|60

Nº 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Fontel, secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MEUCCI RUTILIO c|DEL CANTO URRIOLA, ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 23 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Lavalle 4636, edificado en lote 5, de 9m881 frente al O., 26m551 costado S., 21m663 costado N. y 8m66 de contrafrente, base: $ 700.000 m.n. 8 % seña a cuenta precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3 200.— e.9|6-Nº 2.762-D.T.-v.22|6|60

Nº 25

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos caratulados BATTAFARANO ROQUE c|DE MEDIO MARIO LUCIO S|División de Condominio, que el martillero Carlos Yéregui, procederá a rematar el Domingo 12 de junio a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Timoteo Gordillo Nº 4488, desocupada, excepto el local que ocupa parte del frente de uno de los lotes. Base: $ 75.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000.— e.6|6-Nº 2.504 D.T.-v.10|6|60

Nº 27

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos: MASSO PASCUAL, s|testamentaria, a propuesta de partes el martillero Miguel Leone, con oficinas Paraná 592, procederá al remate de la finca situada en esta Capital, Av. Forest Nros. 857|59 Mide 7,50 mts. de frente; 8,13 contrafrente N.; 10,72 N. O. y 13.15 S. O. (total 89,70 mts2. "Ad-Corpus"). — Se encuentra parcialmente ocupada. Base: $ 163.536,66 al contado, o sea los terceras partes de su tasación. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Rematará: el martes 14 de junio 1960, a las 15,30 horas en el hall de sus oficinas Paraná 592, Capital Federal, 40-3650. — En Buenos Aires, a dos de junio de 1960. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 2.617 D.T.-v.11|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY, S.A.I.C.I. c|LEDESMA, JUAN GREGORIO $ 11.466,—", que el martillero Esteban J. Roldán rematará el día 17 de junio, a las 16 horas, en Pavón Nº 3843, Capital, una heladera eléctrica de 1 puerta, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW.54, Nº de fábrica 5592, con compresor marca "Ryalsche" Nº 873 y motor "Silicon" Nº 62222. — Base: 11.466,— $. Seña 10 %. Comisión 10 %. Exposición: lugar de venta.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.982-v.11|6|60

Nº 33

Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo Juzgado 33, autos PIGNANO CARMELO c|MORENO LUIS, ejecutivo, hácese saber por 5 días, que el martillero Rodolfo Bolo Belaño, rematará sobre el mismo, el 12 de junio, a las 11 horas, el bien ubicado en Castelar, Partido Morón, Provincia Buenos Aires, Viamonte 2143, Lote 5, Manzana G, mide 8.66 m. por 43.866. — Base al contado pesos 5.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El bien se halla ocupado.
Buenos Aires, abril 29 de 1960 — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.662 D.T. v.11|6|60

Nº 40

Por disposición del Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, se hace saber por tres días que en autos "CEBREIROS, ANTONIO c|ROMERO de FUNES, VALENTINA B. y otra, s|ejec.", el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que encuentran una heladera eléctrica familiar, marca "Siam", mod. NH8 Nº 627660 y un lavarropas centrífugo familiar "Eslabón de Lujo", mod. MLCA, Nº 034676, para 5 ks. de ropa, el 28 de junio, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Base: $ 5.872. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.9|6-Nº 2.728-D.T.-v.11|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, en autos "VANGUARD, IND., COM., SALVI y CIA. c|INES CARRIZO de FRIAS", ejec. prend., que el martillero Enrique Eboli, rematará, al contado, mejor postor, una heladera "Vanguard", modelo A-11, Nro. 100; base: $ 36.000.— m|n., se entregará una vez aprobada la subasta. El día 23 de junio a las 16 hs., en Bolívar 1680, donde se exhibe; seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de junio de 1960. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 2.771-D.T.-v.11|6|60

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días, en autos: "VANDELLI, NELIDA ANA c|VICTOR D.V.C. BONANNO, s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, la mitad proindivisa de siete manzanas de terreno, ocupadas con mejoras (casa habitación y galpón), ubicadas en Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. Buenos Aires, con superficie de 7499,56 m2. cada una, señaladas con las letras a, b, c, d, e, f y h, del lote 11º éste circundado por las calles Nicasio Oroño, Río de Janeiro, San Blas y De Colón. Superficie total: 52.496,92 m2., destinada a quinta de verduras. Base de la mitad indivisa $ 47.247,22 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El miércoles 15 de junio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Informes: Lavalle 710. 32-5842.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 2.715-D.T.-v.14|6|60

Nº 6

JUDICIAL. — Lote desocupado. Lomas de Zamora. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, se hace saber por ocho días que el martillero designado en los autos "DROGUERIA AMERICANA S. A. c|MARIO B. BOTTERO s|ejec.", rematará el día 15 de junio, a las 17 hs., en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, un inmueble ubicado en el partido de Lomas de Zamora, con frente a la calle Andes (hoy Monseñor Chimento) esq. Necochea, que mide 8.49 m. por 22,04 m., con una superficie de 187,12 m2. Circunscripción VII — Sección 2ª — Manzana 8 — Parcela b. Base $ 124.666 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Roberto Riera, secretario.
$ 3.840.— e.6|6-Nº 34.627-v.13|6|60

Nº 8

Por disposición del Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, se hace saber por tres días que en autos "F.A.C.A., S.A.I.C.F. c|FUSCALDO, JOSE Ma. y otro, s|ejec. prenda", el martillero Nicolás A. Pellerito rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra, una moto furgón, marca "Siambretta", mod. 1956, motor Nº 10516, de 125 cc. de cilindrada, patente Capital Nº 81936, año 1959, con carrocería furgón para 300 kgs. de carga, el que se entregará una vez aprobada la subasta, el día 28 de junio a las 10 hs., en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe. Base: $ 11.250. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, junio 6, 1960. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.9|6-Nº 2.727-D.T.-v.11|6|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AZPEITIA Y CIA. S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 22 junio 1960, 18 hs., Patricios 250.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma Estatutos;
2º) Autorización tramitar reforma;
3º) Adquisición fracciones, tierra Azul;
4º) Aumento Capital Autorizado;
5º) Designación Director;
6º) Designación 2 accionistas, aprobar y firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.927-v.14|6|60

ARBENA S. A. C. I. I. y F.

PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A celebrarse el día 19 de junio de 1960 a las 9 horas en Cánning 24 sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos: a) Aumento de capital; b) derecho a voto de las acciones preferidas; c) monto máximo de las retribuciones del Directorio; d) igualdad voto elección síndico;
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año;
3º Designación de tres accionistas que podrán integrar el Directorio en caso de falta de directores titulares. Nombramiento válido por dos años;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 12 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.800.— e.9|6-Nº 34.952-v.14|6|60

AGRICOLA DEL SUR

S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1960, a las 19 horas, en Lavalle 1546, 2º piso, "F", Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1957.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Autorización para gestiones relativas a personería jurídica.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|6-Nº 34.916-v.14|6|60

ANFORA INDUSTRIAL S. A. (en formación)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1960, hora 18, en Hipólito Yrigoyen 3800, para tratar:

1º Aumento del capital hasta m$n. 20.000.000.— y determinación de condiciones de emisión (Decreto 852|55).
2º Nombramiento de Directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.889 v.11|6|60

APERLO

Primera Fábrica Argentina de Cintas y Segmentos para Frenos y Discos de Embrague Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 15|6|60, a las 10 horas, en Corrientes 1515, piso 8º, departamento "D", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balance ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.870 v.11|6|60

"B"

BISEL S. A.

Com. Ind. Fin. Inm. Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1960, a las 18.30 horas, en Alsina 1465, 3er. Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar los documentos del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2) Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.9|6-Nº 34.935-v.14|6|60

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BOLIVIANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 23 de junio, a las 18,30 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.
2º Renovación parcial de la comisión directiva (7 miembros titulares por 2 años, 2 suplentes por 1 año y 2 revisores de cuentas por 1 año).
3º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 240. — e.9|6-Nº 34.915-v.11|6|60

CIUDADELA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1960 a las 10 horas en Sarmiento 1889, para tratar:

1º Consideración de la documentación, art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Fijar número de directores. Elección de directores y síndicos titular y suplente por 1 año.
3º Modificación de estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.762-v.11|6|60

CUPRIFERA ARGENTINA

Industrial, Comercial y Minera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de junio de 1960, en Sarmiento 1638, Capital, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 7.500.000.—.
2º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se hace saber que disponiendo los señores accionistas de certificados nominativos provisorios que acrediten sus tenencias de acciones, no deben depositarlas antes de la asamblea.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.886 v.11|6|60

COMPAÑIA ENGRAW

Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de junio de 1960, a las 11 horas, en el local social, San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.
2º Designar las personas que correrán con los trámites pertinentes.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.874 v.11|6|60

CADMA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1960, a las 11 horas, en Viamonte 1430, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de convocatoria. Modificación de los estatutos sociales y sustitución de las acciones de 5 votos de las series tercera, cuarta y quinta, por acciones de un voto.
2º Aumento del capital social autorizado.
3º Designación de una persona facultada para tramitar la modificación estatutaria.
4º Elección de dos directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º Se hace saber a los accionistas tenedores de acciones de cinco votos, que su presencia será necesaria para la validez del pronunciamiento, debiendo depositarse en los escritorios de la sociedad las acciones de las series tercera, cuarta y quinta, con tres días de anticipación a la reunión de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|6-Nº 34.586-v.10|6|60

CADECO. S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de junio de 1960 en el local social, Sarmiento 459, a las 16 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1959.
2º Reelección del Directorio y nombramiento del síndico.
3º Informe sobre las futuras actividades de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|6-Nº 34.574-v.10|6|60

CASA MUÑIZ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Número de Registro 5.057

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, oficina 132, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de junio de 1960.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.200.— e.6|6-Nº 34.540-v.10|6|60

COFIGRA, SOC. ANON.

Comercial, Inmobiliaria, Cinematográfica y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1960, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 2025 (5º piso "A"), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.
2º Elección un síndico titular y un síndico suplente y dos accionistas aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 34.531-v.10|6|60

"D"

DOMINGO RONCO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el 17 de junio a la hora 19, en sede Balcarce Nº 554, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA,

1º Ampliar el número de directores titulares y suplentes y su elección;
2º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.875-v.11|6|60

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES

Comercial e Industrial, Soc. Anón.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio, a las 18 horas, en el local social, calle Cochabamba número 2649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.569-v.10|6|60

"E"

Empresa de Hormigón Armado D'INCA Y COMPAÑIA S. A.

Constructora, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de junio de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30 de noviembre de 1959 y distribución de utilidades.
2º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración Social.
3º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 34.940-v.14|6|60

EL PALMAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 18 de junio de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Malabia Nº 443, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1960.
2º Ratificar remuneraciones acordadas a miembros del Directorio por tareas permanentes.
3º Fijar remuneración de directores y síndico.
4º Fijar número y elegir directores, síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el art. 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|6-Nº 34.764-v.11|6|60

"F"

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1960, a las 19 horas en Lavalle 2673, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios número 1, Nº 2 y Nº 3, cerrados el 31 de octubre de 1957, 1958 y 1959, respectivamente.
2º Remuneraciones correspondiente a los directores gerentes.
3º Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6-Nº 34.760-v.11|6|60

FRANCISCO LERA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial Nº 5.527

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Caboto Nº 549, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 7º y 11º de los Estatutos:
2º Aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.—, estableciendo las características de las acciones a emitirse;
3º Autorización al Directorio para fijar la fecha de emisión y forma de pago de las acciones a emitirse;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En la sede social se encuentran a disposición de los señores accionistas copias del proyecto de reforma de los artículos 4º, 5º, 7º y 11º de los Estatutos, que se someten a esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|6-Nº 34.597-v.10|6|60

"G"

GANADERA SANTA FE S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1960 en Viamonte 1133, piso 3º, a las once, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Reforma de Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.848-v.11|6|60

GRILLON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 1960, a las 10 horas en Alsina 1766, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad;
2º Elección de Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.818-v.11|6|60

GRIMOLBIO

Sociedad Anónima, Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 del mes de junio de 1960, a las 9.30 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1960.
2º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960 — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|6-Nº 34.541-v.10|6|60

"I"

ILASA

Laminadora Argentina S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 367, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Designación del nuevo Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6-Nº 34.856-v.11|6|60

I. M. A. P.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para 17 junio 1960 9 horas, Juramento 5367, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.816-v.11|6|60

INVERCO S. A. FINANCIERA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital autorizado;
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;
5º Fijación honorarios del Directorio y síndico;
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|6-Nº 34.633-v.10|6|60

"J"

JOSENS Y CIA.

S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1960, a las 16.30 horas, en la sede social de Josens y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 29|2|60.
2º Aprobación de la operación de adquisición del activo y pasivo a la firma Aguamar San Martín Josens y Cía.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.600.— e.7|6-Nº 34.873-v.11|6|60

JAMAICA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Rivadavia 4463, Dto. 1, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1960, a las 15 horas, la que tendrá lugar en Rivadavia 4463, planta baja, Dto. 1, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directorio y Síndicos, titulares y suplentes, por renuncia de los anteriores;
2º Autorizar al Directorio para emitir la totalidad del capital autorizado en acciones ordinarias de un voto al portador así como resolver el aumento de capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos m/n., los que serán lanzados a suscripción tan pronto los recaudos del Dec. 852/55 y Código de Comercio lo permitan. — Todas esas acciones serán asimismo ordinarias de un voto y al portador;
3º Cambio de fecha de los ejercicios sociales, fijándose el 31 de julio para el cierre de los mismos y el 31 de julio de 1960 el del cierre del primer ejercicio social;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|6-Nº 34.857-v.11|6|60

"K"

KENIG, CAZZANIGA Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de junio de 1960, a las 10 horas, en Florida 699, piso tercero, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.878-v.11|6|60

"L"

LA GRANJA ESPAÑOLA S. A. C. e I.

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de junio de 1960, a las 18 horas en Jujuy 1948/56, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos art. 347 del C. C.; distribución utilidades; elección directores y síndicos, designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.981-v.14|6|60

"M"

MONTEVIDEO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 23 de junio de 1960, a las 11.30 horas en Maipú 286, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.963-v.14|6|60

MINDAR S. A. C. I. I. F.

Nº de Registro 7305

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1960, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 2348, oficina 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado en los ejercicios cerrados el 30|6|55, 30|6|56, 30|6|57, 30|6|58 y 30|6|59, en los cuales la sociedad no ha efectuado ninguna clase de operaciones;
2º Aprobación de las actas de Directorio Nos. 1 a 12;
3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos terminarán en la próxima Asamblea General Ordinaria;
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.—;
5º Consideración de la compra de los siguientes inmuebles: Corrientes 2348, Capital (parte indivisa); Maipú 151|57, Tucumán; Maipú 129, Tucumán; Muñecas esquina 24 de Septiembre, Tucumán;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|6-Nº 34.567-v.10|6|60

MEREX ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1960, en Cangallo 537, 5º piso, Capital, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.—;
2º Reforma de los Estatutos;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta pertinente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 34.606-v.10|6|60

"P"

PATRICIOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 4469

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio de 1960, 10 horas, en Belgrano 1177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos, artículo 3º, 4º y 5º;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6-Nº 34.986-v.11|6|60

PLASTIGOMA S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 18 de junio, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 2703, para tratar:

1º Adquisición del Fondo de Comercio de Indago S.R.L. y de los negocios de David Calles;
2º Reforma estatutaria;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.588-v.10|6|60

"R"

RITA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 7.829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 15 de junio de 1960, a las 10 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos:
a) Aumento de capital. b) Conversión de las acciones, clase "A" de cinco votos a un voto. c) Modificaciones varias.
2º Fijación del número y elección de directores, de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, y de síndicos.
3º Designación de apoderados para tramitar aprobación de las reformas y de dos accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: El proyecto de reformas está a disposición de los accionistas en la sede social Belgrano 990, 2º piso.

$ 2.800.— e.6|6-Nº 34.534-v.10|6|60

RIPON

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 31 de 1960.

De conformidad con lo establecido en el artº 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1960, a las 18 horas, en su sede social, calle Rivadavia 2346, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, por terminación de mandato de sus antecesores.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artº 9º de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en una Institución bancaria, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.

$ 4.800.— e.6|6-Nº 34.575-v.10|6|60

"S"

SAN JUAN

Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 25 del Estatuto, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. que tendrá lugar el día 21, a las 19 hs., en la sede social calle Rivadavia Nº 5033, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959.
2º — Aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar las Acciones en la Sede Social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Osvaldo A. Cagnoni, síndico.

$ 1.920.— e.9|6-Nº 34.913-v.11|6|60

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

ex SOCIEDAD DE GIMNASIA VICENTE LOPEZ

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1960, a las 19 horas, en el Restaurant Bodensee, Crámer 2455, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º — Elección de: a) Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Director General de Educación Física, Subintendente, Subdirector de Prensa y Publicidad y dos Vocales Titulares. b) Tres Vocales Suplentes. c) Tres Revisores de Cuentas.
3º — Designación de dos asociados para firmar el acta.

Ernesto Mouer, presidente; Osvaldo Wonneberger, secretario.

NOTA: Tendrán voz y voto en la Asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución. — Se exigirá la presentación del carnet y del recibo correspondiente al mes de mayo ppdo.

$ 528.— e.9|6-Nº 34.911-v.11|6|60

SAGAZOLA, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Avda. de Mayo 1373|77 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1.793|56, a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1373, el día 18 de junio de 1960, a las diez y treinta horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Aprobación de la emisión efectuada por el Directorio según resolución de fecha 26 de febrero 1960, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 2º de los estatutos sociales, de las siguientes series del capital social: Undécima serie, clase "A"; duodécima serie, clase "B"; Décimatercera serie, clase "B", por un valor total de quince millones de pesos valor nominal, elevándose en consecuencia el capital emitido a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional.
3º Elección de tres, cinco o siete directores titulares (según lo determine la propia asamblea) y tres directores suplentes (artículo 8º estatutos sociales).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 4.800. — e.9|6-Nº 34.902-v.14|6|60

SCHUETT Y MATTA

Constructora y Pavimentadora, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de junio de 1960, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Esperanza 221, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Decreto Ley 1793|1956.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6 fenecido el 31 de marzo de 1960.
3º Disposiciones de utilidades.
4º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

"Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos".

Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|6-Nº 34.971-v.14|6|60

SOCIEDAD SIDRA LA VICTORIA

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Castro Barros 939, Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1960, a las 19 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", e informe del Síndico correspondiente ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1960;
2º Consideración de la forma de pago del dividendo;
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los afectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.7|6-Nº 34.798-v.11|6|60

SAMERCO, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Samerco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de junio de 1960, a las 11.30 horas, en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sín-

dico correspondiente al sétimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960;

2º Distribución de utilidades:

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así también de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|6-Nº 34.854-v.11|6|60

"T"

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro N-7348

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1960, horas 10, en Chacabuco 1212, piso 3º. Dto. A, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|58;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.868-v.11|6|60

"V"

VALLE VERDE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1960, a las 18.30 horas en Tucumán 1438, of. 203, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.972-v.14|6|60

VERSAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Versan S. A., Com., Ind., Fin. y Agrop., de conformidad con el art. 10 de los Estatutos Sociales, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1960, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance general de iniciación y memoria.

2º Designación del Directorio para regir la Sociedad por el ejercicio que se inicia.

3º Designación de Síndico titular y suplente por el mismo período.

4º Ampliación del capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|6-Nº 34.608-v.10|6|60

"Y"

YERBALES S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1960, hora 15, en Defensa 320, 4º Piso, B, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado 29 de febrero de 1960.

2º — Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 2 de 1960.
Presidente.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.921-v.14|6|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: "Empresa Exhibidora Cinematográfica Hispano Argentina", integrada por Elías José Yani, Remigio Fernández, José Barreiro, José Ramón Díaz, Lisardo Sotelo, Antonio Sánchez Gonzalez y Amando Díaz, venden a Constantino Tomás y José Antonio Tomás el negocio de cinematógrafo denominado "Gloria" sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1225, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.901-v.14|6|60

Se avisa que Roberto Mariola, con domicilio en Barrio Gral. San Martín, Pabellón Nº 28, Dto. E, planta baja, Cap., y Carlos Figoli, domiciliado en la calle Acevedo Nº 743, Cap., instalados con negocio de despensa en la calle ACEVEDO Nº 743, Cap., cesan en sus actividades comerciales por cierre definitivo. Reclamos de ley, en Acevedo Nº 743, Cap., domicilio partes.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.905-v.14|6|60

Ramos, García & Cía., mart. públicos, of. Sarmiento 1480, Cap., avisan: Felipe Celada, Francisco Celada y Emilio B. Santarelli, venden a Pascual G. González su despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general sito en la AVDA. DEL TEJAR 4041, Capital. Domic. part. y reclamaciones de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.900-v.14|6|60

Albano I. Mallmann martillero público, comunica a los efectos de la Ley 11.867, que Scharf y Velten S. R. L., vende a Scharf y Velten Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm., su fondo de comercio de fabricación, importación y compraventa de mercaderías en general, sito en ALSINA 1871, Capital. Domicilio partes, oposiciones y reclamos en dirección indicada.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.898-v.14|6|60

Haroldo J. Blanch, martillero público, con oficinas en Corrientes 932, piso 6to., depto. 10, avisa al comercio en general que se rectifica el edicto de fecha 26 de abril ppdo, respecto de la venta del negocio de mercería CARHUE 15, aclarando que quien vende es don Jorge Blanco García, por sí y en representación de doña Lucía García Blanco y doña Isabel García Blanco, y no Benigna Otero de Blanco y Cía., como decía el edicto anterior. Reclamos de ley en las oficinas del martillero, domicilio legal de las partes.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.906-v.14|6|60

B. Veigas, Calviño y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Modesto Ramón Baiado, Lino Collazo, José Antonio Garabato y Salvador Zas venden a Santiago Horta, Rosalino García, José Miguel García y Ramiro Castro, negocio Café, Bar, Casa de Lunch, calle AVENIDA SANTA FE Nº 4120, dom. partes. — Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.- e.9|6 Nº 34.965 v.14|6|60

Rodríguez, Amoedo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285 Capital, avisan que Enrique Pedro Arrigone y Carlos Alberto Pozz venden a Roberto Segundo Viera, negocio Venta de Café, Té, Yerba y Bombonería establecido AVENIDA GENERAL MOSCONI 2884, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.- e.9|6 Nº 34.967 v.14|6|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Pousa y Elvira Rodríguez Viuda de Martínez, ésta por sí y sus hijos menores Consuelo y Emilio Martínez, como únicos herederos de don José Martínez, ad referéndum de la autorización judicial, venden a Faustino Castaño, José Gondar, Rogelio Rodríguez, Celso Hernando Gómez, Raúl Apolo Hernando, Antonio Ramón Santiso, Avelino González y Secundino Granja, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Chocolatería, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 1389,91|99, esquina SAN JOSE Nº 86; las partes se domicilian: la vendedora, en esta Capital, calle Almirante Brown Nº 1277 y la compradora, en esta Capital, calle Puán Nº 1748. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.- e.9|6 Nº 34.991 v.14|6|60

Se comunica que Otto Liederer vende a Etelvina Bompiani de Barberis la parte mitad indivisa del taller mecánico ubicado en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3541, Capital Federal. — Oposiciones escribanía Carbone-de Angelis, Uruguay 654, Of. 204, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.- e.9|6 Nº 34.929 v.14|6|60

Rodríguez y González, Balanceadores Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: José Fernández y Bernardo Camilio Ansoar venden a Dositeo Roda, Albino Cambeiro y Etalvino Alvarez, tres quintas partes negocio Pizzería, Elaboración Venta Helados, Despacho Bebidas, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002, esq. OLAVARRIA Nº 1700, Capital, quienes se hacen cargo, conjuntamente con vendedores, del activo y pasivo; todos domicilio legal mismo negocio, así como reclamos ley 11.867.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 34.928 v.14|6|60

Por ante el Escribano Ricardo R. Lara, con oficina en Lavalle 1312, segundo piso "B", donde se harán los reclamos de ley, Pedro Rabanal, transfiere a Nicolás Domínguez, el negocio de pinturería, sito en la AVENIDA CORONEL ROCA 1994, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 800.— e 7|6-Nº 34.758-v.11|6|60

Avisa Alberto Domingo Violi, que como único titular de la locación del local de negocio de la AVDA. CABILDO Nº 774, Capital, donde explotaba negocio de venta de artículos de punto, lo ha cedido y transferido a la razón social "Watermann Hnos. Soc. de Resp. Limitada", libre de mercaderías, instalaciones y de todo concepto de activo, y libre de todo pasivo comercial o privado, como así libre de empleados y leyes sociales y de todo otro concepto, limitándose al derecho a dicho local. — Reclamos y oposiciones de ley, en el mismo domicilio de las partes, Avda. Cabildo Nº 774, Capital.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.765-v.11|6|60

Enrique F. Verdicchio, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega 3002, Capital, avisa que el señor Héctor Ricardo Balbuena, transfiere al señor Jaime Chalupowicz, su negocio de artículos para el hogar ubicado en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5549, Capital, libre de toda deuda y|o gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficina.

$ 1.200 — Nº 7|6-Nº 34.768-v.11|6|60

Juan Antonio Ferrari, martillero, avisa que "Juan Gelonch y Cía., S. R. L." vende a "Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la Capital Federal Ltda.", su negocio de "Venta de Carne y Elaboración de Embutidos", establecido en el puesto Nº 152 del mercado "Dorrego", sito en calle ALVAREZ THOMAS número 1, Capital, domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en Espinosa 1110, piso 1º dep. "C", Capital.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.839-v.11|6|60

Gableiro, Díaz & Barreiro, balanc. Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Carlos Viñao vende a Nélida Asunción Scheggia de Mordecco su lavadero de ropa, ARENALES 2846, Capital, domic. partes, recl. ley s|oficinas.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.832-v.11|6|60

Se hace saber por el término de cinco días que Rizieri Pérgamo, vende libre de toda deuda y gravamen a Alberto Croguano, el negocio e industria de carpintería, establecido en la Capital Federal, calle AREVALO número 1558. — Reclamos de ley al escribano Joaquín Miguel Benincasa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, oficina veintiuno, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.545-v.10|6|60

Gumersindo Pellón, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Zamudio 2957 de esta Capital, comunica que por su intermedio los señores Rogelio Pasta, Salvador Pasta y Florencio José Pasta, venden al señor Alfredo Marcelo Lichore y Rodolfo Humberto Lichone su taller mecánico para automóviles, sito en Capital Federal, AVENIDA MOSCONI 2453, reclamos por el término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.537-v.10|6|60

Iturralde, Fernández y Cía., martillero público, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Sergio Fernández Castro, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en ACEVEDO 1784, Capital a Jaime Sotelo Hermida, recl. ley n|of. domicilio partes.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.546-v.10|6|60

Gumersindo Pellón, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Zamudio 2957 de esta Capital, comunica que por su intermedio el señor Vicente Gargaglione, vende al señor Roberto Marcos Ravell su comercio del ramo de fiambrería y rotisería, sito en AVENIDA MOSCONI 2465, Capital Federal, reclamos por el término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.536-v.10|6|60

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que Julio López, Carlos Ronzoni María Esther López, domiciliados en Arroyo 1054, venden su negocio de Hotel Residencial denominado "Hotel Embassy", ubicado en ARROYO 1054, a María Angélica Canalis de Alberti, Alfredo Landro, María Esther López y Carlos Valeriano, domiciliados en Arroyo 1054. — Oposiciones de ley a Arroyo 1054.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.612 v.10|6|60

Sanjiu y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, T. E. 38-1988, Capital, avisan: Que los señores Ricardo Casado y Domingo Tubio venden a los señores Angel Rivas, Antonio Hermida y Mario Fernández González su negocio de Hotel domicilio de las partes y reclamos de ley n/otic.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.628 v.10|6|60

"B"

Sanjiau y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, T. E. 38-1988, Capital, avisan que los señores Ricardo Casado y Domingo Tubio venden a los señores Angel Rivas, Antonio Hermida y Mario Fernández González, su negocio de Hotel, sito en BELGRANO 2980, Capital; domicilio de las partes y reclamos de ley, n| ofic.

$ 1.200.- e.9|6 Nº 34.628 v.14|6|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|6 al 8|6|60.

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-3571, avisan: "Angel Casanova, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital $ 150.000.— m|n.), vende a Enrique Pascual Figari, negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Cancha de Bochas, sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1545|53|57. — Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 34.960 v.14|6|60

Isidoro Glikman, contador público nacional, avisa que, Andrés Bongioanni, vende a: José Branda, Carlos Esteban María Bongioanni, Juan Lanza y Francisco Lagonegro el taller de marmolería, sito en la calle BURELA 321 de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos legales en Corrientes 2294, piso 10º.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.830-v.11|6|60

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo número 1390, 2º piso, T. E. 37-9649, avisan que José Alvariño, Edelmiro González y Erundina González de Cerimedo venden a Fernando Otero y Avelino Alvarez su negocio de Hotel Alojamiento "habilitación en trámite", BOULOGNE SUR MER Nº 681. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.553 v.10|6|60

"C"

J. Itoiz, mrt. púb., of. Rincón 120; avisa que: Adolfo Fernández vende su séptima parte negocio de bar-lunch, CABILDO 984, a Camilo Pereira, Celestino Martínez, José Souto, Angel Conte, Amador Caloto y Laureano Sánchez, domiciliados negocio. Reclamos al mismo término ley.

$ 800.— e.9|6-Nº 34.890-v.14|6|60

José Santamarina y Cía., Martilleros Públicos, Pasteur 272, Capital, avisan: que Angel Modesto Ardanach vende a Dante José Sacchi y Rómulo Sacchi, Despensa, sita en CERETTI 2122, Capital. — Reclamos ley y dom. de las partes, n|oficinas.

$ 800.- e.9|6 Nº 34.923 v.14|6|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Luis María Pires, vende a Adolfo Severino, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas en General, sito en esta Capital, calle COCHABAMBA Nº 3699 esquina COLOMBRES, las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Víctor Hugo Nº 2458. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.990-v.14|6|60

Se hace saber que "Fábrica de Levadura Fermola Sociedad Anónima (en liquidación)" con domicilio legal en CARABELAS Nº 344, 7º piso, Buenos Aires, transfiere su activo fijo y activo circulante según balance e inventario al 31|12|950 de su establecimiento de elaboración y venta de levaduras y demás productos relacionados con la elaboración del pan, sito en la Avenida Gobernador Vergara Nº 2935, Hurlingham, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a la "Compañía Argentina de Levaduras Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con domicilio legal en Avenida Montes de Oca número 186, Buenos Aires. Reclamos de Ley: Escribanos Dr. Napoleón Paz, 25 de mayo ... 2º piso, Buenos Aires y Arturo Cosme Grant, calle 46, Nº 883, La Plata (Bs. Aires) indistintamente.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.852-v.11|6|60

Jacobo Samuel Sznaider Warzawski; Clara Schuff de Sznaider Warzawski y Alisia María Suárez, únicos componentes de "Farmacia Washington S. R. L.", hacen saber por cinco días que venden su negocio de farmacia y perfumería, sito en la calle CONGRESO 2694, a la señora Delia Martínez de López. Reclamos de ley en el mismo negocio. Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.821-v.11|6|60

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que: Luis Guidobono, Inocencio Lameiro, Santiago Vilariño y José Vilariño venden a Rudesindo Covelo, José Manuel Covelo, Ricardo Guiance, José Martínez y Antonio Duro negocio de restaurante y bar situado en CERVIÑO 4000 esq. ACEVEDO 2595, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.795-v.11|6|60

Manuel Carreno, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Muiño vende 1|2 parte neg. café y despacho bebidas alcohólicas sito en

la calle CASTRO BARROS Nº 79|89, Capital, a su socio Vicente Barros, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.284-v.11|6|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 6|6|60.

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Emilio Villamil y Guillermo Rodríguez, venden a José Ferreiro García, Antonio Ferreiro García, Eugenio Rodríguez y José Antonio Rowan, negocio café, bar, sito CARLOS CALVO Nº 1400 esquina SAN JOSE Nº 1008, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.551-v.10|6|60

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que: Delia María Vago de Lettieri y Juan Bautista Muraca, venden a Manuel Conde y Elier Guuas, negocio carnicería, calle CERVIÑO número 3892. — Domicilio partes y reclamos de ley: GORRITI 5062, Capital.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.533-v.10|6|60

A. H. Carballo y Cía., martilleros públicos, avisan: Osmar Rubén Rubió vende a Pablo Mederos su negocio fiambrería y artículos envasados "Santa Ana", sito en COSQUIN 149, Capital. — Reclamos ley, n|oficinas, Palmar 6911 esq. Cosquín 395, Capital, domicilio especial partes.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.532-v.10|6|60

"CH"

José D. Rizzo y Cía., mart. públ., con oficinas calle Sarmiento 1663, Capital, T. E. 35-2423, avisa que Héctor Hugo Giardini vende a Juan José Diez y Juan Carlos Musto el negocio de Fiambrería y Quesería sito CHIVILCOY 418, Capital. — Dom. partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 800.— e.6|6 Nº 34.604 v.10|6|60

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Fernando Labari & José Yebrín venden a Juan Alfredo Laborde negocio de Lechería y Venta de Bebidas Alcohólicas sito en CHARCAS Nº 3315, libre de todo gravamen y deudas; domicilio partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|6 Nº 34.567 v.10|6|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberdi 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Octavio Riesgo y Vicente Riesgo venden a los señores Francisco Arias y Félix Arnaldo P. nte el negocio de Hotel Alojamiento sito CHARCAS 2587, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.564 v.10|6|60

"E"

Genaro Alvarez y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con domicilio en la calle Lambaré 889, de esta Capital, avisan: que el señor Santiago Marzuratti, vende su negocio de Kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la ESTACION SUBTERRANEA PUEYRREDON, de la línea "D" de esta Capital, a los señores David Carrasco y Luis Martínez. — Reclamos ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.980-v.14|6|60

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanc. y Martill. Púb.), Callao 406, piso 1º, Capital, avisan: José Américo Carmelengo y José de la Fuente venden a Antonio Sutera y Miguel González Laguna su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Bar Belgrano", sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1618, Capital Federal. — Rec. Ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.621-v.10|6|60

Amello & Cía. San Juan 3000, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Ramón Otero y Francisco Suárez (su sucesión) venden a José Felipe Gutiérrez en negocio de Despensa y Despacho de Bebidas al Copeo sito en ESTADOS UNIDOS 2994|96 al 3000, esq. RIOJA, Cap. — Recl. ley y domic. en n|ofic.

$ 800.- e.6|6 Nº 34.570 v.10|6|60

"F"

Humberto De Martino, mart. públic., Freire 876, avisa: que Helio A. Della Torre vende a Hermanas Di Caro, su despensa y fiambrería del puesto Nº 9 sito en FEDERICO LACROZE 3151. Reclamos término Ley en domicilio antes citado.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.864-v.11|6|60

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Teófilo Manuel Fernández vende a Yolanda María Polito, Angela Rosa Sabia de Tesler y Antonia Sabia de Hreiki, su negocio del ramo de hotel, sito en calle FEDERICO LACROZE Nº 2449, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.605 v.10|6|60

"G"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 63, T. E. 88-7071, avisan que Francisco Rombiola Leonardo Astone y Aurelio Rodríguez, venden su negocio de restaurant, bar y hotel alojamiento, sito en GALLARDO 207 al 209 a Félix Alonso. Recl. ley, n|of., domicilio partes.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.543-v.10|6|60

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Sabino García vende a Adolfo Bolipolsky, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, GUEVARA 601, domicilio partes. Reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.593 v.10|6|60

Mario Ursu y Cía., mart. públ., M. Acha 2835, Capital, avisan: Que Juan Grecco y Diego Rodríguez venden a Joaquín Alberto Costa, su negocio de despensa y fiambrería, sito en GUAYRA Nº 4401, esquina MACHAIN, Capital. — Recl. de Ley y domic. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.845-v.11|6|60

"H"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 63, T. E. 88-7071, avisan que Alberto Olivio Cuffia y Carlos Bartolo Cuffia, venden su negocio de hotel alojamiento, sito en HONDURAS 3841, Capital a Sergio Fernández Castro, recl. ley. n|of., dom. partes.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.544-v.10|6|60

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. púb., Arregui 4306, T. E. 67-8503 avisa, Oscar Alberto Vaqueiro y Olga Leticia Lozano de Balaña venden a Juan Maddonni, negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito HUMBERTO 1º Nº 2201, domicilio de las partes. Reclamos de Ley: mi oficina.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.609 v.10|6|60

"I"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Ramón García vende a José Alonso, negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en INDEPENDENCIA Nº 2886. — Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.959-v.14|6|60

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: José María García, Domingo Gonzalo Garrido, Angel Bueno y Balbino García, venden a los señores Andrés González, Manuel Iglesias, Emilio Botana, José Noya Otero y Aquilino Fernández, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch denominado "Unión", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 2902 de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas

$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.968-v.14|6|60

Se hace saber por el término de ley, que se ha resuelto disolver y liquidar al 31 de marzo de 1960, la sociedad de hecho que giraba bajo los rubros "Lavadero Naval, F. S. Mills y W. J. Hamlim" o "Lavadero Naval, Stean Laundry And dry Cleaning", que fué formada por Félix Ferdinand Willy Schweinheim Mills y Walter Jaime Hamlin, con domicilio calle INDEPENDENCIA 358, Capital Federal. Actúan como árbitros de partes el doctor Alfonso Rojas y el contador público Rubén P. Maldonado, con domicilior en calle Lavalle 1523, 2º, of. 22 y Esmeralda 582, 3º, of. 7, respectivamente, donde deben efectuarse los reclamos. Interviene Dorinda L. A. Caramés Ferro, escribana.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.866-v.11|6|60

"J"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Mathéu 24, avisan que por su intermedio, el Sr. Francisco Arturo Gotelli, vende a Irma Tonani de Feldman y Manuel Alvarez, negocio de "Panadería Mecánica" calle JORGE NEWBERY Nros. 3151|53. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.941-v.14|6|60

"L"

Avisa Enrique Blanco que ha dejado de pertenecer como copropietario del negocio de autoservicio en el ramo de almacén, sito en la calle LIBERTAD Nº 1640, vendiendo su cuota parte indivisa a Engracia Reboredo de Gómez. Reclamos de Ley, Paraguay Nº 577, 1º piso, izquierda, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.827-v.11|6|60

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T E. 50-2968, avisa que el señor Venancio Pidal vende al señor Antonio Bujía, su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE Nº 1001, domicilio de las partes y reclamos de ley, término legal, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.819-v.11|6|60

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Lima 29, T. E. 38-1988, Capital. Avisan que: el señor Constantino García, vende a los señores Juan Rodríguez Garzón y Arcángel Quaranta, su negocio de hotel, LIBERTAD 50, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.629 v.10|6|60

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Felisa Bonelli de González vende a Cesáreo Gómez el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle MONTEAGUDO Nº 473|75, las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Avellaneda, calle Méjico Nº 182. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.888-v.11|6|60

Núñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, pisos primero y tercero, T. E. 37-9805, avisan: Florencio R. llan, José Espósito, Eduardo Amodio y Carmen Di Palma de Díaz Souza, venden libre de deudas y|o gravámenes a Servando García, Carlos Oscar Sala, Rafael Marques, Angel Rubén López, Wilson Centurión, Manuel Fernández, Hilario Carrizo, Carlos Piaceri Chiudina, José Regueiro y Purificación Cornes, negocio restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito MAIPU 841, Capital. Domicilio partes y oposiciones ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 34.529-v.10|6|60

J. Pedro Vizzi y Cía., por intermedio del señor Reinaldo A. Vizzi, martillero Nº 1673, avisan que: Angel Fernández, vende libre de deuda a Aníbal Zaragoza, su despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle MIRANDA 6129. Reclamos Ley y domicilio partes, Uruguay 344, 1º "A".

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.555 v.10|6|60

"N"

Valeria Niedzwiedzka de Lejneff, avisa que ha vendido su restaurant, bar, casa de lunch, denominado "Guitania", ubicado en la calle NECOCHEA 1306, Capital Federal, a don Marcial Ríos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Estudio Lentobachur, calle Lavalle 1710, piso 1º, departamento 1, Capital.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.828-v.11|6|60

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T.E. 21-0242, 4751 y 7273, avisa que don Juan José Porto y doña Dolores Nuñez de Porto, venden al señor Alfredo Sorbo, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito NECOCHEA Nº 1378, Capital. Reclamos mis oficinas, domicilio contractual.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.624 v.10|6|60

"O"

Núñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, pisos primero y tercero, T. E. 37-9805, avisan: Adolfo Ferreyrola y Jesús Gesto, venden libre de deudas y|o gravámenes a Eduardo Pabón, Angel Mazzieri y Aldo Blanc, su negocio de restaurante y bar, sito OLAVARRIA 1401 esquina AZARA, Capital. Domicilio parte y oposiciones ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.530-v.10|6|60

"P"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal avisa: Ramón Castro vende a Evaristo Lorenzo, negocio panadería mecánica, denominado "La Unión", sito calle PATAGONES Nº 1839|45, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.907-v.14|6|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: María Suárez, viuda de Montesi, vende a Alberto Armando Sturla la despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, PIZARRO 6101 esquina PIERES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.892-v.14|6|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Salvador Donato Mancuso vende a José Barcia y Basilisa Vázquez de Junquera, fondo de comercio que se destinará a hotel, TENIENTE BENJAMIN MATIENZO 2571, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e. 9|6-Nº 34.891-v.14|6|60

"Q"

Por cinco días se hace saber, que Pedro Gasparini, vende a su condómino Carlos Gasparini, la mitad indivisa del negocio de Fábrica de Calzado para señoras y niñas, Est. Nº 7809, que en común explotaban bajo la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo la razón social "Gasparini Hermanos" establecida en QUITO Nº 3936, domicilio de las partes, y que la totalidad de dicho negocio, con su activo y pasivo, Carlos Gasparini, lo aportará como capital a la sociedad "Carlos Gasparini y Compañía, Soc. de Resp. Ltda.", que constituirá con Pedro A. Yebra, Angela M. Gasparini de Yebra, María Fiorina T. Gasparini y Marta E. Gasparini, todos con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, ante Escribano Fernando J. E. Linari en Lavalle Nº 1362, de esta Capital.

$ 1.400.— e.9|6-Nº 34.961-v.14|6|60

Angel P. Tiveron, bal. y mart. público, Bulnes 217, p. 3º, T.E. 86-1394; avisa que: Julio Santos transfiere y vende, libre de deudas y libre de personal, neg. café, bar y billar, sito calle QUIROS 2801 esq. BAUNESS 1004, Capital, su domicilio. Comprador: Carlos Alberto Cabaleri, domiciliado Cuba 2805. Reclamos Ley 11.867 al martillero y a las partes.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.552 v.10|6|60

"R"

Carlos M. Núñez, mart. públ. ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap. T. E. 48-7137, avisa: Seitoku Eijo vende a Yin San Young, su negocio de taller de planchado y limpieza de ropa, sito en RIVADAVIA 10797|99, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.9|6-Nº 34.970-v.14|6|60

Jesús Luis González, avisa que vende a los señores Angel López & José Barral su negocio (Puesto Nº 2) del Mercado Frigorífico Plaza Once, RIVADAVIA 2757 y PUEYRREDON 9. — Reclamos de ley, Moreno 1768, donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.838-v.11|6|60

Raylop, S. R. Ltda., Av. Alvear 1487, hace saber que vende a Masferly S. A., Ind., y Com., con domicilio en Avenida Córdoba 1842, los rubros máquinas, muebles y útiles, instalaciones y herramientas de la ex empresa Beiersdorf E. N., sita en RIOJA 1761|69 dedicada al ramo de productos de tocador. Reclamo de ley a Masferly, S. A., Ind. y Com., Córdoba 1842 que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.527-v.10|6|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Manuel Fernández vende a Manuel Ferreira y Alfredo Andrés, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas envasadas, sito en RIO CUARTO 2952, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.556-v.10|6|60

Se hace saber que don Antonio Ellera, vende a don Marcelino Antonio Mercado, el comercio "Instituto de Belleza y Academía de Peinados", ubicado en esta Ciudad en la calle RIVADAVIA Nº 2466. Domicilio del vendedor el mismo negocio, del comprador calle Castelli Nº 50. Los reclamos de Ley deberán formularse ante el escribano Eugenio D. Palumbo, Bartolomé Mitre 754 (piso 1º).

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.622 v.10|6|60

"S"

Lepera y Vallone, martilleros públicos, oficinas Av. Mitre 792 de Avellaneda, avisan: que Julio Aguiar Pérez y Francisco López González, venden libre de deuda y gravamen a Samuel Hanino, su negocio de Almacen y Despacho de Bebidas, sito en Capital, calle SUAREZ 1402|10 esquina AZARA. — Reclamos de ley, oficina martilleros, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1960.

$ 1.200.— e.9|6-Nº 34.361-v.14|6|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 8|6|60.

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Andrés Amenedo, José Rodríguez y Juan Sifre venden a Cándido Franco, Jesús Quintela, José Manuel Elrin Salgueiro y Esperanza Canosa Pérez de Pérez, su negocio de bar lácteo, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA 19; domicilio partes y reclamac. Ley n/oficinas.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.842-v.11|6|60

Núñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, pisos primero y tercero, T. E. 37-9805, avisan Rossi y Compañía, Soc. Resp. Ltda. (Cap. $ 350.000.— m.n.), vende libre de deudas y/o gravámenes a Manuel Marcial Casquero Luis Ignacio Di Negro, Francisco Manuel Calzón, Avelino García, Bernardo García y David Rodríguez su negocio de hotel alojamiento, denominado "Novus Hotel", sito SARMIENTO 631, Capital. Domicilio partes y oposiciones Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.528-v.10|6|60

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ., Arregui 4306, 67 - 8503, avisa: José Santos García (que firma: "José Santos") vende a Oscar Alberto Vaqueiro, negocio: "Elaboración y venta de pastas frescas", sito SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2434, domicilio de las partes. Reclamos de ley: mi oficina.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.611-v.10|6|60

"T"

El Sr. Isterio Argentino Palas, transfiere su parte en la Sociedad Martínez y Palas, con taller de calzado, al Sr. Antonio Emilio Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Oposiciones en el domicilio de la sociedad TELLIER 4614, Bs. As.
$ 800.— e.9|6-Nº 34.387-v.14|6|60

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353 Cap., avisa Alcides Juan Meynet, vende de su negocio de despacho de pan y facturas, sito calle TUCUMAN Nº 1533 Capital, a José Gómez. Reclamos de ley mis oficinas domicilio partes contratantes.
$ 800.— e.9|6-Nº 34.944-v.14|6|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Rosa Cirilo Romero de Koncitik vende a Daniel Losada el negocio de casa de pensión, sito en esta Capital, calle THAMES Nº 2371, las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Villa Domínico, calle Roque Pérez Nº 5. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.988-v.14|6|60

Massa y Vita, balanceadores, ofic. gral. Artigas 4771, 1º piso, Cap. Avisan: Que Julio González y Francisco González venden libre deuda y gravamen al Sr. Francisco Cimino el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle TEQUENDAMA 2512|14. Recl. térm. ley, nuest. ofic., donde const. domic. las partes.
$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.833-v.11|6|60

Osvaldo Varela, martillero, matrícula Nº 804, folio 349, libro 58, año 14|8|59, avisa que Raúl Ignacio Domínguez y Ricardo Cánepa venden a Juan Pedro Tomás y Pedro Casco, su negocio de composturas de calzado al paso, calle TELLIER 2081, local 1, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas, Corrientes 1485, piso 5º "N", Capital.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.559-v.10|6|60

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ., Arregui 4306, 67 - 8503, avisa: Humberto Pessina (que firma: "Umberto Pessina") vende a Francisco Gerpe López, Antonio Paz Santos, Enrique Amador López Gerpe & Francisco López Gerpe (soc. en formación), negocio: "Elaboración y venta de pastas frescas" sito TACUARI Nº 652, domicilio de las partes. Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.200. —e.6|6-Nº 34.610-v.10|6|60

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap., T. E. 48 - 7137, avisa: Lorenzo Ferrero vende a Akio Kumabe su negocio de taller de lavado y planchado de ropa, sito en TANDIL 2985, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.630-v.10|6|60

Carlos M. Núñez, mart. públ. ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap., T. E. 48 - 7137, avisa: Ricardo Villarejo vende a Kenkichi Higa su negocio de taller de planchado de ropa sito en TACUARI 364, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.681-v.10|6|60

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1282, T. E. 21-0242, 4751, 7237, avisa que los señores Manuel Rouco y Manuel Segundo Vega venden al señor Conrado García su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito TACUARI número 1199, Capital. Reclamos mis oficinas, domicilio contractual.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.628-v.10|6|60

"U"

Juliano & Benamor S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Esmeralda 83, Capital, T. E. 30-9318, avisan al comercio en general que: los señores Pablo Gómez, Rafael Calabreta y Salvador López, que giran en plaza bajo el rubro de Gómez y Cía., venden a restaurante Paque S. R. L. (en formación) integrada por los señores: Jesús María Varela, Matías Serio, Salomón Janchez, Miguel Pereyra, Juan Moroni, Manuel Normando García, Balter Lusero, Rodolfo Caprile, Eusebio Dani, Augusto Brignole, José Guzmán, Gregorio Tancryn, Bruno Tobaldo, Román Cuevas, Arnaldo Luis Lavagna, Guido Juan Rebaschi y Andrés José Lovegno, su negocio de restaurante y de pacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 673 y VIAMONTE 1380, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.9|6-Nº 34.956-v.14|6|60

José López & Cía., mart. públ. Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan: Luis Felipe Sánchez vende a Abraham Tenenbaum negocio de café, casa de lunch y bebidas alcohólicas, sito en URUGUAY Nº 470. Dom. part. y recl. ley n/oficinas.
$ 800.— e.9|6-Nº 34.936-v.14|6|60

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Francisco Santamarina vende a Angel Díaz y Antonio Díaz el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle VIDAL Nº 4800 esquina VEDIA, las partes se domicilian: la vendedora en este Capital, calle Tronador Nº 3112 y la compradora en esta Capital, calle San Martín 522, 3º piso. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.989-v.14|6|60

Ardaiz y Cía., balanceadores Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Enrique Alfredo Sierra vende a su condómino Sr. Antonio Mouriño, su parte en el negocio de café y bar, sito en VIEYTES 50, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.7|6-Nº 34.855-v.11|6|60

Por desintimiento de las partes, Romeo Lungarini, R. A. Allevato, Alfredo D. Tebes, José Castelleto, Silvino I. García y Mario A. Giménez, como vendedores, y Hossein Ali Safiadi, como comprador, anulan operación negocio bar billares "California", calle VIEYTES 1305, Capital. Reclamos de ley. Hipólito Yrigoyen 676, of. G. Capital. Interviene: Emilio García Rodríguez, mart. público.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.592-v.10|6|60

"Z"

Eduardo Gil, martillero público, inscripto bajo el Nº 756, Libro 30 año 1930, con domicilio y oficina calle San José Nº 28, Dto. 2º, piso 1º. Avisa al Comercio: Santo Paya y Mario Papetti, venden a José Ricardo Masarelli Dalmiro, Carmen Rosales y José Pablo Urso, su negocio "de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle ZAPIOLA Nº 4796 esq. PICO Nº 3002, Cap. Domicilios de las partes, mismo negocio reclamo de Ley dentro del término en mi oficina.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 34.969-v.14|6|60

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, T. E. 45-2616, avisan: Febo Argentino Lamónica, vende a la señorita Alicia E. Sturla, libre de todo gravamen, su taller mecánico chapa y pintura, ZAÑARTU 1224. Reclamos nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
$ 800.— e.7|6-Nº 34.829-v.11|6|60

PROVINCIALES

FORMOSA

Se hace saber que "Droguería Formosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.—", vende a don Carlos Alberto Tarantini el negocio de droguería instalado en la calle JOSE MARIA URIBURU Nº 214, de esta Ciudad. Reclamos de Ley a la escribana interviniente, Dora K. de Slepov, calle José María Uriburu Nº 54, Formosa.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.580-v.10|6|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LAFONT HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron 30 series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una por un total de m$n. 3.000.000.—, con lo cual el capital asciende a m$n. 5.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.9|6-Nº 34.920-v.11|6|60

MORGENSTERN CUEROS S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal). Derecho de preferencia de acuerdo al art. 7º de los estatutos sociales. Suscripciones dentro de los 15 días, a partir de la última publicación.
$ 960.— e.9|6-Nº 34.951 v.11|6|60

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de junio de 1960, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1959 del 25 % en la siguiente forma:

10 % en efectivo y 15 % en acciones ordinarias a su valor par; o

25 % en acciones ordinarias a su valor par, optativo, desde la fecha de imposición de las acciones.

Las acciones liberadas que se entregarán gozarán de dividendos desde el 1º de enero de 1960; las fracciones menores de $ 100.— se abonará en efectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva.

El pago se hará en nuestras oficinas, calle Estados Unidos 1852, Capital Federal, de 10 a 14 horas. — El Directorio.
$ 1920.— e.9|6-Nº 34.950 v.11|6|60

LABORATORIOS OTTO S. A.

El Directorio de Laboratorios Otto S. A., hace saber por tres días a los señores accionistas que en la última sesión resolvió la emisión de acciones ordinarias hasta la serie 1000ª, inclusive, o sea las comprendidas entre las series 721ª y 1000ª, ambas inclusive.
$ 720.— e.9|6-Nº 34.949 v.11|6|60

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de agosto de 1959, por escritura otorgada por ante el escribano señor Doctor Juan Carlos Paeman, el 22 de marzo de 1960, el capital autorizado ha sido elevado de cuarenta millones a setenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 960.— e.9|6-Nº 34.939 v.11|6|60

FADA HOGAR
S. A. C. I. F. I.

Comunícase que en cumplimiento del mandato de la Asamblea Extraordinaria de accionistas que dispuso elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000, El Directorio ha emitido las series 11ª a 14ª de acciones ordinarias "B" y la series 15ª de acciones ordinarias "A". Preferencia, 15 días presente publicación. El Directorio.
$ 960.— e.9|6-Nº 34.938 v.11|6|60

DICON
Difusión Contemporánea
Sociedad Anónima
(N-9115)

El Directorio hace saber por 3 días a los señores accionistas que por escritura del 20 de abril de 1960, se ha protocolizado la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado, por valor de $ 2.000.000 m/n. cada serie, representada cada una por 20.000 acciones ordinarias clase A, pudiendo los accionistas ejercer el derecho acordado por el artículo 8 de los estatutos, de adquirir una acción de cada serie a emitirse, por cada acción que posean de la primera serie, dentro de los 15 días hábiles subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Callao 542, Capital. — Buenos Aires, junio 3 de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|6-Nº 34.922-v.11|6|60

AGROCOM S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto emitir el décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo, millón del capital social autorizado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1959 en veinte series de 2.000 acciones ordinarias al portador cada una. Las series octagésima primera inclusive o nonagésima novena inclusive serán de clase de "B" de 1 voto y la serie centésima de clase "A" de 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1959. Estas acciones deberán integrarse en efectivo en el momento de suscribirse.—El Directorio.
$ 1.680.— e.9|6-Nº 34.932-v.11|6|60

VILLA NUEVA
Sociedad Anónima

Agropecuaria, Industrial y Comercial
Comunícase efectos artículo 5º emisión m$n. 1.200.000 clase "A" y m$n. 2.800.000.— clase "B" al portador. — El Directorio.
$ 480.— e.9|6-Nº 34.923-v.11|6|60

JOSE SAPONARA Y HNOS.
S. A. I. C. I. y F.

Se hace saber que esta sociedad ha resuelto la emisión de la tercer serie de acciones por $ 4.000.000, preferidas clase "A" de 100 pesos cada una, con derecho a 5 votos por acción.

A los efectos de que hagan uso de su preferencia en la suscripción de las acciones emitidas conforme a lo determinado en el artículo tercero de los estatutos está a disposición de los accionistas las acciones a suscribirse.

También está a disposición de los accionistas el pago en efectivo del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 1959.
$ 1.440.— e.9|6-Nº 34.934-v.11|6|60

LABORATORIOS GLAXO
(ARGENTINA)
S. A. C. e I.

Comunican que asamblea del 26 de abril de 1960 elevó capital autorizado a $ 100.000.000.— m/n. — El Directorio.
$ 480.— e.9|6-Nº 34.975-v.11|6|60

CUPRIFERA ARGENTINA
Industrial, Comercial y Minera
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

A los efectos art. 5º Estatutos, comunicase por 3 días que el 11 de mayo de 1960, el Directorio emitió 10 series de acciones ordinarias al portador de la clase "G".

Notificaciones sobre el uso de derecho de opción a Secretaría de la Compañía, Sarmiento 1638, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.9|6-Nº 34.974-v.11|6|60

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A. Ind. Com. y Forestal

Llámase suscripción, integración total, par $ 6.000.000.— acciones ordinarias, clase "F", series 49 a 60, Luca 2223, Capital. — El Directorio.
$ 480.— e.9|6-Nº 34.964-v.11|6|60

INDUSTRIAL MERCEDES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Finan. e Inmob.

Se hace saber a los señores accionistas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de los Estatutos que se han emitido veinte series de acciones ordinarias de la clase "A" y cincuenta series de acciones ordinarias de la clase "B" por un valor nominal en conjunto de siete millones de pesos. — El Directorio.
$ 960.— e.9|6-Nº 34.966-v.11|6|60

MONTEVIDEO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

A efectos arts. 4º y 6º Estatutos, comunícase por 3 días que el 11 de abril de 1960, el Directorio emitió 20 series de acciones ordinarias al portador clase "A".

Notificaciones sobre el uso de derecho de opción a Secretaría de la Compañía, Maipú 286, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.9|6-Nº 34.962-v.11|6|60

AGORA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que la Asamblea General ha elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—, emitiendo cuatro series de acciones de la clase "B", para pago de dividendos líquidos y aprobados. — El Directorio.
$ 720.— e.9|6-Nº 34.957-v.11|6|60

MECAGRAF S.A.
Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11 a 50 del capital social por m$n. 4.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a su suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.- e.7|6 Nº 34.871 v.11|6|60

SOMMER
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha dispuesto emitir las series 3a. a 10a., series de 1.000 acciones cada una, ordinarias al portador clase A, 5 votos, acciones de cien pesos cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.566-v.10|6|60